

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

Instituto Aragonés del Agua



D. JOSÉ LUIS CASTELLANO PRATS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION CUENTAS ANUALES 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, y el artículo 14 de la Orden HAP/1534/2021, de 18 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2021 y apertura del ejercicio 2022, se eleva al Consejo de Dirección la liquidación y cuenta general del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2021, con todos los documentos que la integran: balance, memoria, liquidación, etc., entregados a los miembros del Consejo juntamente con la convocatoria.

El resumen económico a la fecha de liquidación, 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Presupuesto inicial	77.909.502,00	Presupuesto inicial	77.909.502,00
Modificaciones netas	8.944.212,88	Modificaciones	8.944.212,88
Presupuesto definitivo	86.853.714,88	Presupuesto definitivo	86.853.714,88
Obligaciones reconocidas netas	73.222.821,42	Derechos reconocidos netos	88.661.337,70
Pagos realizados	72.050.841,03	Recaudación neta	49.345.988,54
ESTADO DE LIQUIDACION			
Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2021	1.171.980,39	Derechos pendientes de cobro ejercicio 2021	39.315.349,16



Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados	0,00	Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	46.512.775,82
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias	73.601,29	Derechos pendientes de cobro no presupuestarios	0
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	564,40	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.730.168,59
		Saldo de dudoso cobro	-32.971.232,60
		Fondos líquidos de tesorería	9.709.165,59
		Remanente de Tesorería	59.590.854,10

A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar las cuentas anuales del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2021 en los términos en que han sido formuladas, que incluyen la liquidación del presupuesto conforme al cuadro resumen que antecede.

- Enviar, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de esta materia, el expediente de la liquidación a la Intervención General para su unión a la Cuenta General de Liquidación y cumplimiento de los demás trámites establecidos en la vigente normativa.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente de conformidad con lo establecido en el 30.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy.

José Luis Castellano Prats

SECRETARIO



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



1. Balance	1
2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial	4
3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	6
3.1. Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto	
3.2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	
3.3. Estado de operaciones con la Entidad o Entidades propietarias	
4. Estado de Flujos de Efectivo	13
5. Estado de Liquidación del Presupuesto	15
5.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos	16
5.1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulo	
5.1.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículo	
5.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos por concepto	
5.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria	
5.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos	28
5.2.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos	
5.2.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos	
5.2.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos	
5.2.4. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria	
5.3. Resultado Presupuestario	33
6. Memoria	35
6.1. Organización y Actividad	37
6.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	125
6.2.1. Concesiones, conciertos, convenios y otras de colaboración público - privadas.	
6.3. Bases de presentación de las cuentas y normas de valoración	137
6.4. Inmovilizado material	139
6.4.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance.	
6.4.1.1. Inmovilizado material 1.	
6.4.1.2. Inmovilizado material 2.	
6.4.1.3. Información sobre la regularización activos	
6.4.2. Información adicional.	
6.4.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos.	
6.4.2.2. Bienes recibidos en adscripción.	
6.4.2.3. Bienes recibidos en cesión.	
6.4.2.4. Activos construidos o adquiridos para otras entidades..	
6.5. Inmovilizado intangible	168
6.5.1. Análisis del movimiento de partidas del Balance.	
6.5.1.1. Inmovilizado material 1.	
6.5.1.2. Inmovilizado material 2.	
6.5.2. Información adicional.	
6.5.2.1. Vidas útiles empleadas en los diferentes tipos de elementos.	
6.6. Activos financieros	175
6.6.1. Información relacionada con el Balance.	
6.6.2. Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.	
6.7. Pasivos financieros	180
6.7.1. Situación y movimiento de deudas.	



6.8. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	183
6.8.1. Transferencias y Subvenciones recibidas	184
6.8.1.1. Transferencias.	
6.8.1.2. Subvenciones	
6.8.2. Transferencias y Subvenciones concedidas	188
6.8.2.1. Subvenciones concedidas corriente	
6.8.2.2. Subvenciones capital concedidas.	
6.8.2.3. Listado de subvenciones capital concedidas	
6.9. Provisiones y contingencias	196
6.9.1. Provisiones.	
6.9.2. Pasivos contingentes.	
6.10. Operaciones no presupuestarias de tesorería	203
6.10.1. Estado de deudores no presupuestarios.	
6.10.2. Estado de acreedores no presupuestarios.	
6.10.3. Estado de partidas pendientes de aplicación	
6.10.3.1. De los cobros pendientes de aplicación.	
6.10.3.2. De los pagos pendientes de aplicación.	
6.11. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación	209
6.11.1. Contratos menores	
6.12. Información presupuestaria	212
6.12.1. Presupuesto corriente. Presupuesto de Gastos	213
6.12.1.1. Modificaciones de crédito.	
6.12.1.2. Remanentes de crédito.	
6.12.1.3. Ejecución proyectos de inversión.	
6.12.1.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar a Presupuesto.	
6.12.2. Presupuesto corriente. Presupuesto de Ingresos	223
6.12.2.1. Derechos anulados.	
6.12.2.2. Derechos cancelados.	
6.12.2.3. Recaudación neta.	
6.12.2.4. Devolución de Ingresos.	
6.12.3. Presupuestos cerrados. Presupuesto de Gastos	228
6.12.3.1. Obligaciones pendientes de pago.	
6.12.4. Presupuestos cerrados. Presupuestos de Ingresos	230
6.12.4.1. Derechos pendientes de cobro totales.	
6.12.4.2. Derechos anulados.	
6.12.4.3. Derechos cancelados.	
6.12.5. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	237
6.12.6. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	239
6.12.7. Gastos con financiación afectada	241
6.12.8. Estado del Remanente de Tesorería	243
6.13. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios	245
6.13.1. Indicadores financieros y patrimoniales.	
6.13.2. Indicadores presupuestarios.	
7. Estado de ejecución del PAIF	248
8. Evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones	260



1
BALANCE



BALANCE DE SITUACIÓN. IAA				
Nº CTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		300.133.757,92	42.974.165,77
	I. Inmovilizado intangible		246.931,68	40.805,29
203 (2803) (2903)	2. Propiedad Industrial e Intelectual		26.495,58	32.494,58
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		220.436,10	8.310,71
	II. Inmovilizado material		299.815.348,39	42.850.416,34
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		713.435,06	607.245,85
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		297.468.829,64	42.243.170,49
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		1.633.083,69	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo		71.477,85	82.944,14
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Créditos y valores representativos deuda		71.477,85	82.944,14
	B) ACTIVO CORRIENTE		87.909.922,65	129.609.199,67
	II. Existencias		25.327.210,80	73.692.318,31
37 (397)	1. Activos constr.o adquiridos para otras ent		25.327.210,80	73.692.318,31
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		37.617.169,70	15.951.027,45
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		37.616.623,30	15.951.027,45
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		546,40	0,00
	IV. Inv.financ.CP ent.grupo,multigrupo y asoc		0,00	17.550.000,00
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	17.550.000,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo		15.256.376,56	18.747.022,84
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597) (598)	2. Créditos y valores representativos deuda		15.256.376,56	18.747.022,84
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv		9.709.165,59	3.668.831,07
556, 570, 571, 572 573, 575, 576	2. Tesorería		9.709.165,59	3.668.831,07
	TOTAL ACTIVO (A+B)		388.043.680,57	172.583.365,44



BALANCE DE SITUACIÓN. IAA				
Nº CTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
	A) PATRIMONIO NETO		215.597.920,34	157.237.017,67
100	I. Patrimonio aportado		16.089.596,48	16.089.596,48
	II. Patrimonio generado		199.387.572,33	141.087.176,59
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		176.069.998,47	148.564.395,73
129	2. Resultados del ejercicio		23.317.573,86	7.477.219,14
130, 131, 132	IV. Otr.increm.patrimoniales ptes imput.a rdo		120.751,53	60.244,60
	B) PASIVO NO CORRIENTE		151.319.834,54	3.777.649,63
14	I. Provisiones a largo plazo		1.299.971,09	3.777.649,63
	II. Deudas a largo plazo		150.019.863,45	0,00
171,172, 173,174,178, 180,185	4. Otras deudas		150.019.863,45	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		21.125.925,69	11.568.698,14
	II. Deudas a corto plazo		13.687.749,41	731.207,76
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		0,46	0,46
4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas		13.687.748,95	731.207,30
4002, 51	III. Deudas de ent.grupo,multigrupo y asoci CP		0,00	43.422,94
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		7.438.176,28	10.794.067,44
4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.156.897,44	5.379.317,44
4001, 41, 453, 550, 554, 555, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar		6.207.677,55	5.343.754,88
47	3. Administraciones Públicas		73.601,29	70.995,12
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		388.043.680,57	172.583.365,44



2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
	1) Ingresos tributarios		70.871.218,19	65.618.132,29
720, 722, 723, 724, 725, 728, 73	a) Impuestos		70.614.972,76	65.327.113,85
740, 742	b) Tasas		256.245,43	291.018,44
	2) Transferencias y subvenciones recibidas		16.758.063,88	4.170.424,06
	a) Del ejercicio		16.758.063,88	4.170.424,06
750	a.2) Transferencias		16.758.063,88	4.170.424,06
	3) Ventas netas y prestaciones de servicio		179.358,47	172.203,20
741, 705	b) Prestación de servicios		179.358,47	172.203,20
776, 777	6) Otros ingresos de gestión ordinaria		755.158,53	816.477,88
795	7) Excesos de provisiones		2.477.678,54	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		91.041.477,61	70.777.237,43
	8) Gastos de personal		2.549.699,65-	2.377.385,99-
(640), (641)	a) Sueldos y salarios asimilados		2.000.910,10-	1.874.102,38-
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		548.789,55-	503.283,61-
(65)	9) Transferencias y subvenciones concedidas		5.782.692,53-	3.594.693,98-
	11) Otros gastos de gestión ordinaria		34.546.067,29-	56.456.486,69-
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		34.490.494,25-	56.429.567,08-
(63)	b) Tributos		55.573,04-	26.919,61-
(68)	12) Amortización del inmovilizado		10.538.698,64-	1.511.396,05-
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		53.417.158,11-	63.939.962,71-
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTION ORDINARIA (A+B)		37.624.319,50	6.837.274,72
	13) Det.valor y rdos.enaj.inmov.no financ y a		9.866,28	1.760.010,14-
770, 771, 772, 774, (670), (671),(672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		9.866,28	1.760.010,14-
	14) Otras partidas no ordinarias		75.568,86	34.291,48
773, 778	a) Ingresos		75.568,86	34.291,48
	II. RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		37.709.754,64	5.111.556,06
	15) Ingresos financieros		1.731,08	8.962,84
	b) De valores negociables y cred.act.inmovili		1.731,08	8.962,84
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.731,08	8.962,84
	16) Gastos financieros		11.181.454,93-	9.713,36-
(660), (661), (662),(669), 76451,(66451),7628	b) Otros		11.181.454,93-	9.713,36-
	20) Deter.valor,bajas y enaj.act y pas.financ		3.212.456,93-	12.588.024,68-
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		3.212.456,93-	12.588.024,68-
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		14.392.180,78-	12.588.775,20-
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		23.317.573,86	7.477.219,14-



3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NETO



ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. IAA						
	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO GENERADO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		16.089.596,48	141.087.176,59	0,00	60.244,60	157.237.017,67
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	36.299.074,78	0,00	0,00	36.359.319,38
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		16.089.596,48	177.386.251,37	0,00	60.244,60	193.536.092,45
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO N		0,00	22.001.320,96	0,00	60.506,93	58.360.902,67
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	23.317.573,86	0,00	0,00	23.317.573,86
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	-1.316.252,90	0,00	60.506,93	-1.255.745,97
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		16.089.596,48	199.387.572,33	0,00	120.751,53	215.597.920,34



3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS. IAA				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
129	I. Resultado económico patrimonial			
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		0,00	0,00
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820), (821), (822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	0,00
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	TOTAL (1+2+3+4)		0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110), 9110	↳ Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111), 9111	↳ Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	TOTAL (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)			



3.3.
ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O
ENTIDADES PROPIETARIAS



ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD PROPIETARIA. IAA			
a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
1. Aportación patrimonial dineraria (100)		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	93.835,78
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-)Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-)Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	93.835,78
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		16.758.063,88	4.170.424,06
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		60.506,93	60.244,60
TOTAL		16.818.570,81	4.230.668,66



4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. IAA			
	NOTAS EN MEMORIA	2021	2020
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		65.934.943,81	117.848.000,72
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		65.090.618,03	59.396.200,91
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	20.471.452,30
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		1.552,68	10.277,34
6. Otros Cobros		842.773,10	37.970.070,17
B) Pagos:		70.344.352,27	110.890.059,58
7. Gastos de personal		2.546.245,91	2.379.153,00
8. Transferencias y subvenciones concedidas		6.503.273,25	3.749.615,85
9. Aprovisionamientos		61.284.671,92	55.355.332,82
10. Otros gastos de gestión		10.161,19	6.976,04
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		0,00	9.713,36
13. Otros pagos		0,00	49.389.268,51
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		4.409.408,46-	6.957.941,14
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		14.291,97	236.809,69
1. Venta de inversiones reales		0,00	600,00
2. Venta de activos financieros		14.291,97	236.209,69
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		7.860.436,44	6.899.096,95
4. Compra de inversiones reales		7.860.436,44	6.899.096,95
5. Compra de activos financieros		0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		7.846.144,47-	6.662.287,26-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	0,00
5. Otras deudas		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	248.701,36
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		0,00	248.701,36
8. Otras deudas		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	248.701,36-
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		744.157,56	178.448,29
J) Pagos pendientes de aplicación		546,40	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		743.611,16	178.448,25
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		11.511.941,77-	225.400,77
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		3.668.831,07	3.443.430,30
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		9.709.165,59	3.688.831,07



5
ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO



5.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. IAA										
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
1	Gastos de Personal	2.848.430,49	0,00	2.848.430,49	2.549.699,65	2.549.699,65	89,51	2.503.649,27	46.050,38	298.730,84
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	59.296.227,51	474.135,47	59.770.362,98	59.413.647,53	57.788.486,13	96,68	56.896.145,30	892.340,83	1.981.876,85
3	Gastos Financieros	23.388,00	0,00	23.388,00	1.053,96	1.053,96	4,51	1.053,96	0,00	22.334,04
4	Transferencias Corrientes	595.216,00	18.103,41	613.319,41	613.319,41	612.517,70	99,87	572.252,91	40.264,79	801,71
Operaciones Corrientes		62.763.262,00	492.238,88	63.255.500,88	62.577.720,55	60.951.757,44	96,36	59.973.101,44	978.656,00	2.303.743,44
6	Inversiones Reales	9.937.123,00	2.812.447,79	12.749.570,79	9.662.191,47	7.100.889,15	55,70	7.085.806,20	15.082,95	5.648.681,64
7	Transferencias de Capital	5.209.117,00	5.639.526,21	10.848.643,21	5.445.042,75	5.170.174,83	47,66	4.991.933,39	178.241,44	5.678.468,38
Operaciones de Capital		15.146.240,00	8.451.974,00	23.598.214,00	15.107.234,22	12.271.063,98	52,00	12.077.739,59	193.324,39	11.327.150,02
Operaciones No Financieras		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. IAA										
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
10	Altos Cargos	73.311,24	0,00	73.311,24	73.971,20	73.971,20	100,90	73.971,20	0,00	659,96-
12	Funcionarios	428.085,14	0,00	428.085,14	431.141,98	431.141,98	100,71	431.141,98	0,00	3.056,84-
13	Laborales	1.681.018,46	0,00	1.681.018,46	1.495.796,92	1.495.796,92	88,98	1.495.796,92	0,00	185.221,54
15	Incentivos al rendimiento	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	661.015,65	0,00	661.015,65	548.789,55	548.789,55	83,02	502.739,17	46.050,38	112.226,10
20	Arrendamientos	222.500,00	0,00	222.500,00	209.283,58	209.283,58	94,06	209.283,58	0,00	13.216,42
21	Reparación y conservación	15.245,00	0,00	15.245,00	4.721,29	4.721,29	30,97	4.721,29	0,00	10.523,71
22	Material, suministros y otros	59.024.586,51	474.135,47	59.498.721,98	59.190.529,24	57.565.367,84	96,75	56.673.033,20	892.334,64	1.933.354,14
23	Indemnizaciones por razón del servicio	31.053,00	0,00	31.053,00	9.113,42	9.113,42	29,35	9.107,23	6,19	21.939,58
25	Otros gastos en bienes corrientes y servicios	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	23.388,00	0,00	23.388,00	1.053,96	1.053,96	4,51	1.053,96	0,00	22.334,04
44	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00	15.000,00	0,00	0,00
46	A Corporaciones Locales	580.216,00	18.103,41	598.319,41	598.319,41	597.517,70	99,87	557.252,91	40.264,79	801,71
60	Inversiones Reales	9.937.123,00	2.812.447,79	12.749.570,79	9.662.191,47	7.100.889,15	55,70	7.085.806,20	15.082,95	5.648.681,64
76	A Corporaciones Locales	5.209.117,00	5.639.526,21	10.848.643,21	5.445.042,75	5.170.174,83	47,66	4.991.933,39	178.241,44	5.678.468,38
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
101	Retrib.basic y otras rem. SGT, DG y asimilados	73.311,24	0,00	73.311,24	73.971,20	73.971,20	100,90	73.971,20	0,00	659,96-
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	193.207,58	0,00	193.207,58	189.315,91	189.315,91	97,99	189.315,91	0,00	3.891,67
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	234.877,56	0,00	234.877,56	241.826,07	241.826,07	102,96	241.826,07	0,00	6.948,51-
130	Laboral fijo	1.681.018,46	0,00	1.681.018,46	1.456.566,10	1.456.566,10	86,65	1.456.566,10	0,00	224.452,36
131	Laboral Eventual	0,00	0,00	0,00	39.230,82	39.230,82	0,00	39.230,82	0,00	39.230,82-
151	Gratificaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160	Cuotas Sociales	628.488,65	0,00	628.488,65	541.817,74	541.817,74	86,21	495.767,36	46.050,38	86.670,91
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
162	Gastos sociales de Personal Laboral	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
165	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	6.971,81	6.971,81	55,65	6.971,81	0,00	5.555,19
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	212.500,00	0,00	212.500,00	209.283,58	209.283,58	98,49	209.283,58	0,00	3.216,42
204	Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	454,36	454,36	15,15	454,36	0,00	2.545,64
213	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	0,00	0,00	0,00	683,41	683,41	0,00	683,41	0,00	683,41-
214	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	1.676,55	1.676,55	74,68	1.676,55	0,00	568,45
215	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	1.906,97	1.906,97	19,07	1.906,97	0,00	8.093,03
220	Material de oficina	27.835,00	0,00	27.835,00	6.094,95	6.094,95	21,90	6.094,95	0,00	21.740,05



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
221	Suministros	43.517,00	0,00	43.517,00	33.573,16	33.573,16	77,15	33.573,16	0,00	9.943,84
222	Comunicaciones	301.400,00	0,00	301.400,00	268.605,46	267.733,65	88,83	267.733,65	0,00	33.666,35
223	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	33,97	33,97	1,54	33,97	0,00	2.166,03
224	Primas de seguros	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
225	Tributos	57.800,00	0,00	57.800,00	55.573,04	55.573,04	96,15	54.507,37	1.065,67	2.226,96
226	Gastos diversos	278.352,00	0,00	278.352,00	26.248,45	26.248,45	9,43	26.248,45	0,00	252.103,55
227	Trabajos realizados por otras empresas	58.311.482,51	474.135,47	58.785.617,98	58.800.400,21	57.176.110,62	97,26	56.284.841,65	891.268,97	1.609.507,36
230	Dietas	6.000,00	0,00	6.000,00	3.378,64	3.378,64	56,31	3.378,64	0,00	2.621,36
231	Locomoción	12.500,00	0,00	12.500,00	5.734,78	5.734,78	45,88	5.728,59	6,19	6.765,22
239	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251	Gastos de realización de cursos	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
352	Intereses de demora	12.888,00	0,00	12.888,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.888,00
359	Otros gastos financieros	10.500,00	0,00	10.500,00	1.053,96	1.053,96	10,04	1.053,96	0,00	9.446,04
440	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00	15.000,00	0,00	0,00
460	A Corporaciones Locales	580.216,00	18.103,41	598.319,41	598.319,41	597.517,70	99,87	557.252,91	40.264,79	801,71
600	Terrenos y bienes naturales	300.000,00	200.000,00	100.000,00	65.898,19	65.898,19	65,90	65.898,19	0,00	34.101,81
605	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. IAA										
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
606	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	12.116,09	11.985,91	0,00	11.985,91	0,00	11.985,91-
607	Bienes destinados para uso general	9.627.123,00	3.012.447,79	12.639.570,79	9.584.177,19	7.023.005,05	55,56	7.007.922,10	15.082,95	5.616.565,74
760	A Corporaciones Locales	5.209.117,00	5.639.526,21	10.848.643,21	5.445.042,75	5.170.174,83	47,66	4.991.933,39	178.241,44	5.678.468,38
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72	Instituto Aragonés del Agua							
Programa		5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos							
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	13.292,28	0,00	13.292,28	13.411,92	13.411,92	100,90	13.411,92	0,00	119,64-
101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	14.991,48	0,00	14.991,48	15.126,36	15.126,36	100,90	15.126,36	0,00	134,88-
101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	36.871,68	0,00	36.871,68	37.203,48	37.203,48	100,90	37.203,48	0,00	331,80-
101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	3.890,88	0,00	3.890,88	3.926,16	3.926,16	100,91	3.926,16	0,00	35,28-
101006/91002	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	4.264,92	0,00	4.264,92	4.303,28	4.303,28	100,90	4.303,28	0,00	38,36-
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	115.744,88	0,00	115.744,88	109.524,55	109.524,55	94,63	109.524,55	0,00	6.220,33
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	32.075,16	0,00	32.075,16	32.773,81	32.773,81	102,18	32.773,81	0,00	698,65-
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	45.387,54	0,00	45.387,54	47.017,55	47.017,55	103,59	47.017,55	0,00	1.630,01-
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	76.650,60	0,00	76.650,60	77.712,93	77.712,93	101,39	77.712,93	0,00	1.062,33-
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	152.457,84	0,00	152.457,84	158.344,02	158.344,02	103,86	158.344,02	0,00	5.886,18-
121009/91002	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	5.769,12	0,00	5.769,12	5.769,12	5.769,12	100,00	5.769,12	0,00	0,00
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	910.291,08	0,00	910.291,08	779.048,59	779.048,59	85,58	779.048,59	0,00	131.242,49
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	82.254,04	0,00	82.254,04	69.760,15	69.760,15	84,81	69.760,15	0,00	12.493,89
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	225.081,54	0,00	225.081,54	199.151,41	199.151,41	88,48	199.151,41	0,00	25.930,13
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	463.391,80	0,00	463.391,80	405.933,01	405.933,01	87,60	405.933,01	0,00	57.458,79



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72	Instituto Aragonés del Agua							
Programa		5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos							
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
130009/91002	O. remuneraciones complement Personal Laboral Fijo	0,00	0,00	0,00	2.672,94	2.672,94	0,00	2.672,94	0,00	2.672,94-
131000/91002	Salario base de Personal Laboral Eventual	0,00	0,00	0,00	22.457,75	22.457,75	0,00	22.457,75	0,00	22.457,75-
131001/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	0,00	0,00	0,00	16.773,07	16.773,07	0,00	16.773,07	0,00	16.773,07-
151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
160000/91002	Seguridad social	628.488,65	0,00	628.488,65	541.817,74	541.817,74	86,21	495.767,36	46.050,38	86.670,91
161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	12.527,00	0,00	12.527,00	6.971,81	6.971,81	55,65	6.971,81	0,00	5.555,19
202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	212.500,00	0,00	212.500,00	209.283,58	209.283,58	98,49	209.283,58	0,00	3.216,42
204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	3.000,00	0,00	3.000,00	454,36	454,36	15,15	454,36	0,00	2.545,64
213000/91002	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	0,00	0,00	0,00	683,41	683,41	0,00	683,41	0,00	683,41-
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	2.245,00	0,00	2.245,00	1.676,55	1.676,55	74,68	1.676,55	0,00	568,45



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	1.906,97	1.906,97	19,07	1.906,97	0,00	8.093,03
220000/91002	Ordinario no inventariable	9.000,00	0,00	9.000,00	3.424,21	3.424,21	38,05	3.424,21	0,00	5.575,79
220001/91002	Mobiliario y enseres	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
220003/91002	Libros y otras publicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.271,58	1.271,58	42,39	1.271,58	0,00	1.728,42
220004/91002	Material informático	10.835,00	0,00	10.835,00	748,18	748,18	6,91	748,18	0,00	10.086,82
220009/91002	Otro material de oficina	3.000,00	0,00	3.000,00	650,98	650,98	21,70	650,98	0,00	2.349,02
221000/91002	Energía eléctrica	16.000,00	0,00	16.000,00	12.494,35	12.494,35	78,09	12.494,35	0,00	3.505,65
221001/91002	Agua	2.500,00	0,00	2.500,00	945,40	945,40	37,82	945,40	0,00	1.554,60
221003/91002	Combustibles	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
221004/91002	Vestuario	1.017,00	0,00	1.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.017,00
221009/91002	Otros suministros	21.000,00	0,00	21.000,00	20.133,41	20.133,41	95,87	20.133,41	0,00	866,59
222000/91002	Telefónicas	1.400,00	0,00	1.400,00	916,21	44,40	3,17	44,40	0,00	1.355,60
222001/91002	Postales	300.000,00	0,00	300.000,00	267.689,25	267.689,25	89,23	267.689,25	0,00	32.310,75
223000/91002	Transporte	2.200,00	0,00	2.200,00	33,97	33,97	1,54	33,97	0,00	2.166,03



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
224000/91002	Primas de Edificios y locales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
224003/91002	Otros riesgos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
225000/91002	Tributos locales	6.000,00	0,00	6.000,00	45.420,81	45.420,81	757,01	44.355,14	1.065,67	39.420,81-
225001/91002	Tributos autonómicos	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
225002/91002	Tributos estatales	1.000,00	0,00	1.000,00	134,36	134,36	13,44	134,36	0,00	865,64
225003/91002	Impuesto sobre bienes inmuebles	50.000,00	0,00	50.000,00	10.017,87	10.017,87	20,04	10.017,87	0,00	39.982,13
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	6.383,00	4.322,37-	2.060,63	1.060,63	1.060,63	51,47	1.060,63	0,00	1.000,00
226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	8.780,00	11.077,48	19.857,48	14.079,18	14.079,18	70,90	14.079,18	0,00	5.778,30
226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	250.000,00	0,00	250.000,00	7.009,49	7.009,49	2,80	7.009,49	0,00	242.990,51
226005/91002	Reuniones y conferencias	12.000,00	6.755,11-	5.244,89	4.099,15	4.099,15	78,16	4.099,15	0,00	1.145,74
226009/91002	Otros gastos diversos	1.189,00	0,00	1.189,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189,00
227000/91002	Limpieza y aseo	35.000,00	0,00	35.000,00	29.919,94	29.221,85	83,49	29.221,85	0,00	5.778,15
227001/91002	Seguridad	10.000,00	0,00	10.000,00	11.443,04	10.239,68	102,40	10.239,68	0,00	239,68-
227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	0,00	50.000,00	43.852,75	36.497,64	73,00	36.497,64	0,00	13.502,36
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	55.852.679,51	521.243,59	56.373.923,10	56.421.276,33	54.807.761,73	97,22	53.916.492,76	891.268,97	1.566.161,37



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION		72		Instituto Aragonés del Agua						
Programa		5121		Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos						
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.363.803,00	47.108,12-	2.316.694,88	2.293.908,15	2.292.389,72	98,95	2.292.389,72	0,00	24.305,16
230000/91002	Dietas	6.000,00	0,00	6.000,00	3.378,64	3.378,64	56,31	3.378,64	0,00	2.621,36
231000/91002	Locomoción	12.500,00	0,00	12.500,00	5.734,78	5.734,78	45,88	5.728,59	6,19	6.765,22
239000/91002	Otras indemnizaciones	12.553,00	0,00	12.553,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.553,00
251000/91002	Realización de cursos de formación interna	2.843,00	0,00	2.843,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.843,00
352000/91002	Intereses de demora	12.888,00	0,00	12.888,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.888,00
359000/91002	Otros gastos financieros	10.500,00	0,00	10.500,00	1.053,96	1.053,96	10,04	1.053,96	0,00	9.446,04
440269/91002	Conv. EUPLA EDAR Macrofitas	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	100,00	15.000,00	0,00	0,00
460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	60.000,00	18.103,41	78.103,41	78.103,41	78.103,41	100,00	78.103,41	0,00	0,00
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	520.216,00	0,00	520.216,00	520.216,00	519.414,29	99,85	479.149,50	40.264,79	801,71
600000/91002	Terrenos y bienes naturales	300.000,00	200.000,00-	100.000,00	65.898,19	65.898,19	65,90	65.898,19	0,00	34.101,81
605000/91002	Mobiliario y enseres	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
606000/91002	Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	12.116,09	11.985,91	0,00	11.985,91	0,00	11.985,91-
607000/32220	Bienes destinados para uso general	0,00	172.436,90	172.436,90	172.436,90	120.000,00	69,59	120.000,00	0,00	52.436,90
607000/32436	Bienes destinados para uso general	0,00	3.006.921,00	3.006.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.006.921,00



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. IAA										
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua								
Programa	5121	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos								
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENTAJE EJECUCION (ORN/CD)	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DIC.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
607000/91002	Bienes destinados para uso general	9.627.123,00	339.347,00-	9.287.776,00	9.239.303,40	6.783.005,05	73,03	6.767.922,10	15.082,95	2.504.770,95
607000/91220	Bienes destinados para uso general	0,00	172.436,89	172.436,89	172.436,89	120.000,00	69,59	120.000,00	0,00	52.436,89
760132/32220	Ciclo Urbano del Agua	0,00	127.563,10	127.563,10	127.563,10	127.563,10	100,00	127.563,10	0,00	0,00
760132/32436	Ciclo Urbano del Agua	0,00	5.384.400,00	5.384.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.384.400,00
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	4.809.117,00	0,00	4.809.117,00	4.895.447,59	4.621.611,07	96,10	4.443.369,63	178.241,44	187.505,93
760132/91220	Ciclo Urbano del Agua	0,00	127.563,11	127.563,11	127.563,11	127.563,11	100,00	127.563,11	0,00	0,00
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	400.000,00	0,00	400.000,00	294.468,95	293.437,55	73,36	293.437,55	0,00	106.562,45
Total Programa		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46
Total SECCION		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31	72.050.841,03	1.171.980,39	13.630.893,46



5.2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO. IAA												
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
2	Impuestos Indirectos	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	70.768.104,00	153.131,24	0,00	70.614.972,76	102,19	48.093.245,52	22.521.727,24	1.514.972,76
3	Tasas y otros ingresos	970.000,00	0,00	970.000,00	1.266.331,29	0,00	0,00	1.266.331,29	130,55	1.236.898,37	29.432,92	296.331,29
4	Transferencias Corrientes	600.000,00	47.108,12-	552.891,88	552.891,88	0,00	0,00	552.891,88	100,00	0,00	552.891,88	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.237,00	0,00	2.237,00	1.731,08	0,00	0,00	1.731,08	77,38	1.552,68	178,40	505,92-
	Operaciones Corrientes	70.672.237,00	47.108,12-	70.625.128,88	72.589.058,25	153.131,24	0,00	72.435.927,01	102,56	49.331.696,57	23.104.230,44	1.810.798,13
7	Transferencias de Capital	7.213.851,00	8.991.321,00	16.205.172,00	16.205.172,00	0,00	0,00	16.205.172,00	100,00	0,00	16.205.172,00	0,00
	Operaciones de Capital	7.213.851,00	8.991.321,00	16.205.172,00	16.205.172,00	0,00	0,00	16.205.172,00	100,00	0,00	16.205.172,00	0,00
	Operaciones No Financieras	77.886.088,00	8.944.212,88	86.830.300,88	88.794.230,25	153.131,24	0,00	88.641.099,01	102,09	49.331.696,57	39.309.402,44	1.810.798,13
8	Activos Financieros	23.414,00	0,00	23.414,00	20.238,69	0,00	0,00	20.238,69	86,44	14.291,97	5.946,72	3.175,31-
	Operaciones Financieras	23.414,00	0,00	23.414,00	20.238,69	0,00	0,00	20.238,69	86,44	14.291,97	5.946,72	3.175,31-
	Total General	77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	88.814.468,94	153.131,24	0,00	88.661.337,70	102,08	49.345.988,54	39.315.349,16	1.807.622,82



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. IAA												
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
23	Impuestos Medioambientales	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	70.768.104,00	153.131,24	0,00	70.614.972,76	102,19	48.093.245,52	22.521.727,24	1.514.972,76
32	Tasas	150.000,00	0,00	150.000,00	256.245,43	0,00	0,00	256.245,43	170,83	256.245,43	0,00	106.245,43
33	Precios Públicos	190.000,00	0,00	190.000,00	179.358,47	0,00	0,00	179.358,47	94,40	149.925,55	29.432,92	10.641,53-
38	Reintegros	0,00	0,00	0,00	75.568,86	0,00	0,00	75.568,86	0,00	75.568,86	0,00	75.568,86
39	Otros ingresos	630.000,00	0,00	630.000,00	755.158,53	0,00	0,00	755.158,53	119,87	755.158,53	0,00	125.158,53
45	De Comunidades Autónomas	600.000,00	47.108,12-	552.891,88	552.891,88	0,00	0,00	552.891,88	100,00	0,00	552.891,88	0,00
52	Intereses de depósitos	2.237,00	0,00	2.237,00	1.731,08	0,00	0,00	1.731,08	77,38	1.552,68	178,40	505,92-
75	De Comunidades Autónomas	7.213.851,00	8.991.321,00	16.205.172,00	16.205.172,00	0,00	0,00	16.205.172,00	100,00	0,00	16.205.172,00	0,00
82	Reintegro de préstamos concedidos	23.414,00	0,00	23.414,00	20.238,69	0,00	0,00	20.238,69	86,44	14.291,97	5.946,72	3.175,31-
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	88.814.468,94	153.131,24	0,00	88.661.337,70	102,08	49.345.988,54	39.315.349,16	1.807.622,82



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. IAA												
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	70.768.104,00	153.131,24	0,00	70.614.972,76	102,19	48.093.245,52	22.521.727,24	1.514.972,76
329	Tasas de varios departamentos	150.000,00	0,00	150.000,00	256.245,43	0,00	0,00	256.245,43	170,83	256.245,43	0,00	106.245,43
330	P. Públicos Departamentos y O. Públicos C. Autónoma	190.000,00	0,00	190.000,00	179.358,47	0,00	0,00	179.358,47	94,40	149.925,55	29.432,92	10.641,53-
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	75.568,86	0,00	0,00	75.568,86	0,00	75.568,86	0,00	75.568,86
395	Multas y sanciones	65.000,00	0,00	65.000,00	45.116,22	0,00	0,00	45.116,22	69,41	45.116,22	0,00	19.883,78-
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	250.000,00	0,00	250.000,00	276.759,96	0,00	0,00	276.759,96	110,70	276.759,96	0,00	26.759,96
398	Recargos de apremio e intereses de demora	315.000,00	0,00	315.000,00	433.282,35	0,00	0,00	433.282,35	137,55	433.282,35	0,00	118.282,35
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	47.108,12-	552.891,88	552.891,88	0,00	0,00	552.891,88	100,00	0,00	552.891,88	0,00
520	Ingresos financieros	2.237,00	0,00	2.237,00	1.731,08	0,00	0,00	1.731,08	77,38	1.552,68	178,40	505,92-
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	7.213.851,00	8.991.321,00	16.205.172,00	16.205.172,00	0,00	0,00	16.205.172,00	100,00	0,00	16.205.172,00	0,00
821	Reintegro de préstamos a largo plazo	23.414,00	0,00	23.414,00	20.238,69	0,00	0,00	20.238,69	86,44	14.291,97	5.946,72	3.175,31-
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	88.814.468,94	153.131,24	0,00	88.661.337,70	102,08	49.345.988,54	39.315.349,16	1.807.622,82



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. IAA												
PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECH. CANCEL.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EJE. (DRN/PD)	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVAS								
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	69.100.000,00	0,00	69.100.000,00	70.768.104,00	153.131,24	0,00	70.614.972,76	102,19	48.093.245,52	22.521.727,24	1.514.972,76
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	100.000,00	0,00	100.000,00	251.245,43	0,00	0,00	251.245,43	251,25	251.245,43	0,00	151.245,43
329049/91003	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	50.000,00	0,00	50.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	10,00	5.000,00	0,00	45.000,00-
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	0,00	190.000,00	179.358,47	0,00	0,00	179.358,47	94,40	149.925,55	29.432,92	10.641,53-
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	75.568,86	0,00	0,00	75.568,86	0,00	75.568,86	0,00	75.568,86
395100/91003	Multas y sanciones	65.000,00	0,00	65.000,00	45.116,22	0,00	0,00	45.116,22	69,41	45.116,22	0,00	19.883,78-
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	250.000,00	0,00	250.000,00	276.759,96	0,00	0,00	276.759,96	110,70	276.759,96	0,00	26.759,96
398001/91003	Recargo de apremio	300.000,00	0,00	300.000,00	413.053,87	0,00	0,00	413.053,87	137,68	413.053,87	0,00	113.053,87
398002/91003	Intereses de demora	15.000,00	0,00	15.000,00	20.228,48	0,00	0,00	20.228,48	134,86	20.228,48	0,00	5.228,48
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	600.000,00	47.108,12-	552.891,88	552.891,88	0,00	0,00	552.891,88	100,00	0,00	552.891,88	0,00
520000/91003	Intereses	2.237,00	0,00	2.237,00	1.731,08	0,00	0,00	1.731,08	77,38	1.552,68	178,40	505,92-
750000/32220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00	0,00	300.000,00	0,00
750000/32436	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	8.391.321,00	8.391.321,00	8.391.321,00	0,00	0,00	8.391.321,00	100,00	0,00	8.391.321,00	0,00
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	7.213.851,00	0,00	7.213.851,00	7.213.851,00	0,00	0,00	7.213.851,00	100,00	0,00	7.213.851,00	0,00
750000/91220	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	100,00	0,00	300.000,00	0,00
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	23.414,00	0,00	23.414,00	20.238,69	0,00	0,00	20.238,69	86,44	14.291,97	5.946,72	3.175,31-
Total General		77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	88.814.468,94	153.131,24	0,00	88.661.337,70	102,08	49.345.988,54	39.315.349,16	1.807.622,82



5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

**RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAA**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	72.435.927,01	60.951.757,44		11.484.169,57
b) Operaciones de capital	16.205.172,00	12.271.063,98		3.934.108,02
c) Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	88.641.099,01	73.222.821,42		15.418.277,59
d) Activos financieros	20.238,69	0,00		20.238,69
e) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	20.238,69	0,00		20.238,69
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	88.661.337,70	73.222.821,42		15.438.516,28
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.443.757,90	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			8.443.757,90-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.994.758,38



6
MEMORIA



6. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA (IAA)

Elaborada conforme a la Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CONTEXTO JURÍDICO Y PLAZO PARA FORMULAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que *“los presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.”*

El artículo 14 de la Orden HAP/1534/2021, de 18 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2021 y la apertura del ejercicio 2022, establece para las Entidades de Derecho Público, Empresas, Fundaciones, Consorcios y otros Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que la rendición de cuentas anuales tendrá lugar antes del 1 de junio de 2022, por conducto de la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 14.2 de la Orden HAP/1534/2021 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido, se incorpora también el Seguimiento del Plan estratégico de subvenciones y el documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) del ejercicio 2021, de la que forma parte la presente memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en dicho ejercicio, que se atiene a los apartados detallados para esta clase de documentos en la Tercera Parte del Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Orden HAP/535/2018 de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública (B.O.A. nº 67, de 06/04/2018).



6.1 ORGANIZACION Y ACTIVIDAD



6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Contenido

6.1.1	Norma de creación de la entidad.....	3
6.1.2	Actividad principal de la entidad	3
	Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.....	6
	Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.....	6
	Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras	15
	Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración).....	18
	Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua	20
	Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.....	35
	Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos.....	37
	Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico	39
	Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	39
	Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience	45
	Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas	47
	Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua.....	48
	Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación	48
	Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD).....	50
	Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua.....	50
	Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón.....	51
	Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.....	52
	Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua.....	52
	Objetivo 4: Recuperación de costes	53
	Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)	53
	Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas.....	56
	Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.....	56



Actuación 5.1: Regularización patrimonial	56
Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos	57
Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas	60
Actuación 5.4: Actualización de la página web https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua , divulgación de contenido de la actividad del IAA	60
6.1.3 Régimen jurídico	62
6.1.4 Régimen económico financiero	64
6.1.5 Descripción de las principales fuentes de ingresos	64
6.1.6 Régimen de contratación.....	65
6.1.7 Gestión indirecta de servicios públicos.....	65
6.1.8 Consideración fiscal de la entidad. Operaciones sujetas a IVA.....	66
6.1.9 Estructura organizativa básica, en sus niveles políticos y administrativo.....	66
6.1.10 Organización de la entidad	68
Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión	68
Dotación de medios personales y materiales	69
Retribuciones del personal	70
Cambios habidos en 2021.....	71
6.1.11 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable.....	76
6.1.12 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	76
6.1.13 El presupuesto del ejercicio 2021	76
Presupuesto de gastos del ejercicio 2021	76
Liquidación del Presupuesto de gastos.....	77
Presupuesto de ingresos.....	79
Liquidación del Presupuesto de ingresos	79
6.1.14 Operaciones financieras	86
6.1.15 Actividad normativa en el ejercicio 2021.....	86



6.1.1 NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.

El IAA es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

6.1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Como funciones concretas del Instituto en el ámbito de aplicación de esta ley, el artículo 19 de la LARA enumera las siguientes:

a) En materia de planificación hidrológica:

1.º La creación y gestión del Registro del Agua de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 7 y 15.

2.º La participación en la planificación hidrológica de las cuencas de los ríos Ebro, Tajo y Júcar, así como en las Juntas de Gobierno y en el resto de órganos de participación de los organismos de cuenca, en los términos previstos en la legislación estatal.

3.º Establecer objetivos para la protección ambiental de las aguas superficiales continentales y aguas subterráneas que discurran por territorio aragonés.

4.º Regular y establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a las entidades locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica estatal con carácter complementario a las establecidas por la Administración General del Estado.

5.º Programar y articular los programas de medidas previstos y aprobados en el proceso de planificación hidrológica.

6.º Instar a los organismos de cuenca a realizar adquisiciones de derechos de uso del agua para atender fines de interés autonómico, en aquellas cuencas hidrográficas con territorio aragonés.

b) En materia de ordenación:

1.º Analizar y proponer los sistemas supramunicipales de gestión de las infraestructuras del ciclo integral del agua de uso urbano.

2.º Proponer la determinación de aglomeraciones urbanas a los efectos de la depuración de aguas residuales, así como organizar y articular los sistemas de explotación acorde a las previsiones de la planificación hidrológica.



3.º Proponer la definición de los estándares de calidad de los servicios públicos del agua y utilización eficiente de las infraestructuras de regulación, generación y regeneración y transporte del ciclo integral del agua de uso urbano.

4.º Ordenar en el nivel supramunicipal los servicios de aducción y depuración.

5.º El ejercicio de las funciones de inspección y control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en particular las relativas a los caudales circulantes, vertidos y contaminación dentro de sus competencias.

c) En materia de dominio público hidráulico:

1.º Tramitar, y en su caso otorgar, concesiones y autorizaciones para los usos del agua y su control, recaudar los correspondientes cánones, así como administrar y vigilar el dominio público hidráulico, cuando la competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, o medie convenio o encomienda con la Administración General del Estado, en los términos previstos en la ley de aguas, la presente ley y el resto del ordenamiento jurídico.

2.º Controlar y tutelar el dominio público hidráulico, participando en las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En tanto no sea efectivo el convenio o encomienda a los que se refieren el párrafo anterior, el Instituto Aragonés del Agua emitirá informe previo preceptivo sobre los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico.

3.º Ejecutar las competencias en materia de medio ambiente en relación con la protección de las aguas continentales, velando especialmente por la calidad de las aguas en los espacios de la Red Natural de Aragón, y singularmente en las reservas naturales y refugios de fauna silvestre vinculados a medios acuáticos, así como los humedales de importancia internacional, los humedales singulares, los ibones y glaciares, e impulsando la declaración y protección de las reservas naturales fluviales, para su incorporación a los planes hidrológicos de las demarcaciones con territorio aragonés, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico, y serán gestionadas por el Gobierno de Aragón aquellas cuyo territorio se encuentre íntegramente en la Comunidad, en virtud de las competencias en espacios naturales protegidos, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado.

4.º Llevar el Registro de Aguas de Aragón y de los vertidos que puedan afectar al recurso, coordinado con la gestión de los registros de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias exclusivas o como encomienda, transferencia o convenio.

5.º Establecer las limitaciones en el uso de las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

6.º Aprobar, en coordinación con la Administración General del Estado, los deslindes del dominio público hidráulico en el territorio aragonés.

7.º La intervención administrativa en las autorizaciones de vertidos a cauce público.

d) En materia de infraestructuras del agua:



1.º Planificar, programar y ejecutar las infraestructuras del agua declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como ejecutar las restantes actuaciones que puedan establecerse en los convenios de colaboración, incluidas obras de interés general, cuando medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.

2.º Elaborar los planes de explotación y gestión de las infraestructuras del agua existentes, así como el establecimiento de normas de explotación de estas infraestructuras, cuando sean de competencia de la Comunidad Autónoma, o medie convenio o encomienda de la Administración General del Estado.

3.º Planificar, programar y, en su caso, gestionar, en colaboración, a petición, conjuntamente o por delegación de competencias de las entidades locales, las infraestructuras de aducción, depuración y saneamiento en el territorio aragonés, ya sean estas infraestructuras autonómicas, municipales o supramunicipales, debiendo valorarse en cada caso los sistemas más eficientes económica y técnicamente, y sin perjuicio de las competencias de las entidades locales.

4.º Coordinar las actuaciones de las administraciones competentes en materia de abastecimiento y saneamiento en el territorio de Aragón.

5.º Definir objetivos de eficiencia de las infraestructuras y criterios técnicos en su diseño. En el supuesto de que las infraestructuras a ejecutar lo sean como consecuencia de encomiendas de gestión, estos objetivos y criterios deberán ser establecidos de común acuerdo con las entidades que encomienden la gestión una vez estudiadas las diferentes posibilidades técnicas, económicas y de eficiencia, en el caso de que afecte de forma directa a sus intereses.

6.º La clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquellas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro.

e) En materia de prevención de efectos de la sequía e inundaciones con efectos autonómicos:

1.º Definir un sistema global de indicadores que permitan prever las situaciones de sequía y sirva de referencia general para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía, así como parámetros para posibles indemnizaciones.

2.º Participar en la elaboración de un sistema de información geográfica de zonas inundables y adopción de medidas para su difusión, en colaboración con los servicios de protección civil y de ordenación territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.º Colaborar con las administraciones competentes en materia de protección civil y ordenación territorial y urbanística y del medio rural, en los planes de gestión del riesgo de inundación que sean necesarios por sus efectos potenciales de generación de daños sobre personas y bienes.

4.º Elaborar, ejecutar, impulsar y colaborar con otras administraciones en la elaboración de planes medioambientales que permitan la adopción de medidas globales en la lucha contra la sequía y las inundaciones.

f) En otras materias:

1.º Propiciar cauces de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el agua en Aragón.



2.º *Informar los instrumentos de ordenación territorial y los de planeamiento urbanístico, desde la perspectiva de la disponibilidad de recursos hídricos y de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración, antes de su aprobación inicial y definitiva.*

3.º *Gestionar los recursos económicos y financieros que le atribuye la ley, y elaborar su presupuesto.*

4.º *Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua.*

5.º *Recabar la información que reglamentariamente se determine y que deberán suministrar las administraciones públicas y usuarios en general.*

6.º *Gestionar y recaudar el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, regulado en esta ley, y los tributos previstos en la normativa en materia de aguas.*

7.º *Divulgar la información en materia de agua, y sensibilizar sobre el ahorro, los buenos usos, las mejores técnicas disponibles y, en general, cuantas acciones y actuaciones realice el Instituto Aragonés del Agua para conseguir los objetivos y fines previstos en esta ley.*

El apartado tercero de este artículo dispone que el IAA potenciará e impulsará la gestión de los servicios públicos relacionados con los recursos hídricos en cualquiera de sus ciclos, al objeto de garantizar un control, calidad y servicio accesible, ante un bien de primera necesidad.

Actividad por áreas de trabajo

El artículo 96.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, exige a los organismos públicos la elaboración de un plan anual de actuación, que deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria.

Con el fin de mantener esta coherencia, el detalle de las actividades realizadas por el Instituto a lo largo del ejercicio 2021 que se debe dar en la Memoria se ajusta a la estructura del plan de actuación autorizado por el Consejo de Dirección en sesión de 23 de noviembre de 2021 y aprobado por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en fecha 14 de diciembre de 2021.

Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico.

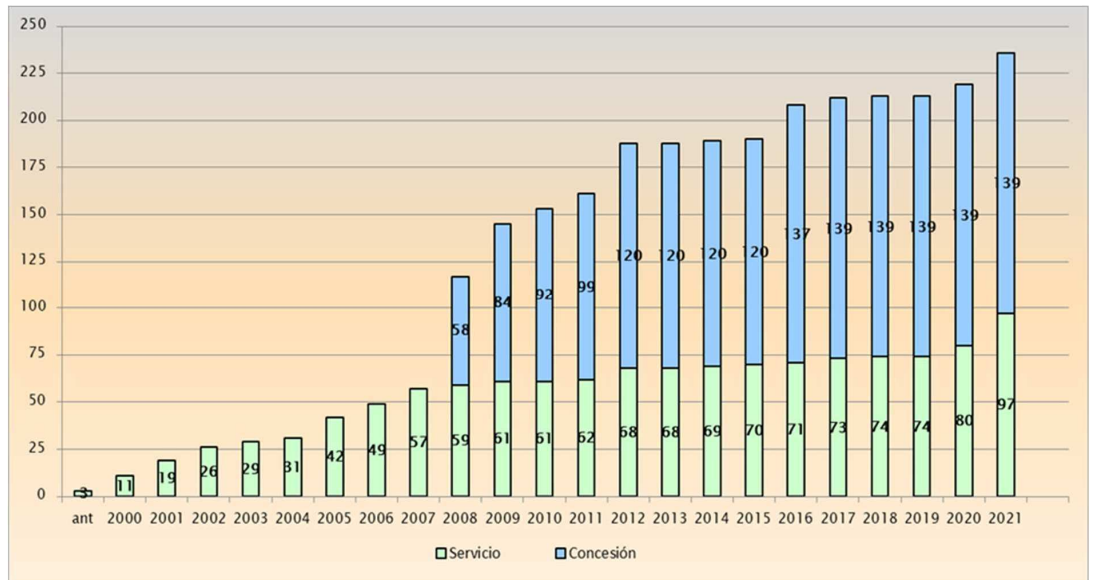
Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.

La actividad más importante que se lleva a cabo en el Instituto es la explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales, EDAR.

Durante el ejercicio 2021 el Instituto Aragonés del Agua ha gestionado la explotación de 236. De estas instalaciones, 94 son gestionadas bajo la modalidad de contrato de servicios y 139 bajo la modalidad de contrato de concesión de obra pública, a las que hay que añadir 3 instalaciones más en funcionamiento dentro del periodo de garantía del contrato de obra.



A continuación, se inserta gráfico con la evolución de las EDAR gestionadas por el IAA desde el año 2000-2021.



Para racionalizar el sistema y conseguir una mayor economía de escala las plantas se han agrupado por zonas de depuración a efectos de su gestión conjunta; la contratación se realiza a través de 40 expedientes, que son:

Contratos de servicios (26 expedientes más convenio Jaca)

- C1/2018: Calamocho y Daroca
- C2/2018: Andorra, Albalate de Arzobispo, Alloza, Ariño y Gargallo
- C3/2018: Bajo Aragón (Alcañiz, Alcorisa y Calanda)
- C4/2018: Tarazona
- C5/2018: Barbastro
- C6/2018: Valle del río Ésera (Graus, Campo, la Puebla de Castro, Perarrúa, Lascuarre, Estopiñán del Castillo, Secastilla)
- C7/2018: Cariñena
- C8/2018: Sabiñánigo
- C37/2018: Cuencas Mineras (Montalbán, Utrillas y Loscos)
- C43/2018: Calatayud, Ateca y Carramolina
- C44/2018: Borja y Magallón
- C45/2018: Ejea de los Caballeros y Luna (incluye Rivas, Pinsoro, Bardenas, Santa Anastasia, Valareña, El Bayo, Sabinar y Farasdués)
- C9/2019: Caspe, Maella y Calaceite
- C10/2019: Tauste y Alagón
- C26/2019: Binéfar, Tamarite de Litera, Belver de Cinca, Albalate de Cinca



- C27/2019: Monzón
- C28/2019: Río Huerva
- C36/2017: Villastar
- C1/2020: Bajo Cinca (Fraga, Mequinenza y Zaidín)
- C13/2020: Huesca y Almudévar
- C14/2020: Teruel y Cella (incluye Aldehuela-1, Aldehuela-2, Sabn Blas, Concud y Villalba Baja, todas pendientes de entregar al IAA por el ayuntamiento)
- C15/2020: Mallén y Gallur
- C32/2020: Plaza, La Muela y Épila
- C1/2021: Río Mijares (Rubielos de Mora, Sarión, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Albentosa - Venta del Aire)
- C23/2020: Castelserás y Torrecilla de Alcañiz
- C44/2020: Pequeñas EDAR
- CV1/2020: Jaca (Convenio de financiación de costes)

Contratos de concesión de obra pública (14 expedientes)

- C34/2005: Zona 02: La Almolda, Bujaraloz, Castejón de Monegros, Grañén, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Peñalba, Robres, Sariñena, Tardienta, Villanueva de Sigena
- C36/2005: Zona 04-06: Ayerbe, Gurrea de Gállego, Bolea, Biota, Sádaba, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zuera - San Mateo, Villanueva de Gállego, Ontinar de Salz
- C35/2005: Zona 05: Ballobar, Candasnos, Ontiñena, Osso de Cinca, Torrente de Cinca, Alcolea de Cinca, Binaced, Pomar de Cinca
- C38/2005: Zona 08-A: Used, Báguena, Bello, Caminreal - Fuentes Claras, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos, Villafranca del Campo
- C39/2005: Zona 08-B: Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes - Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Sabiñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea - Illueca
- C40/2005: Zona 09: Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Híjar - Samper, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa
- C37/2005: Zona 11: Alfambra, Cedrillas, Celadas, Alba - Santa Eulalia, Villarquemado, Villed, Alcalá de la Selva, Manzanera, Mora de Rubielos, Albarracín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal
- C21/2006: Zona 07-A: Villafranca de Ebro, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Escatrón, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, La Zaida
- C23/2006: Zona 08-C: Boquiñeni, Figueruelas, Pradilla De Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Novallas
- C32/2007: Zona 07-B: La Almunia, Lumpiaque, Morata de Jalón, Herrera de los Navarros, Alfamén, Longares, Villanueva de Huerva
- C31/2007: Zona 03: La Almunia de San Juan, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcolea, Salas Bajas, Fonz, Altorricón, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Camporrells (en obras)



- C23/2013: Zona 10-A: Beceite, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins, Valderrobres, Cretas
- C15/2014: Zona Utebo: Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa)
- C19/2008: Zona P2: Yebra de Basa, Hoz de Jaca, Yesero, Acumuer, Senegüé, Ara, Aso de Sobremonte, Escuer, Yosa de Sobremonte, Biescas, Lárrede, Abena, Oliván, Osán, Sobás, Javierre del Obispo, Orós Alto, Orós Bajo, Binué, Navasilla

El total de las 236 EDAR en funcionamiento gestionadas en explotación en el ejercicio 2021 están diseñadas para asumir la carga contaminante de 1.515.268 h.eq., habiendo dado servicio a 557.967 habitantes de 279 núcleos de población, (datos censales INE 2.020), con el siguiente detalle:

A/ Distribución de instalaciones por tipología de tratamiento:

Tipo tratamiento	Nº	H eq
Fangos activados	192	1.482.558
<i>Convencional</i>	3	195.000
<i>Aireación prolongada</i>	181	1.031.833
<i>Doble etapa</i>	5	115.225
<i>FQ + convencional</i>	2	137.500
<i>SBR</i>	1	3.000
Soporte fijo	28	26.803
<i>Biodiscos</i>	9	15.859
<i>Lechos bacterianos</i>	19	10.944
Lagunaje aireado	1	1.025
Tratamiento primario	11	2.410
Humedal flujo vertical	4	2.472
TOTAL INSTALACIONES	236	1.515.268

B/ Principales datos de funcionamiento del ejercicio:

- Volumen de agua depurado: 88.090.560 m³
- Carga contaminante tratada: 1.207.545 h eq
- Contaminación orgánica eliminada: 16.208 toneladas
- Fangos generados: 59.785 TMH (94,5% valorizado por reutilización agrícola)
- Residuos de desbaste retirados: 2.106 toneladas
- Grasas retiradas: 108,8 toneladas
- Consumo energía eléctrica: 31.145.219 kWh

C/ Conformidad del funcionamiento de las instalaciones gestionadas, acorde a los criterios de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, el porcentaje de CONFORMIDAD HA SIDO DEL 100%, tanto en requisitos de vertido a zona normal como a zona sensible.

EDAR de tamaño superior a 2.000 h eq



En este supuesto se encuentran incluidas 97 EDAR, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2021 ha sido del 100%.

Se han depurado 80.221.084 m3 tratándose la carga contaminante de 1.111.064 h.eq

EDAR de tamaño superior a 10.000 h eq con vertido a zona sensible

En este supuesto se encuentran incluidas 16 EDAR de las 97 anteriores, en las cuales el cumplimiento de los requisitos de vertido en el ejercicio 2021 ha sido del 100%.

Se han depurado 32.284.089 m3 tratándose la carga contaminante de 394.541 h.eq

D) Rendimientos de depuración:

En la siguiente tabla se muestra la media de los resultados analíticos obtenidos resultantes del proceso de depuración en todas las EDAR

	Agua bruta (mg/l)	Agua depurada (mg/l)	Valor Directiva 91/271/CEE	Rendimiento (%)
SS	181	11	< 35	93,9
DBO5	195	11	< 25	94,4
DQO	383	39	< 125	89,8
Nt (*)	42,3	6,9	< 15	83,7
Pt (*)	6,4	0,9	< 2	85,9

(*) Sólo de aglomeraciones urbanas incluidas en zona sensible

E/ Costes anuales de gestión:

Dentro del seguimiento económico que desde el área de explotación se realiza de los contratos gestionados, los costes anuales de gestión de los contratos asociados al funcionamiento de las depuradoras en el periodo enero - diciembre de 2021 se presentan en la siguiente tabla:



CONTRATOS SERVICIOS

Expediente	2021
Calamocha - Daroca	334.919,84
Andorra y otras	478.948,53
Bajo Aragón	588.547,09
Caspe	392.196,56
Tauste-Alagón	399.358,80
Binéfar	557.630,55
Mallén-Gallur	263.262,34
Plaza - La Muela - Epila	615.234,99
Monzón	363.246,91
Río Huerva	655.828,85
Huesca	872.791,03
Teruel	828.369,74
Río Mijares	273.464,28
Villastar	8.811,55
Tarazona	294.029,83
Barbastro	305.787,06
Graus	299.958,30
Cariñena	405.072,46
Pequeñas EDAR	96.326,19
Sabiñánigo	238.855,21
C mineras	260.865,91
Calatayud - Ateca	691.370,47
Borja - Magallón	299.884,11
Ejea	642.192,88
Bajo Cinca	509.416,03
Castelserás - Torrecilla	33.480,82
Jaca (*)	519.414,29
Pol Pradillo (Pedrola) (*)	78.103,41
TOTAL ANUAL	11.307.368,03

CONTRATOS CONCESIÓN

Expediente	2021
ZONA 02	2.431.562,04
ZONA 04-06	5.713.030,29
ZONA 05	1.658.687,07
ZONA 08-A	2.033.268,15
ZONA 08-B	4.098.607,69
ZONA 09	2.727.088,80
ZONA 11	3.164.235,29
ZONA 07-A	3.535.748,37
ZONA 08-C	3.534.806,45
ZONA 07-B	3.719.043,96
ZONA 03	3.424.051,37
ZONA 10-A	1.469.898,44
ZONA UTEBO	4.585.638,32
PIRINEOS P2	1.640.042,31
TOTAL ANUAL	43.735.708,55

ENTIDADES COLABORADORAS

Expediente	2021
LOTE A	76.268,55
LOTE B	94.357,43
LOTE C	77.054,68
INSP. VERTIDOS	25.180,10
TOTAL ANUAL	272.860,76

(*) Gestionada por ayuntamiento y financiada por el IAA

Indicar que, en el coste de los Contratos de Concesión de obra Pública, están incluidos los abonos correspondientes a los importes derivados del cumplimiento de Ejecución de las Sentencias de apelación siguientes:

- Contrato C32/2007 Concesión Obra Pública zona 07-B, sentencia nº 00242/2021 en concepto de reajuste de Caudales del periodo comprendido entre 25 de abril de 2016 a 24 de febrero 2021 del, por importe de 610.798,52€;
- Contrato C36/2005 Concesión Obra Pública zona 04-06 por importe de 1.190.885,36 €, en cumplimiento de la sentencia nº 49/2019, de 14 de marzo de 2019 en concepto de reajuste de caudales años febrero 2017 a febrero 2021.



- Contrato C40/2005 Concesión Obra Pública zona 09 por importe de 249.161,85 €, en cumplimiento de la sentencia apelación nº 8/2021, de 12 de enero de 2021 en concepto de reajuste de caudales años febrero 2014 a febrero 2020
- Contrato C39/2005 Concesión Obra Pública zona 08B por importe de 245.598,21 €, en cumplimiento de la sentencia nº 247/2019, de 03 de diciembre de 2019 en concepto de reajuste de caudales años 2015 a 2020

F) Tratamiento de lodos:

Como resultado del proceso de depuración de las aguas residuales realizado en las depuradoras gestionadas por el Instituto Aragonés del Agua, se han producido 59.785 toneladas de fango deshidratado. El destino prioritario para este fango es la reutilización agrícola del mismo, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).

De esta manera, una vez caracterizada la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR, de ser la misma conforme con los valores permitidos en la legislación reseñada, se procede a su valorización por reutilización en el sector agrario, habiéndose destinado a este uso 56.526 TMH en el año 2.021, lo que supone el 94,55% del total.

El 5,45% restante del fango producido, 3.259 TMH, atendiendo a la presencia de metales pesados en los mismos, se han gestionado mediante depósito en vertedero.

G/ Control y vigilancia de las EDAR:

Además de gestionar el funcionamiento normal y cotidiano de estas EDAR, también se realiza el control del seguimiento analítico del funcionamiento de las instalaciones, para el que se cuenta con la colaboración de tres laboratorios acreditados como Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica, al haber dividido el seguimiento de las instalaciones en tres lotes (A, B y C). Los datos de estos análisis sirven para contrastar los remitidos por los laboratorios de las propias depuradoras, así como para el envío de la información periódica tanto a los Ayuntamientos y las Confederaciones Hidrográficas (informes trimestrales de funcionamiento de las instalaciones) como al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para su posterior remisión a la Comisión Europea dentro de los procesos de reporting del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE, dado que estos reportes deben ser realizados en base a datos emitidos por laboratorios acreditados.

Dentro de estos trabajos, en primer lugar, se procede a la toma de muestras de agua tanto de entrada como de salida de cada una de las depuradoras gestionadas fraccionándose cada muestra en tres submuestras: una para el laboratorio de la entidad colaboradora, otra para ser analizada en la EDAR y una tercera que se conserva por la entidad colaboradora para su posible empleo como muestra dirimente en un proceso contradictorio.

En el año 2021 se han realizado 2.512 tomas de muestras de agua, de las que posteriormente en laboratorio se han efectuado 22.150 determinaciones analíticas. Asimismo, se han tomado 1.360 tomas de muestras de fango, con 5.850 determinaciones analíticas. Estos datos sirven para contrastar los datos de funcionamiento procedentes de los laboratorios de las propias depuradoras, de las que se realizan del orden de 30.000 tomas de muestras de agua anuales con



más de 200.000 determinaciones analíticas de aguas de entrada y salida, a las que añadir más de 5.000 tomas de muestras con 25.000 analíticas de control de las líneas de fangos.

H/ Programa de inspección y control de vertidos:

Otra labor que se desarrolla es el seguimiento, control e inspección de vertidos relacionadas con el cumplimiento de los preceptos establecidos en el Decreto 38/2004 por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, así como actuaciones de control de consumos y comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, en aplicación de lo previsto en el Decreto 266/2001 modificado por el Decreto 206/2008, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del ICA en la Comunidad Autónoma de Aragón y como cumplimiento del Programa de Inspecciones del ejercicio 2021 (Resolución de 25 de febrero de 2021, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua).

En el año 2021 se han realizado un total de 138 actuaciones de acuerdo al siguiente desglose:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Inspección vertidos	60	21	28	109
Comp carga contaminante	1	0	1	2
Control consumos	10	17	0	27

De las 109 inspecciones practicadas se han detectado incumplimientos en 22 empresas, teniendo la siguiente distribución por sectores de actividad:



Sectores de actividad industrias	nº inspecciones	Sancionadores
Aceites y encurtidos	3	2
Alimentación para mascotas	2	1
Auxiliar automoción	1	0
Bodegas	18	8
Carpintería	2	0
Cartonaje	2	1
Caucho	1	0
Conservas frutas y vegetales	8	3
Curtido de pieles	1	0
Distribución de productos químicos	2	0
Elaboración de kit diagnóstico	1	0
Equipos móviles de campaña	1	0
Fabricación colchones	2	0
Fabricación de azulejos y baldosas	5	0
Fabricación de cemento	1	0
Fabricación de componentes electrónico	2	0
Fabricación de luminarias	1	0
Fabricación de vidrio	1	0
Fabricación de yesos y escayolas	2	0
Fabricación fertilizantes	1	1
Fabricación panel sandwich	1	0
Fundición de acero	1	0
Incubadora huevos	1	0
Industria alimentaria	8	0
Industria materiales plásticos	5	0
Industria metalúrgica	9	0
Lavandería industrial	2	1
Matadero	10	3
Productos cosméticos	1	0
Productos de confitería	1	0
Productos químicos	2	0
Reciclaje plástico	1	0
Recubrimientos metálicos	7	2
Secadero de jamones	3	0

Los expedientes tramitados en el ejercicio 2021 (22), han finalizado con diferentes sanciones económicas, que oscilan entre 300 euros hasta 10.000 euros, siendo su mayoría infracciones calificadas como leves (21).

El sector de la elaboración del vino es el sector que sigue presentando las mayores dificultades para cumplir la normativa medioambiental de vertidos, y aunque han evolucionado favorablemente incorporando medidas en el seno de sus procesos industriales, todavía el 36% de los procedimientos sancionadores incoados por el Instituto Aragonés del Agua corresponde a la industria bodeguera.

I/ Indicadores.

Dada la necesidad de contar con indicadores para hacer un seguimiento de la actividad, se reflejan a continuación los indicadores que el Plan de Actuación consignó para este ámbito de



actividad. Se hace constar que algunas cifras no coinciden con las contenidas en dicho Plan, al haberse autorizado por el Consejo de Dirección en noviembre de 2021:

Indicadores	Magnitud	Ejer 2021	Previsión Ejer 2022
EDAR en servicio	Nº instalaciones	236	256
H-eq servidos	Nº h eq	1.510.000	1.520.000
Programa Inspección vertidos a industrias y otras (carga contaminante y lectura contadores)	Nº actuaciones	115	130
Elaboración planes control vertidos	Nº planes	2	2
Núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	Nº núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	267	290
Población cuyas aguas residuales son depuradas con EDAR gestionada por el IAA	Nº hab censados en núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	555.000	575.000
Volumen de agua depurado	Metros cúbicos de agua tratada en EDAR gestionadas	89.529.109	89.530.000
Contaminación orgánica eliminada	Toneladas	13.811	13.820
Fangos generados	Toneladas	56.213	56.200
Residuos de desbaste retirados	Toneladas	2.196	2.000
Grasas retiradas	Toneladas	78,5	79
Consumo energía eléctrica	kWh	30.316.006	29.000.000
Mejoras en eficiencia energética EDAR	Nº EDAR en las que se instala placas fotovoltaicas	4	8

Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.

Desde el año 2019 el IAA incorpora en las licitaciones de sus contratos de servicios para la gestión de las depuradoras la valoración como criterio de adjudicación de mejoras de eficiencia y sostenibilidad ambiental, dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030 y de Economía Circular, alineadas ambas con los ODS.

Las primeras licitaciones en las que se incorporaron estas mejoras ya han dado sus frutos y desde este año se encuentran en funcionamiento las placas fotovoltaicas que el IAA ha instalado en las estaciones depuradoras de agua residuales de Binéfar, Monzón, Fraga y Zaidín al objeto de mejorar la sostenibilidad ambiental de las instalaciones de depuración que gestiona,



disponiendo así de una nueva fuente de energía renovable que permite reducir el consumo eléctrico proveniente de la red convencional y reducir la huella de carbono.

Estas actuaciones se han realizado en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, facilitando de esta manera la instalación y puesta en servicio de estas instalaciones y adaptándolas al sistema de gestión de las EDAR.

Para 2022 se han previsto que se instalen en 5 instalaciones (Cella, Gallur, La Puebla de Valverde, Mosqueruela y Calamocha). La planificación se completa hasta 2024 en que se quedarán instaladas placas solares en 17 EDAR distribuidas en las tres provincias aragonesas.

En total, la capacidad de las 23 instalaciones será de 748 Kwp, con una producción estimada de 1.104.225 Kwh/año, una reducción de CO2 de 419.606 Kg/año y un importe de inversión de 1.055.500 €.

El % de ahorro energético estimado depende de unas instalaciones a otras en una horquilla que va del 5% al 27%.

El programa de inversiones en placas solares en cada una de las depuradoras que gestiona el Instituto es el siguiente:

INVERSIONES PLACAS SOLARES

EDAR	Año	Kwp	Producción estimada (Kwh/año)	%ahorro	Reducción CO2 (kg/año)	Importe inversión (€)
Binéfar	2020	50,0	88.000	19%	33.440	70.500
Monzón	2020	30,0	46.000	7%	17.480	53.000
Fraga	2021	15,0	24.500	9%	9.310	27.500
Zaidín	2021	20,0	32.000	27%	12.160	31.500
Cella	2021	25,0	37.500	18%	14.250	43.000
Gallur	2021	20,0	32.000	18%	12.160	29.000
La Puebla de Valverde	2022	5,0	8.750	14%	3.325	12.500
Mosqueruela	2022	5,0	8.750	14%	3.325	12.500
Calamocha	2022	45,0	62.475	21%	23.741	60.500
Alloza	2023	5,0	8.000	16%	3.040	9.500
Alcañiz	2023	60,0	85.750	13%	32.585	75.500
Tarazona	2023	50,0	71.000	15%	26.980	66.000
Borja	2023	40,0	59.000	15%	22.420	61.000
Barbastro	2023	20,0	33.500	10%	12.730	31.500
Graus	2023	10,0	16.500	13%	6.270	17.000
Cariñena	2023	72,0	100.000	13%	38.000	85.000
Sabiñánigo	2023	30,0	49.500	11%	18.810	51.000
Montalbán	2023	7,0	10.500	9%	3.990	11.500
Utrillas	2023	15,0	20.500	10%	7.790	18.500
Caspe	2024	45,0	60.500	13%	22.990	61.000
Tauste	2024	30,0	47.500	10%	18.050	51.000
Calatayud	2024	99,0	131.000	11%	49.780	111.000
Ejea de los Caballeros	2024	50,0	71.000	5%	26.980	66.000
		748	1.104.225		419.606	1.055.500

Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración

Junto a la gestión de las depuradoras, la actividad principal del Instituto son las inversiones en obras de depuración, centradas principalmente en el momento actual en completar la depuración integral de los ríos pirenaicos, sin olvidar las necesidades de otros municipios del



territorio aragonés. La intervención del Instituto se hace en unos casos (obras de mayor envergadura) de forma directa, contratando las obras y el periodo inicial de puesta en funcionamiento, y en otros mediante subvenciones a las entidades locales para que gestionen por sí mismas todo el proceso de construcción, ya que el mantenimiento posterior se lleva en la mayoría de los casos por el Instituto, tras la formalización de los correspondientes convenios. De estas últimas se da cuenta en la actuación 1.5.

Las obras gestionadas por el Instituto se agrupan en tres ámbitos:

A/ Ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón

Durante el año 2021 se ha avanzado en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, estando actualmente están en marcha las siguientes obras de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales:

De las 7 actuaciones que quedaban de la zona 10 del Plan Especial en Teruel (Mazaleón, Valdealgorfa, Castellote, Aguaviva, Mas de las Matas, Cantavieja y La Iglesuela del Cid), se han redactado todos los proyectos. Las obras de las EDAR de Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, adjudicadas a finales de 2018, han estado en explotación inicial durante el año 2021. La depuradora de Cantavieja, financiada con el FITE 2020, se adjudicó en octubre de 2021, comenzando su ejecución y estando prevista la finalización de las obras en 2022. También se programó con el FITE 2021 la ejecución de la depuradora de Aguaviva que se construirá los próximos años 2022 y 2023. Por tanto, sólo quedan pendientes de lanzar las 3 últimas actuaciones de esta zona: Nonaspe, Valdealgorfa y La Iglesuela del Cid, para completar definitivamente el Plan Especial de Depuración.

B/ Depuración del Pirineo Aragonés

Durante el año 2021 han avanzado las obras de las depuradoras de Ansó y Sallent-Formigal. La depuradora de Ansó se adjudicó el 18 de noviembre de 2019 a la empresa JOCA ingeniería y construcciones, S.A. por un importe de 2.648.875,84 € y un plazo de ejecución de obras de 38 meses, de los cuales los últimos 18 corresponden al funcionamiento inicial de la planta. La depuradora de Sallent-Formigal, se adjudicó el 17 de diciembre de 2019 a la empresa IDECON, SAU por un importe de 5.164.808,58 € y un plazo total de 38 meses de los que 20 son para la construcción de la obra y 18 meses para el funcionamiento inicial. Ambas obras han sido prorrogadas por los problemas ocasionados por la covid y las dificultades y retrasos en la fabricación y entrega de equipos. La obra de Sallen-Formigal ha sufrido también una modificación no prevista que se empezó a tramitar en 2021 y que supondrá un incremento de obra en torno al 7%.

También en 2021 se ha avanzado en la construcción de la EDAR de Benasque-Anciles, adjudicada el 10 de febrero de 2021 a la empresa Compañía de obra públicas y asfaltos (COPHA) por un importe de 5.562.990,95 €. El plazo de construcción es de 26 meses y 18 meses de explotación inicial.

En este ejercicio también se adjudicaron también las obras de las depuradoras de Torla, Canfranc-Estación y Hecho- Siresa, las dos últimas financiadas parcialmente con los fondos MMR:



La depuradora de Torla se adjudicó el 28 de mayo de 2021 a la UTE MAREA- VIACRON por un importe de 2.345.283,75 y un plazo de construcción de 18 meses y otros 18 meses de explotación inicial. Por su parte la Edar de Canfranc-Estación fue adjudicada con fecha 9 de junio de 2021 con un presupuesto de 2.331.480,05 y plazos idénticos a la de Torla. La depuradora de Hecho- Siresa se adjudicó el 20 de agosto de 2021 por un importe de 2.941.327,41 € y los mismos plazos que las anteriores.

Se licitó por tramitación anticipada la aglomeración de Panticosa, que incluye las entidades de Panticosa-Escarrilla-Tramacastilla-El Pueyo de Jaca-Sandinies, que fue adjudicada el 27 de diciembre de 2021 a favor de la UTE DRACE INFRAESTRUCTURAS- VIACRON, cuya ejecución se ha iniciado en 2022.

También recibieron un impulso en 2021 las depuradoras de Villanúa, Ainsa, Boltaña, Bielsa y Canfranc-Pueblo con varios contratos de redacción de los proyectos constructivos. Estos proyectos fueron entregados al IAA en diciembre de 2021. Así mismo en 2021 salieron a información pública los proyectos de las EDAR de Candanchú y Cerler, que han sido licitados en 2022.

C/ Otras actuaciones de saneamiento y depuración.

En el año 2021 se adjudicaron también la mejora de las pequeñas depuradoras de las localidades de Bardena (325.833,64 €) y Pinsoro (312.824,93 €), pedanías de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Asimismo se ejecutó la conexión de un nuevo punto de vertido a la Edar de Fuendajalón (46.599,11 €) y una renovación de emisarios de la Edar de PLAZA (406.076,00 €).Las obras de Bardena, Pinsoro y PLAZA, finalizarán en 2022.

Los indicadores previstos en el Plan de Actuación para esta línea son:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión Ejercicio 2022
Depuradoras en ejecución	Nueva construcción o anualidad	8	8
Reforma de EDAR existentes	Nueva construcción o anualidad	2	2
EDAR a licitar	Nueva construcción o anualidad	5	6

Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)

Desde el Instituto se presta continuamente apoyo a los ayuntamientos aragoneses en las labores administrativas y técnicas relativas a la gestión de actuaciones del ciclo del agua. La colaboración se materializa a través de la emisión de informes sobre las cuestiones planteadas de carácter técnico y la colaboración con los servicios administrativos para la resolución de problemas



de gestión, especialmente en expedientes de contratación, siendo frecuentes las cuestiones que son resueltas en consulta telefónica.

En otras ocasiones, un técnico se pone en contacto con los representantes municipales e incluso realiza una visita al municipio para elaborar su informe. Durante el año 2021 se recibieron cerca de 40 solicitudes de este tipo:

Entidad local solicitante	Descripción
ALCALA DE LA SELVA	Subvenciones depuradoras
LABUERDA	Depuración del camping
AINSA-SOBRARBE	Apoyo a la Escuela taller de Griébal
CEROLLERA (LA)	Informe proyecto depuración
BARBASTRO	Información pública Proyecto Abastecimiento a Barbastro
QUICENA	Evaluación ambiental estratégica modificación del PGOU Qui-cena
GRAUS	Informe sobre los resultados de los análisis de la calidad de las aguas en la zona de Torres del Obispo/Valle del Sarrón
MEQUINENZA	Estudio de alternativas abastecimiento población
SOTONERA (LA)	Análisis proyecto de Lierta
BISCARRUES	Informe sobre la traída de aguas a Piedramorrera
PUEBLA DE HIJAR (LA)	Conexión Venta del Barro con EDAR
MURILLO DE GALLEGO	Informe abastecimiento de Murillo de Gallego
FANLO	Informe sistema de abastecimiento de Gallisué
POZUELO DE ARAGON	Solicitud de asistencia a la licitación obra abastecimiento
ORIHUELA DEL TREMEDAL	Ayuda técnica problema de pérdidas en la red de abastecimiento
MORES	Problema de vertidos en Morés
ABIZANDA	Colaboración para la elaboración de los proyectos técnicos de las depuradoras del municipio de Abizanda
SANTA EULALIA DE GALLEGO	Reparación de la captación en Santa Eulalia de Gallego
MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LAS TORCAS	Informe estado actual y propuestas de solución para las infraestructuras y consumos
CHIA	Solicitud de asistencia técnica en la licitación
MARA	Ayuda técnica y económica para EDAR
CASPE	Consulta vertidos de rechazo de osmosis
MUELA (LA)	Alternativas al vertido de Urcamusa
ACERED	Mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas
SALLENT DE GALLEGO	EDAR Merendero de La Sarra
FUENDETODOS	Solicitud informe abastecimiento
SAHUN	Solicitud asistencia técnica contratación obra EDAR Sahún
QUICENA	Revisión técnica del proyecto de EDAR
ANGÜES	Aguas potables de fuentes
VILLAFRANCA DE EBRO	Problemas en la calidad del agua de abastecimiento
LONGARES	Renovación de tubería
QUICENA	Solicitud reunión. Información subvenciones
MONTEGRILLO	Tubería de abastecimiento a Monegrillo
CASTEJON DE MONEGROS	Problemas en la tubería de abastecimiento de agua
CASTILISCAR	Ayuda técnica EDAR



CASTEJON DE MONEGROS	Solicitud de ayuda para actualizar el proyecto
OSSO DE CINCA	Visita técnica a la ETAP de OSSO de Cinca
MEDIANA DE ARAGON	Asistencia gestiones suministro eléctrico

En este caso, los indicadores de actividad serían:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Emisión de informes técnicos	Número de informes	38	80
Resolución de dudas y consultas	Consultas atendidas	40	30

Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua

Dando cumplimiento a la previsión del artículo 79 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para la actividad de fomento, el artículo 15.1.t) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma “*la regulación y establecimiento de ayudas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano...*”. Entre las facultades del Instituto está el otorgamiento de ayudas para el cumplimiento de estos fines, que desde 2017 se realizan mediante concurrencia competitiva en convocatoria pública.

Se indican a continuación las gestionadas en 2021, bien procedentes de anteriores convocatorias o impulsadas en este mismo año, diferenciando las del área pirenaica, debido a su consideración de obras de interés general y la necesidad de acreditar su cumplimiento ante el Ministerio, y el resto de actuaciones en Aragón, con especificación de las ayudas concedidas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE.

1.5.1 Actuaciones en la zona Pirineos.

Convocatoria depuración Pirineos 2019

De igual modo, en aras del cumplimiento de construcción de las infraestructuras de depuración anteriormente indicadas, en el BOA de 12 de Junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto fue la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispuso de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el



reajuste de anualidades que se aprobó por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 12 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.

Cada entidad local pudo presentar un máximo de dos solicitudes y optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%, siempre con un límite máximo de 750.000 euros por solicitud. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), de acuerdo a Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 16 de septiembre de 2019. Habiendo finalizado dicho plazo, se recibieron 44 solicitudes, cuyo importe conjunto asciende a 12,6 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones a las siguientes actuaciones:



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	275.886,00
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	209.116,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	750.000,00
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	144.251,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	210.987,00
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	610.155,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	536.880,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	348.252,00
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	242.707,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABIÑÁNIGO ALTO	231.803,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	283.664,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	508.093,00
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	488.447,00
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	385.468,00
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	459.851,00
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	545.416,00

A lo largo de 2021 se ha ido trabajando en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha pagado toda la anualidad 2021 concedida (2.670.415,61. €). Salvo algunos pagos que se hicieron en base a gastos justificados, el resto se pagó con carácter de anticipo.

Los Ayuntamientos disponen hasta el 17 de enero de 2023 para ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas.

Convocatoria depuración Pirineos 2020.

Como continuación de la anterior línea de subvenciones en el ámbito pirenaico, en el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 se publicó la Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones dispone un gasto plurianual de 7 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se modificó la distribución plurianual del gasto previsto inicialmente en esta convocatoria, que quedó establecido con la siguiente distribución:



Añualidad	Importe
2020	820.000,00
2021	50.000,00
2022	2.500.000,00
2023	3.630.000,00
Total	7.000.000,00

Los gastos subvencionables y las cantidades a subvencionar fueron similares a la convocatoria del año 2019.

El apartado décimo de la convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 3 de febrero de 2020. Habiendo finalizado dicho plazo, se recibieron 48 solicitudes, procedentes de 31 ayuntamientos, cuyo importe de inversión conjunto ascendió a 13,5 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 8 de julio de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 17 subvenciones:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPUÑA	617.563,00
SIGÜES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIGÜES	496.662,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEIRA	468.443,00
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BAILO	750.000,00
SAHUN	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE ERISTE	442.927,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CARTIRANA	238.373,00
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	316.595,00
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AÍSA	750.000,00
SAN JUAN DE PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAN JUAN DE PLAN	329.177,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CANIÁS	192.458,00
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EMBÚN	495.254,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARDAS	251.494,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINIÉS	254.141,00
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BISAURRI	271.220,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLARREAL DE LA CANAL Y MAJONES	564.593,00
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE URDUÉS	347.830,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARBARUENS	117.567,00
		6.904.297,00



A lo largo de 2021 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en 2021 no se ha tramitado ningún pago con cargo a esta anualidad, cuyo importe asciende a 50.000,00 €. Se da la circunstancia de que 2021 es el segundo año de la convocatoria, en el que los ayuntamientos beneficiarios se encuentran aún en fase de tramitaciones y autorizaciones, y aún no han generado gasto suficiente para justificar el anticipo que recibieron en 2020 y el importe correspondiente a la anualidad 2021.

Convocatoria depuración Pirineos 2021.

Siguiendo con las subvenciones en el ámbito pirenaico, en 2021 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 9, de 15 de enero de 2021 se publicó la Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico (2021-2024), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,25 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2021	50.000,00
2022	100.000,00
2023	3.000.000,00
2024	3.100.000,00
Total	6.250.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables fueron los mismos que en convocatorias anteriores.

La cuantía individualizada de la subvención tuvo un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- 750.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- 400.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,



c) 250.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y

d) 150.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación: $He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$

Siendo:

- Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).
- Vs: n° de viviendas habitables de segunda residencia.
- N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

El apartado décimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 15 de febrero de 2021. Finalizado el plazo, se recibieron 44 solicitudes de 31 Ayuntamientos. Ninguna solicitud fue presentada fuera de plazo y el importe de subvención solicitado en conjunto ascendió a 8,7 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 23 de junio de 2021 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 27 subvenciones de 22 ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de subvención concedida
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARRO	134.161,88
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LATORRECILLA	76.517,09
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESPOSA	250.000,00
ARAGÜÉS DEL PUERTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARAGÜÉS DEL PUERTO	553.981,77
ARTIEDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARTIEDA	193.778,11
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARUÉS	249.950,92
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARRÉS	219.077,47
BIELSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERRE	104.146,46
BONANSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BONANSA	177.470,70
BORAU	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BORAU	314.335,63
BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARVISÉ	308.794,67
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE RAMASTUÉ	109.563,34
FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIGÜERRE DE ARA	100.169,75
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARÓS	221.795,51
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NOVÉS	150.000,00
JASA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JASA	426.950,33
LABUERDA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LABUERDA	749.194,81



AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe de subvención concedida
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES OESTE Y VILAPLANA	247.138,96
MONTANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MONTANUY	138.584,53
MONTANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NOALES	96.403,95
PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRELISA	137.947,58
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ISÚN DE BASA	144.255,38
SANTA CRUZ DE LA SEROS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINACUA	149.997,07
SARAVILLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARAVILLO	376.103,37
TELLA-SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LAFORTUNADA	362.748,81
TELLA-SIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIN	218.464,95
TORRE LA RIBERA	MEJORA DE LA EDAR DE VILAS DEL TURBÓN	7.209,37
		6.218.742,40

A diferencia de otras convocatorias, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2024) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2024).

En conclusión, si comparamos la situación actual (a 31/12/2021) del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente:

Habitantes reales	Tratamiento adecuado	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	% núcleos sobre total	% núcleos sobre lo pendiente	Habitantes equivalente (h.eq.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	En análisis	95	94	29%	42%	1.529	1,3%
10-19 habitantes	reja+fosa	59	57	17%	25%	2.757	2,3%
20-29 habitantes	reja + imhoff	31	28	9%	12%	2.393	2,0%
30-69 habitantes	Imhoff + lecho	43	31	9%	14%	3.773	3,1%
> 70 habitantes	T secundario	32	16	5%	7%	32.124	26,5%
		260	226			42.576	35%
en servicio		25	25	8%		19.290	15,9%
en subvención		35	62	19%		15.074	12,4%
en obra		3	14	4%		44.290	36,5%
en licitación		4	0	0%		0	
		327	327			78.654	65%



En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020 a 226 en 2021. Es decir, solo están pendientes 16 núcleos de más de 70 y de ellos, solo 3 de menos de 1000 habitantes equivalentes. En este punto procede recordar que las inversiones en núcleos de más de 1000 habitantes equivalentes son ejecutadas directamente por el IAA, por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

En consecuencia, con el programa de subvenciones prácticamente se ha logrado cubrir las inversiones de mayor carga contaminante, en el ámbito Pirenaico puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 70 habitantes.

Convocatoria depuración Pirineos 2022.

Como continuación de esta línea de trabajo, en 2021 se preparó una cuarta convocatoria de ayudas, tramitada mediante tramitación anticipada, que fue publicada en el BOA nº 13, de 20 de enero de 2021 (Orden AGM/7/2022, de 13 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales años 2022-2024).

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón. Esta cuarta convocatoria de subvenciones en el ámbito del Pirineo supone una continuación en la tarea de construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales pirenaicas, iniciada en 2019 con una primera convocatoria de ayudas.

La cuantía total prevista es de 3 millones de €, con cargo al Presupuesto del I.A.A de las anualidades 2022-2024.

1.5.2. Actuaciones de fomento en el resto de Aragón.

A lo largo de 2021 en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.



Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con dos convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019, 2020 y 2021 con otras tres convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico. Además, durante 2021 se publicó una convocatoria con cargo al FITE 2020 para la redacción de proyectos de depuración de aguas residuales urbanas.

En cumplimiento del Plan Estratégico de subvenciones del Departamento, también se gestionaron dos convocatorias de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

Para detallar la gestión realizada en 2021 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración concedidas en 2017
- 2.- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2019
- 4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2020
- 5.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2021
- 6.- Subvenciones con cargo al FITE 2020

De las subvenciones para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales y para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal, año 2021 se da cuenta en la actuación 2.1 del Objeto 2, prevención frente al riesgo hídrico.

1. Subvenciones para depuración concedidas en 2017

A lo largo de 2021, en relación a la convocatoria 2017 de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, publicada en el BOA nº 145 de 31 de julio de 2017), únicamente se ha actuado en la finalización de la construcción de la EDAR de Añón de Moncayo. El resto de las 24 subvenciones concedidas habían finalizado con anterioridad, habiendo abonado los importes de subvención correspondientes y tramitado los expedientes de pérdida de derecho a cobro en su caso.

Para la actuación de Añón de Moncayo, en noviembre de 2019 se concedió una prórroga del plazo de justificación (hasta el 10 de diciembre de 2020). La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaba la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. La suspensión se prolongó desde el día 14 de marzo al día 31 de mayo ambos inclusive, lo que supuso un periodo de 79 días, que se han añadido a los plazos previstos.



Por tanto, la fecha límite para la rendición de cuentas y justificación de esta subvención prevista en el punto 14º de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, tras el reajuste de anualidades que la situó en el 10 de diciembre de 2020, se estableció para el día 27 de febrero de 2021.

Con la justificación presentada por el Ayuntamiento, el importe total de subvención a pagar asciende a 288.871,66 €, lo que supone un 96,3% de la subvención concedida (300.000,00 €), habiéndose iniciado el correspondiente expediente de pérdida del derecho al cobro por la cuantía no justificada.

2. Subvenciones para depuración en Aragón concedidas en 2018

A lo largo de 2021 se han gestionado también las subvenciones concedidas en 2018 correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1105/2018, de 11 de junio, publicada en el BOA nº 124, de 28 de junio de 2018).

Esta convocatoria disponía de un importe total de 4,4 millones de €, que, con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecido según la siguiente tabla:

Anualidad	Importe
2018	57.000,00
2019	304.000,00
2020	2.000.000,00
2021	2.039.000,00
Total	4.400.000,00

Con cargo a esta convocatoria se concedieron 24 subvenciones (16 de la Línea 1: Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes, y 8 de la Línea 2 Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración).

CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	91	33	124	100 %
Solicitudes concedidas	16	8	24	20 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	69	12	81	65 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	6	13	19	15 %



A lo largo de 2021 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones correspondientes a los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1. En cuanto a la Línea 2, todos habían finalizado la justificación de sus actuaciones en 2020.

El plazo final de justificación de las subvenciones de 2018 (Línea 1) está fijado para el 17 de enero de 2022. De todas las actuaciones incluidas en la Línea 1, dos de ellas tuvieron problemas para justificar en plazo, por lo que solicitaron una prórroga del plazo de justificación, prórroga que les fue concedida hasta el 17 de julio de 2022. Estas actuaciones prorrogadas son las siguientes

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
CALATAYUD	Construcción de la EDAR del barrio de Huérmeda	189.464,00	En ejecución
PARACUELLOS DE JILOCA	Construcción de la EDAR de Paracuellos de Jiloca	274.023,00 €	En ejecución

En el caso de Paracuellos de Jiloca, la anualidad 2021 de la subvención, por importe de 161.568,00 €, se ha pagado íntegramente, correspondiendo 27.510,02 € al pago de justificación realizada y el resto (134.057,98 €) con carácter de anticipo.

En el caso de Calatayud, de la anualidad 2021 (111.711,00 €) se ha pagado únicamente 32.811,58 € por el importe de gasto justificado.

En 2021 finalizaron las obras de 14 de las 16 actuaciones subvencionadas. Son las siguientes:

AYUNTAMIENTO	Objeto de la subvención	Importe subvención concedido	Importe subvención abonado
ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	147.758,00	147.758,00
BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	176.382,00	157.584,26
BELMONTE DE GRACIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	199.319,00	160.963,43
BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	193.976,00	193.976,00
CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	300.000,00	300.000,00
FRAGA	Construcción de una EDAR en el núcleo de Miralsot	204.480,00	173.602,72
GRISÉN	Construcción de una EDAR en Grisén	300.000,00	300.000,00
IGRIÉS	Construcción de una EDAR en Yéqueda	151.273,00	151.273,00
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	160.739,00	137.734,23



AYUNTAMIENTO	Objeto de la subvención	Importe subvención concedido	Importe subvención abonado
OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	300.000,00	300.000,00
PERALES DEL ALFAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales de Alfambra	179.861,00	176.906,60
RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	93.106,00	87.666,91
SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	287.299,00	264.882,71
TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	300.000,00	300.000,00

El importe previsto de la anualidad 2021 asciende a 2.039.000,00 €. La suma de los informes de pago por gastos realizados en 2021 de todas las actuaciones de la Línea 1 asciende a 1.818.140,07 €. Por tanto, la ejecución presupuestaria de la anualidad 2021 ha sido del 89,17%, ya que en 7 de las 16 actuaciones el coste final de la actuación fue menor que el inicialmente previsto, fundamentalmente por las bajas en las adjudicaciones de las obras. En estos casos, se ha iniciado un procedimiento de pérdida de derecho al cobro por la diferencia entre el importe concedido y el justificado.

Por otro lado, una vez finalizadas las actuaciones (construcción de las EDARs y puesta en funcionamiento inicial), se gestionó con cada una de las entidades locales la explotación futura, con el fin de que las infraestructuras construidas tengan un adecuado estado de conservación y mantenimiento y un funcionamiento correcto.

La depuración de aguas residuales es una competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.

En ejercicio de su autonomía local, los municipios decidieron si mantenían la gestión de las depuradoras construidas con la subvención de 2018 o encomendaban al IAA su gestión. El resultado fue el siguiente:

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Explotación posterior
ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	Encomienda al IAA
BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	Encomienda al IAA
BELMONTE DE GRACIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	Encomienda al IAA
BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	Encomienda al IAA
CALATAYUD	Construcción de una EDAR en el barrio de Huérmeda	Encomienda al IAA
CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	Encomienda al IAA
FRAGA	EDAR en el núcleo de Miralsot	Encomienda al IAA
GRISÉN	Depuradora compacta en Grisén	Encomienda al IAA



IGRIÉS	Actualización de la EDAR de Yéqueda	Encomienda al IAA
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	Encomienda al IAA
OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	Encomienda al IAA
PARACUELLOS DE JILOCA	Construcción de una EDAR en Paracuellos de Jiloca	Ayuntamiento
PERALES DEL ALFAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales de Alfambra	Encomienda al IAA
RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	Encomienda al IAA
SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	Ayuntamiento
TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	Encomienda al IAA

3. Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2018.

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, fue aprobada la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua (BOA nº 195, de 8 de octubre de 2018).

Tras la instrucción del correspondiente procedimiento, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, publicada en el BOA nº 249 de 27 de diciembre de 2018 se resolvió la convocatoria de subvenciones. Posteriormente se ordenó el anticipo de las subvenciones.

El plazo de justificación, que finalizaba el 16 de octubre de 2020, fue prorrogado hasta el 3 de enero de 2021, como consecuencia de la suspensión de plazos por la declaración mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Finalizado el plazo de justificación, durante 2021 se han instruido los siguientes expedientes de reintegro de subvenciones:

- No ejecución de la actuación prevista: Ayuntamiento de Escucha, por importe de 54.135,00 €.
- Ejecución inferior a la prevista. Ayuntamientos de Alcalá de la Selva, Cuevas Labradas, El Vallecillo, Ejulve, Gea de Albarracín, Huesa del Común y Toril y Masegoso), por un importe total de 55.725,34 €.

4. Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2020

El 10 de diciembre de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el



Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.

La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 10 de diciembre de 2020, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2020. En el ámbito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, asigna al Proyecto D.1. Infraestructuras municipales de ciclo urbano del agua: Depuración de aguas residuales la cantidad de 1.300.000€. Entre los proyectos aprobados figura el subproyecto: "Convocatoria de ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales de núcleos urbanos de menos de 1.000 habitantes equivalente".

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales. Se destinaron para ello 245.000,00 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel. El periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas se distribuye entre los ejercicios 2021 y 2022.

La convocatoria fue publicada en el BOA nº 59, de 18 de marzo de 2021. El apartado duodécimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 19 de abril de 2021. Finalizado el plazo, se recibieron 58 solicitudes de 55 Ayuntamientos, con un importe de subvención solicitado en conjunto de 1,11 millones de euros, cantidad superior al crédito disponible en la convocatoria (245.000 euros).

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se contabilizó una modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 por importe de 55.126,21 €, por lo que se aprobó la ampliación del crédito asignado a la convocatoria. Esta ampliación de crédito hizo que la cuantía total máxima estimada para esta convocatoria fuera de 300.126,21 €.

Por Resolución de 29 de octubre de 2021, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua (BOA nº 236, de 18 de noviembre de 2021), se resolvió la convocatoria resultando 11 subvenciones para 10 ayuntamientos beneficiarios, con un importe total concedido de 278.828,51 €. Este importe quedó distribuido entre las anualidades 2021 (255.126,21 €) y 2022 (23.702,40 €).

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
ALBENTOSA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Albentosa	34.364,00
ANDORRA	Redacción del Proyecto de adecuación del colector general y tanque de tormentas en Andorra	35.000,00
FUENTES CLARAS	Redacción del Proyecto de aislamiento de la red de saneamiento frente a aguas limpias	8.566,80
FUENTESPALDA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Fuentespalda	35.000,00



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
LA CODOÑERA	Redacción del Proyecto de la EDAR de La Codoñera	22.203,50
LA PORTELLADA	Redacción del Proyecto de la EDAR de La Portellada	35.000,00
LINARES DE MORA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Linares de Mora	34.122,00
LLEDÓ	Redacción del Proyecto de la EDAR de Lledó	15.496,31
TERUEL	Redacción del Proyecto de la EDAR de San Blas	11.150,50
TERUEL	Redacción del Proyecto de la EDAR de Caudé	12.925,50
VALDELTORMO	Redacción del Proyecto de la EDAR de Valdeltormo	35.000,00

De acuerdo con la convocatoria, los importes concedidos correspondientes a la anualidad 2021 fueron anticipados a todos los ayuntamientos beneficiarios.

Se introdujo la obligación a los beneficiarios de someter la solución adoptada a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de la redacción del proyecto por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se establecieron dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2022) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2022).

Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Convocatoria 2019 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	16	16
Convocatoria 2020 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	17	17
Convocatoria 2021 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	27	27
Convocatoria 2022 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas		30
Convocatoria 2021 FITE 2020	Nº de subvenciones concedidas	11	15



Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.

La actividad industrial de la empresa Inquinosa, dedicada a la producción de lindano en Sabiñánigo, generó un importantísimo volumen de residuos peligrosos que desde los años 70 se vertieron en los vertederos de Sardas y Bailín, además de en otros lugares dispersos, produciendo una contaminación de suelos y de aguas que supone uno de los principales problemas ambientales no solo en Aragón, sino en el conjunto de España.

Con la finalidad de afrontar este problema, se han suscrito varios acuerdos de colaboración con la Administración del Estado, y se han realizado actuaciones de diversa naturaleza con la finalidad de garantizar el adecuado suministro de agua potable en los municipios afectados y elaborado los protocolos de vigilancia y actuación según los niveles de afección a los abastecimientos. Entre ellas, figura la formalización de convenios para el control y seguimientos de los niveles de lindano, la garantía del suministro de carbón activo, que es la solución más óptima, de acuerdo con el actual nivel de conocimientos en la materia, para evitar que el lindano penetre en las redes de agua potable, y la prestación de asistencia técnica a los responsables municipales y personal que se encarga de estas tareas.

Se han seguido dos líneas de actuación:

Asistencia Técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de los municipios con toma en el río Gállego

La asistencia técnica asumida por el Instituto Aragonés del Agua en los Convenios de colaboración sobre las actuaciones necesarias para la Prevención de la contaminación por lindano en el abastecimiento de agua potable de los municipios de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratjada y Marracos, firmados el 4 de mayo de 2016 comprendía el mantenimiento de los sistemas de carbón activo instalados en la planta de potabilización y la asistencia precisa para el mantenimiento y optimización de resultados de este sistema, que alcanzó incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.

El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratjada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.

Según la segunda cláusula de ese convenio, el IAA realizará las siguientes actuaciones para la descontaminación de los puntos de abastecimiento afectados por lindano en los citados municipios:

- Asumir el coste de la sustitución y reemplazo de los filtros de carbón activo instalados en las plantas de potabilización del municipio.
- Prestar la asistencia técnica precisa para el control y optimización de resultados de este sistema, que alcanzará incluso la formación del personal encargado de este servicio por el municipio.



Asimismo, sigue vigente el protocolo denominado Procedimiento de Vigilancia Río Gállego actualmente aprobado por la Dirección General de Justicia e Interior, el apartado 5.3 contempla diversos escenarios en los que el Instituto Aragonés del Agua debe estar en condiciones de confirmar el correcto funcionamiento de los procesos de potabilización.

Para estar en las mejores condiciones de ofrecer dicha asistencia se licitó en 2018 un contrato de servicios que bajo el epígrafe “asistencia técnica para la comprobación del estado del sistema de potabilización de varios municipios con toma en el Río Gállego”, tiene por objeto la realización de análisis del índice de yodo de los filtros de carbón activo instalados en su localidad así como la realización de revisiones de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable durante los 24 meses de vigencia del contrato.

Así, el Instituto Aragonés del Agua contrató la asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratjada y Marracos (en cuatro lotes).

Los contratos administrativos resultante de los expedientes arriba indicados se formalizaron en agosto de 2018, estableciéndose un plazo de ejecución de dos años y la posibilidad de prorrogarlo por un máximo de dos años. La prórroga debía convenirse antes de finalizar el plazo de ejecución, de forma expresa. Por ello, en abril de 2020 se prorrogaron por dos años los cuatros contratos, quedando la siguiente distribución de anualidades:

ACTUACION	PRESUPUESTO CONTRATO	2018	2019	2020	2021	2022
LOTE 1: Caldearenas	41.050,46	4.489,89	10.262,62	10.262,61	10.262,62	5.772,72
LOTE 2: Biscarrués y Santa Eulalia	27.811,46	3.041,88	6.952,86	6.952,87	6.952,86	3.910,99
LOTE 3: Ardisa	28.895,42	3.160,44	7.223,86	7.223,85	7.223,86	4.063,41
LOTE 4: Piedratjada y Marracos	26.163,58	2.861,63	6.540,91	6.540,88	6.540,91	3.679,25

Durante el año 2021 se ha continuado con la ejecución de los contratos sin incidencias.

Cambio de carbón activo.

Además, el IAA invierte cada año en realizar el cambio de carbón activo en los 13 núcleos (6 municipios) que toman agua directamente del Gállego. Durante 2020 se licitaron cuatro lotes para:

1. Reposición del carbón activo de las potabilizadoras de Caldearenas, Javierrelatre, Anzánigo, Santa Eulalia de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Casas de Esper, Marracos y Piedratjada, incluso transporte y gestión del residuo por empresa autorizada.



- Realización de analíticas del “índice de yodo” para determinar el estado de saturación del carbón retirado y las mismas analíticas al carbón nuevo ya instalado, para conocer su estado de saturación real.
- La gestión del residuo del carbón retirado, con analíticas del contenido de lindano total por kilogramo de carbón seco, para conocer el tipo de gestión y su coste.

El plazo de ejecución previsto es de cuatro años (4 años). El gasto se realizará entre los ejercicios 2020 a 2023. Los contratos se firmaron en septiembre de 2020 con esta distribución:

ACTUACION		PRESUPUESTO CONTRATO	2020	2021	2022	2023
SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DEL CARBÓN ACTIVO EN LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS CON TOMA EN EL RÍO GÁLLEGO	LOTE 1 Ardisa y Santa Eulalia de Gállego	60.706,20	15.176,55	15.176,55	15.176,55	15.176,55
	LOTE 2 Caldearenas	57.912,76	14.478,19	14.478,19	14.478,19	14.478,19
	LOTE 3 Piedratjada y Marracos	50.786,68	12.696,67	12.696,67	12.696,67	12.696,67
	LOTE 4 Biscarrués y Caldearenas	51.399,01	12.849,76	12.849,75	12.849,75	12.849,75

Durante el año 2021 se ha continuado con la ejecución de los contratos sin incidencias.

Se utilizan para su control y seguimiento los siguientes indicadores:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Control filtros de carbón activo	Nº de filtros que se controlan	13	13
Reposición de filtros	Nº de filtros que se reponen	13	13

Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos

El IAA trabajará en el ámbito de sus competencias en el Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos, y una de las primeras medidas es la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de purines y otros cosustratos construidas por el Gobierno de Aragón. La gestión de las plantas se efectuará por empresas privadas que han sido adjudicatarias de los procedimientos de concesión demanial en concurrencia competitiva que se han tramitado a lo largo de 2019-2021.

La situación de las cuatro instalaciones para tratamiento de purín porcino construidas en el ámbito del convenio citado con el Ministerio de Medio Ambiente es la siguiente:



- Sobre las plantas de Capella y Zaidín (Huesca) se otorgaron sendas concesiones demaniales para su puesta en marcha, explotación y conservación. La resolución de estos procedimientos lleva fecha de 2 de julio de 2019, adjudicándose en ambos casos a favor de la mercantil Griñó Ecologic, S.A. Una vez adjudicadas la empresa empezó con las labores de revisión de la planta y ajuste de equipos, así como la organización con ganaderos y agricultores de la llegada del purín a la planta y del fertirriego posterior con el efluente de la misma. El plazo previsto para la puesta en marcha vencía el 30 de enero de 2021, pero la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con el cual se decretó la suspensión de los plazos procesales y administrativos trasladaron esta fecha al día 19 de abril de 2021. Debido al tiempo transcurrido, el concesionario debía volver a iniciar el expediente de alta de suministro eléctrico y solicitud de punto de vertido, la cual no podrá hacerse efectivo con el plazo necesario para la correcta puesta en marcha, debido a requisitos legales establecidos por la propia compañía distribuidora ENEL. Por ello el IAA concedió una prórroga de 9 meses a contar de esta fecha para poder realizar la puesta en marcha de las instalaciones, por lo que su puesta en servicio se trasladó al 19 de enero de 2022.
- La planta de Valderrobres (Teruel) Tras 2 procedimientos desiertos se realizó en 2020 un procedimiento de Consulta “preliminar del mercado” consultas al mercado antes de volver a licitar la concesión demanial. Incorporadas al nuevo pliego las aportaciones que se consideraron apropiadas, por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de 13 de enero de 2021 se aprobó el nuevo pliego de condiciones y se efectuó una nueva convocatoria, que se publicó en el BOA de 18 de febrero de 2021. La concesión demanial de la planta se adjudicó con fecha 20 de septiembre de 2021 a la empresa Bioselval gestión medioambiental S.L. para un periodo de 25 años.
- Respecto del biodigestor construido en Peñarroya de Tastavins, el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 22 de septiembre de 2009 entre el Gobierno de Aragón y su Ayuntamiento, relativo a las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de una planta de biodigestión de purín porcino complementaria a la planta de tratamiento construida previamente por el Ayuntamiento, prevé en su cláusula sexta, relativa a la titularidad de la planta, lo siguiente: “*La titularidad de la planta que se construya en cumplimiento del presente convenio corresponderá al Instituto Aragonés del Agua. No obstante, finalizada la fase de puesta a punto y comprobado el cumplimiento de los rendimientos previstos en los pliegos de prescripciones técnicas y recibidas las obras, el Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins recibirá la cesión de uso de las mismas con arreglo a la legislación aplicable en materia de patrimonio*”. Con este fin, el Consejo de Dirección del Instituto, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó ceder al Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins el uso de las instalaciones de biodigestión, estableciendo las condiciones a las que ha de sujetarse esta cesión. El acta de entrega se formalizó el 4 de marzo de 2021, y desde los servicios técnicos y jurídicos del Instituto se colaboró con el Ayuntamiento en la preparación y tramitación de la licitación de otra concesión demanial, recayendo finalmente la concesión en diciembre de 2021 en la misma empresa que la planta de Valderrobres.



El desglose por plantas de su capacidad de tratamiento y generación es el siguiente:

DATOS DE DISEÑO	toneladas purín	Total toneladas (purín+cosustratos)	Potencia generación
Peñarroya de Tastavins	100.000	No procede	500 kW
Valderrobres	120.000	165.000	500 kW
Capella	60.000	120.000	500 kW
Zaidín	180.000	205.000	750 kW

Los indicadores vienen referidos a tres conceptos:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Volumen de purín tratado en la planta	Toneladas	Diseño: 460.000	100.000
Volumen de otros cosustratos tratados	Toneladas	Diseño. 130.000	50.000
Potencia eléctrica generada	kW	Diseño: 2.250	1000

Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico

Actuación 2.1: Plan Ebro 2030: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.

Tras las inundaciones sufridas en la ribera del Ebro en 2015 y 2018, se preparó el denominado Plan Ebro 2030, que incluía un conjunto de medidas para prevenir e incrementar la resiliencia frente al riesgo de inundación y tratar de potenciar un corredor verde en el río.

Su puesta en funcionamiento, ha ampliado la actividad de fomento mediante la convocatoria de subvenciones para la prevención de riesgos de inundación, en sus diferentes aspectos: elaboración de planes municipales de emergencias ante el riesgo de inundación, labores de mantenimiento preventivo en riberas o sustitución de superficie agrícola de herbáceos por cultivos compatibles con la inundación, cuyo objetivo principal es evitar daños durante una inundación en terrenos cultivados municipales como medida preventiva, además de mejorar la calidad de las masas de agua y evitar la contaminación difusa mediante la limitación del uso de fertilizantes y fitosanitarios en las orillas de los ríos. Las líneas de actuación seguidas vienen referidas a las convocatorias de ayudas relativas a los siguientes aspectos:

Convocatoria para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2020.



Durante 2021 se ha trabajado en el seguimiento y control de las subvenciones concedidas a entidades locales, publicadas a través de la convocatoria en fecha 10 de junio de 2020, Orden AGM/447/2020, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA núm. 113, de 10 de junio de 2020), cuyo plazo de justificación tras las prórrogas concedidas finalizaba el 10 de febrero del 2021. Finalizado el plazo de justificación, se ha procedido a su liquidación, con el siguiente resultado:

Ayuntamiento	Importe	Pago
Monzón	6.000 €	5.735,40 €
Fuentes de Ebro	6.000 €	5.989,50 €
Cabañas de Ebro	10.000 €	10.000 €
Aliaga	6.000 €	6.000 €
Alcalá de Ebro	4.079,92 €	4.079,92 €
Tarazona	6.000 €	6.000 €
Torres de Berrellén	8.000 €	8.000 €
Huesca	6.000 €	0,00 €
Pina de Ebro	2.631,21 €	1.766,78 €
Novillas	1.831,46 €	1.831,46 €
Pastriz	10.000 €	10.000 €
Cadrete	6.000 €	5.735,40 €
Ainsa	6.000 €	6.000 €
El Burgo de Ebro	6.000 €	0,00 €
Total:	78.542,59 €	71.138,46 €

El pago final ha resultado ligeramente inferior a la dotación en los municipios de Monzón, Fuentes de Ebro y Cadrete, por haber justificado un importe inferior.

Además, durante 2021 se han instruido los siguientes expedientes de reintegro de subvenciones (Orden AGM/447/2020):

- Pérdida total del derecho a cobro y reintegro total del importe anticipado por no ejecución de la actuación prevista: Ayuntamientos de Huesca y El Burgo de Ebro, por importe 5.400,00 € cada uno.
- Reintegro parcial del importe anticipado por ejecución inferior a la prevista: Ayuntamiento de Pina de Ebro, por un importe de 601,31 €.

Convocatoria para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2021.

Durante 2021 se continuó con la línea iniciada en 2020 y se publicó la Orden AGM/111/2021, de 22 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación,



para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2021 (Boletín Oficial de Aragón núm. 52, de 10 de marzo de 2021).

La cuantía total prevista para esta convocatoria fue de 100.000,00 €, con cargo al presupuesto del IAA del año 2021. La cuantía y porcentaje máximo de financiación asignada a cada una de las líneas de subvención que conforman la presente convocatoria fue el siguiente:

Línea 1: 50.000 euros, con una financiación máxima del 100%

Línea 2: 50.000 euros, con una financiación máxima del 80%

La cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 1 (redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación) fue de 6.000 €, y la cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 2 (dotación de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones) fue de 10.000 €.

Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 7 subvenciones en la línea 2. La relación de subvenciones concedidas es la siguiente:

Línea 1: 46.262,40 €

	Ayuntamiento	Subvención concedida
SH-	FRAGA	6.000,00 €
SH-	SÁDABA	5.950,00 €
SH-	DAROCA	5.989,50 €
SH-	BIJUESCA	4.840,00 €
SH-	TORRIJO DE LA CAÑADA	5.808,00 €
SH-	SÁSTAGO	5.989,50 €
SH-	BIOTA	5.950,00 €
SH-	ALBORGE	5.735,40 €

Línea 2: 48.488,94 €

	Ayuntamiento	Subvención concedida
SH-	PINA DE EBRO	10.000,00 €
SH-	FUENTES DE EBRO	9.592,00 €
SH-	AINSA-SOBRARBE	5.455,20 €
SH-	PASTRIZ	1.527,74 €
SH-	PRADILLA DE EBRO	10.000,00 €
SH-	CABAÑAS DE EBRO	10.000,00 €
SH-	TORRES DE BERRELLÉN	1.914,00 €



El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	Línea 1	Línea 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	11	10	21	100 %
Solicitudes concedidas	8	7	15	71%
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	3	1	4	19 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	2	2	10%
Renuncias	0	0	0	0 %

El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2021, que finalizaba inicialmente el 1 de noviembre de 2021, fue prorrogado para aquellos municipios que lo solicitaron hasta el 1 de diciembre del 2021.

Actualmente, se han justificado satisfactoriamente las 8 subvenciones de la Línea 1 para la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación, y también las 7 subvenciones de la Línea 2 relativa a adquisición de bienes y equipos.

Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2021-2022.

Ante la necesidad de avanzar en la gestión de riesgos de inundación, el IAA pretende impulsar actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal a través de otra línea complementaria de subvenciones, y que fue dotada en el presupuesto del Instituto para 2021 con 200.000 € y para 2022 con otros 200.000 euros.

Para ello se dictó la Orden AGM/188/2021, de 9 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” núm. 62, de 22 de marzo de 2021.

Fueron objeto de subvención las siguientes actuaciones sobre terrenos de titularidad municipal:

- a) Trabajos de reparación de daños medioambientales.
- b) Limpieza y recogida de materiales y acondicionamiento.
- c) Restauración del dominio público hidráulico y forestal en la ribera.



- d) Retirada de troncos, ramas muertas y poda de vegetación que entorpezca el curso de las aguas.

Resultaron 14 beneficiarios:

Ayuntamiento	Actuación	2021	2022	TOTAL
PASTRIZ	Adquisición de equipo para trabajos de retirada de troncos y ramas muertas, desbroce y poda de vegetación que entorpezca el curso de las aguas	2.733,98	0,00	2.733,98
PRADILLA DE EBRO	Limpieza y acondicionamiento del cauce del río Ebro a su paso por Pradilla de Ebro	20.000,00	20.000,00	40.000,00
NOVILLAS	Desbroce y limpieza de terrenos con riesgo de inundación en cauce del río Ebro	19.351,69	19.351,68	38.703,37
MONZÓN	Acondicionamiento y limpieza dominio público terrenos antigua gravera junto al río Cinca	20.000,00	20.000,00	40.000,00
FUENTES DE EBRO	Adquisición de bienes y equipos para la realización de trabajos de acondicionamiento del cauce del río Ginel en su tramo urbano	1.715,94	0,00	1.715,94
PINA DE EBRO	Actuaciones preventivas de mantenimiento del cauce incluyendo labores de limpieza selectiva de vegetación de pequeño porte	20.000,00	20.000,00	40.000,00
QUINTO DE EBRO	Corta, poda y retirada de vegetación de ribera en zona de La Plana y Los Arenales	16.585,53	16.585,53	33.171,06
AINSA-SOBRARBE	Muro de contención de aguas y barrera de protección ante caídas, en aparcamiento mercadillo municipal de Aínsa	19.941,77	19.941,77	39.883,54
BOQUIÑENI	Recuperación de las riberas del Ebro en el municipio de Boquiñeni	3.500,00	0,00	3.500,00
CABAÑAS DE EBRO	Mejora de la vegetación de ribera en la margen derecha del río Ebro a su paso por Cabañas de Ebro	19.311,60	19.311,60	38.623,20
ALCALÁ DE EBRO	Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en Alcalá de Ebro	10.783,54	10.783,54	21.567,08
FRAGA	Permeabilización de grandes masas de sedimentos vegetadas, mediante la apertura de ramales de libre circulación, en los márgenes del río Cinca en el tramo urbano de Fraga	20.000,00	20.000,00	40.000,00



Ayuntamiento	Actuación	2021	2022	TOTAL
BIOTA	Trabajos de limpieza vegetal que entorpezca el curso de las aguas del río Arba de Luesia	16.259,66	16.259,65	32.519,31
TERUEL	Restauración de la legalidad en zona de servidumbre. Retirada de elementos en instalaciones recreativas del barrio de Villalba Baja	5.882,45	5.882,45	11.764,90
	TOTALES	196.066,16	188.116,22	384.182,38

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	35	100 %
Solicitudes concedidas	14	40 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	20	57 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	3%
Renuncias	0	0 %

Por lo que se refiere a subvenciones otorgadas en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal, el plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones finaliza el 1 de noviembre de 2022. En estos momentos las actuaciones están en fase de trámites previos y ejecución.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se han pagado 195.442,76 € correspondientes a la anualidad 2021 concedida (196.066,16 €). Salvo el pago a Fuentes de Ebro que se hizo en base a gastos justificados, el resto se pagó con carácter de anticipo.

Se utilizan los mismos indicadores que para el resto de subvenciones:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Convocatoria para la elaboración de planes municipales de emergencia por inundación	Nº de subvenciones concedidas	15	16



Convocatoria para actuaciones preventivas en terrenos municipales	Nº de subvenciones concedidas	14	14
Convocatoria para sustitución de cultivos herbáceos por compatibles con riesgo inundación	Nº de subvenciones concedidas		En estudio

Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está promoviendo una Estrategia en materia de gestión integral de riesgos de inundación en el ámbito territorial del tramo medio del eje del Ebro, junto con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, denominada Estrategia Ebro *Resilience*.

Se han formado diferentes grupos de trabajo con los técnicos de la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Ebro y de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja para definir las acciones y los criterios a seguir. Por parte del Gobierno de Aragón, es el Instituto Aragonés del Agua la entidad que se encarga de la coordinación de los técnicos de Aragón.

Los grupos de trabajo constituidos son:

- Grupo de Trabajo-1: Prevención y adaptación (el coordinador es Juan Lorente).
- Grupo de Trabajo-2: Conservación y protección
- Grupo de Trabajo-3: Valores ambientales
- Grupo de Trabajo-4: Terrenos y financiación (se ha creado a propuesta de Aragón)
- Grupo de Trabajo-5: Participación pública y divulgación

Forma parte de la Estrategia la elaboración de estudios de detalle de los diferentes tramos del Ebro que presentan inundaciones cada avenida ordinaria del río, con el objetivo de analizar las soluciones óptimas y mejorar la gestión del riesgo por inundaciones en el eje del Ebro y reducir los daños por inundaciones en el tramo medio del Ebro y los tramos bajos de sus afluentes.

También se está elaborando los estudios de detalle (topografía, batimetría y planteamiento de soluciones) de 14 tramos del Ebro y están elaborando 100 fichas de la “Guía de adaptación al riesgo de inundación de explotaciones agrícolas y ganaderas” en explotaciones de Aragón, La Rioja y Navarra.

- 1.- Ebro en Logroño - Viana.
- 2.- Ebro en Lodosa.
- 3.- Ebro y Ega en San Adrián - Calahorra - Azagra.
- 4.- Ebro en Fontellas - Cabanillas - Ribaforada - Fustiñana.
- 5.- Ebro y Huecha en Mallén - Cortes - Novillas.



- 6.- Ebro en Pradilla de Ebro - Boquiñeni.
- 7.- Ebro en Alcalá de Ebro.
- 8.- Ebro en Cabañas de Ebro.
- 9.- Ebro en Torres de Berrellén - Sobradíel.
- 10.- Ebro en Utebo - Monzalbarba - Alfocea.
- 11.- Ebro en Zaragoza - Pastriz.
- 12.- Ebro en Pina de Ebro - Quinto.
- 13.- El Burgo de Ebro
- 14.- Quinto-Gelsa-Velilla de Ebro-La Zaida

Cada tramo de los estudios de detalle se presenta a los Ayuntamientos, en un primer momento a través de la FAMCP, y posteriormente al público en general afectado, tanto en reuniones telemáticas como presenciales cuando es posible.

Ya se han presentado los estudios de detalle de 7 tramos a lo largo de 2020 y 2021, del total de los 14 en los que se ha dividido el eje central del Río Ebro, también de Navarra y la Rioja:

TRAMO	PRESENTACIÓN EN LA FAMCP	PARTICIPACIÓN PÚBLICA
CABAÑAS DE EBRO-ALAGÓN - TORRES DE BERRELLÉN	1 OCTUBRE 2020	11 NOVIEMBRE DE 2020/ 4 MARZO 2021
ALCALÁ DE EBRO REMOLINOS	4 NOVIEMBRE DE 2020	14 DICIEMBRE DE 2020
TORRES DE BERRELLÉN - SOBRADIEL	4 NOVIEMBRE DE 2020	17 DICIEMBRE DE 2020
OSERA - FUENTES DE EBRO	11 ENERO DE 2021	27 ENERO DE 2021
EL BURGO DE EBRO	24 MARZO 2021	14 ABRIL DE 2021
BOQUIÑENI- PRADILLA	7 MAYO 2021	18-MAYO 2021 PRADILLA 19 MAYO DE 2021 BOQUIÑENI
NOVILLAS - MALLÉN	24 MAYO DE 2021	15 DE JUNIO DE 2021

Proyecto LIFE Ebro Resilience P1.

El Gobierno de Aragón, a través de la Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural y Gestión Forestal e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha.

Dicho proyecto, inserto en la Estrategia Ebro Resilience, incorpora actuaciones en las tres Comunidades Autónomas y se centra en Aragón en el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro. El objetivo de esta nueva actuación va a permitir adaptar una de las márgenes, marcadas por un terreno agrícola intensivo, al paso de las inundaciones, reduciendo daños en fincas, infraestructuras de riego y defensas. De esta forma el agua se expandirá contra-pendiente, con velocidades bajas, y conformará un colchón de agua que minorará los posibles daños por erosión cuando se



produzca el desbordamiento generalizado, mediante la creación de zonas de amortiguación de flujos transversales.

El proyecto en las tres Comunidades Autónomas tiene una duración de seis años (hasta el 31 de agosto de 2027) y tiene un presupuesto total de 13.310.350,00 euros y la contribución de la Unión Europea es de 7.318.564,00 euros. Los primeros cuatro años serán para su desarrollo y los dos últimos para evaluar resultados y sacar conclusiones.

El total de las acciones a las que se ha comprometido el Gobierno de Aragón asciende a 1.415.000,00 euros. La financiación de la Comisión Europea aprobada es del 54,99% de los costes elegibles (por tanto 778.109,00 es la contribución de la Comisión Europea y 636.892,00 la aportación del Gobierno de Aragón).

El IAA recibió en 2021 un anticipo de 23.533,60 euros según los siguientes importes y participación:

	DGDR (*)	DGMNGF	IAA	Total GA
Coste elegible	1.157.111,00	150.899,00	106.990,00	1.415.000,00
Ayuda máxima	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00
Aportación beneficiarios	520.816,00	67.920,00	48.156,00	636.891,00
Primer anticipo (2021)	254.518,00	33.191,60	23.533,60	311.243,60
Segundo anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Tercer anticipo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Saldo	127.259,00	16.595,80	11.766,80	155.621,80
Total	636.295,00	82.979,00	58.834,00	778.109,00

Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Conforme a las previsiones del Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, el Instituto ejerce las actividades de clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación el registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de estas infraestructuras.

Actividades

5.1 Clasificación de presas, embalses y balsas fuera del dominio público hidráulico, de altura superior a 5 metros o de capacidad de embalse mayor a 100.000 metros cúbicos.

5.2 Aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas clasificadas en las categorías A o B.

5.3 Autorización y registro de entidades colaboradoras

5.4 Inscripción de las resoluciones en los registros de presas, balsas y embalses y de entidades colaboradoras.

Los indicadores en esta materia están vinculados a las actividades que conllevan:



Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Presas, embalses o balsas clasificadas	Nº instalaciones clasificadas	130	130
Planes de emergencia aprobados	Nº planes aprobados		5
Entidades colaboradoras	Nº entidades autorizadas		10
Inscripción del Registros	Nº de inscripciones practicadas		260

Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua

En 2021 se ha continuado con la labor de planificación y participación en materia de aguas, en las siguientes vertientes:

Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos y planes de gestión del riesgo de inundación

En el proceso de elaboración de la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Ebro, Júcar y Tajo correspondientes al tercer ciclo (2021-2027), se ha participado en las consultas e informaciones públicas de las propuestas de proyectos de los citados Planes, actuando el Instituto Aragonés del Agua como coordinador de las alegaciones a presentar por el Gobierno de Aragón. Actuación que dio lugar a la presentación, el 22 de diciembre de 2021, de un único documento de alegaciones para cada una de las demarcaciones hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo, con las alegaciones aportadas por el Instituto Aragonés del Agua junto a las de todas las Direcciones Generales y los Organismos públicos adscritos con competencias en asuntos que conciernen a la planificación hidrológica.

Paralelamente, en los procesos de participación pública relativos a los citados proyectos de Planes Hidrológicos y desarrollados por los Organismos de Cuenca, durante el año 2021 se ha asistido a las conferencias Web de presentación de dichos Planes Hidrológicos celebradas el 8 de julio respecto al ámbito nacional y el 9, 21 y 23 de julio de forma específica para cada demarcación hidrográfica, Ebro, Tajo y Júcar respectivamente. También se ha asistido a los talleres de participación on line que transcurrieron entre el 14 de septiembre y el 30 de noviembre para debatir diversos temas de la demarcación del Ebro, en la mesa territorial para el Alto Turia y Alto Mijares que tuvo lugar el 22 de septiembre y finalmente en dos talleres de participación activa sobre los principales aspectos del Plan en el ámbito de la demarcación del Tajo celebrados el 18 y 25 de octubre de 2021.

Asimismo, durante la redacción de los proyectos de planes hidrológicos para el tercer ciclo de planificación, se ha colaborado con las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo en la elaboración de sus Programas de Medidas, participando activamente para que incluyeran las actuaciones programadas y que ejecutará el Gobierno de Aragón durante el periodo 2022-2027



para lograr los objetivos de planificación. En este proceso desde el Instituto Aragonés del Agua se ha coordinado la colaboración de las distintas Direcciones Generales que disponen de competencias en temas que inciden en esta planificación, transmitiendo las medidas a los respectivos Organismos de Cuenca.

También se han realizado actuaciones durante la consulta e información pública de los proyectos de planes hidrológicos de la demarcación intracomunitaria de Cataluña y del Segura, porque a pesar de no disponer de territorio en Aragón podían afectar a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Efectuando de forma específica las actuaciones indicadas a continuación:

- Se ha iniciado el análisis de los documentos, propuestas de “Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña del tercer ciclo de planificación (2022-2027)” y del “Programa de Medidas del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña”, objeto de un proceso de consulta pública iniciado mediante publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña del 15 de octubre de 2021.
- Se ha asistido a la Conferencia Web de presentación de la revisión del Plan Hidrológico del Segura celebrada el 15 de julio de 2021, y tras analizar los documentos que constituyen el proyecto de Plan se aportó en el proceso de consulta pública, el 22 de diciembre de 2021, una alegación por existir referencias a recursos externos procedentes de otras cuencas, más allá de las actuales manifestando el rechazo a cualquier transferencia que pueda afectar a derechos presentes y futuros de Aragón.

Continuando con las actuaciones desarrolladas durante el proceso de revisión y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones para el segundo ciclo (2022-2027) en las fases I y II ya finalizadas, se analizaron los borradores de los citados proyectos correspondientes a las demarcaciones del Ebro, Júcar y Tajo, documentos que iniciaron el proceso de consulta pública por un plazo de tres meses mediante su anuncio en el BOE del 22 de junio de 2021. Aportando, el 23 de septiembre de 2021, alegaciones a los proyectos de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones de las demarcaciones del Ebro y del Júcar. Y simultáneamente se comunicó que no se aportaban alegaciones al Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones del Tajo por no afectar ningún tramo ARPSI a territorio de Aragón.

Con el fin de dar cumplimiento a los informes anuales de seguimiento de los Programas de Medidas contenidos en los Planes hidrológicos de las demarcaciones del Ebro, Júcar y Tajo del segundo ciclo de planificación (2015-2021), tal como establece el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007) y las disposiciones normativas contenidas en los Anexos del RD 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobaron los mencionados Planes hidrológicos, se ha colaborado con las respectivas Confederaciones Hidrográficas para recabar la información necesaria para el seguimiento de las medidas. De forma específica, se ha coordinado la información relativa a las medidas de competencia del Gobierno de Aragón, en cuanto a la evaluación del grado de ejecución, la eficacia en el logro de los objetivos ambientales y las variaciones y adaptaciones que se hubieran producido en las medidas ejecutadas durante el año 2020.



En el mismo sentido, se ha colaborado con la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Júcar para los informes de seguimiento de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones del Ebro y del Júcar correspondientes al primer ciclo de planificación, recopilando los datos del 2020 respecto a la ejecución y una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos relativos a las medidas que contienen los mencionados Planes y cuyas competencias corresponden al Gobierno de Aragón.

Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)

Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de la Comisión del Agua de Aragón de 11 de mayo de 2016, relativo a la necesidad de revisar el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD), se desarrolló un proceso de participación a través de Aragón Participa, llevado a cabo por los cauces del portal online, por correo electrónico y en dos sesiones presenciales de audiencia, en los meses de junio y julio de 2017. Además de las propuestas del proceso participativo, se recibió el informe de opinión y recomendaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, incidiendo en la necesidad de revisión profunda o reformulación del PASD.

La confección de los documentos de planificación y de evaluación ambiental se contrató en 2018 con la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., con cuyos técnicos se está desarrollando el trabajo.

Durante el año 2021, se ha realizado el borrador del Plan, así como el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica, en base a la “*Resolución de INAGA de 13 de noviembre de 2019 por la que se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración*”, de cara a proseguir con su tramitación.

Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua

En el año 2021 se ha apoyado a los vocales representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos colegiados de las respectivas Confederaciones Hidrográficas, informándoles de los temas a tratar en las convocatorias de:

- Las Juntas de Gobierno: de la Confederación Hidrográfica del Ebro celebrada el 15 de diciembre de 2021, del Júcar en las sesiones del 15 de junio y el 21 de diciembre de 2021, y del Tajo para las reuniones del 30 de junio y el 2 de diciembre de 2021.
- El Comité de Autoridades Competente: de la demarcación del Júcar celebrado el 29 de diciembre, y del Tajo en sus dos sesiones del 6 de abril y del 25 de noviembre de 2021.
- Y los Consejos del Agua de la Demarcación: del Tajo reunido el 25 de enero y el 30 de junio de 2021.

También se han emitido informes para apoyar a los vocales representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo Nacional del Agua, habiéndose celebrado en 2021 dos



convocatorias, el 5 de marzo y el 25 de octubre. Entre los temas que han sido objeto de informe es importante destacar los siguientes:

- Modificación del RD 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el Acueducto Tajo-Segura,
- Proyecto de RD por el que se regula la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua y se modifican varias normas reglamentarias que establecen la misma regulación para los Consejos de Agua de la Demarcación y los Comités de Autoridades Competentes,
- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR)
- Y proyecto de RD sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Finalmente se ha asistido a las Juntas de Explotación de la cuenca del Ebro convocadas telemáticamente durante el año. Las convocatorias a las que se asistió corresponden a las Juntas de Explotación nº 1 (Cabecera del Ebro), nº 5 (Jalón), nº 9 (Guadalope), nº 10 (Matarraña), nº 11 (Bajo Ebro), nº 12 (Segre), nº 13 (Esera y Noguera Ribagorzana), nº 14 (Gállego y Cinca) y nº 15 (Aragón y Arba), que se celebraron individualmente y de forma ordinaria en los meses de marzo y de octubre por corresponder al inicio y final de la campaña de riego.

Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón

La Comisión del Agua es el máximo órgano de participación social en materia de agua en Aragón, con funciones consultivas. En su seno se debaten cuantos asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas consideren sus miembros que son de interés de la Comunidad Autónoma. En particular, la Comisión realiza cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión del Agua de Aragón se reunió en sesión plenaria e celebrada el día 24 de noviembre de 2021, acordando la creación de la Mesa de Diálogo del Agua, como ponencia específica en los términos señalados en los artículos 27 a 30 del Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, y trae causa del “Plan de Gobierno” del Gobierno de Aragón para la X legislatura, que contempla, como una de sus principales medidas, trabajar por la resolución de los conflictos del Agua en Aragón.

Su objeto fundamental será identificar las cuestiones críticas y/o esenciales para la consolidación institucional, perfeccionamiento y actualización del Pacto del Agua de Aragón, que se sigue considerando una herramienta básica de gobernanza y planificación hidrológica eficaz ante los nuevos retos sociales, económicos, territoriales y ambientales. Se constituyó el día 15 de diciembre de 2021, y ha venido celebrando sesiones mensuales durante 2022, agrupando las aportaciones de los miembros de la Mesa para su tratamiento en los siguientes bloques de estudio:

- Prevención de inundaciones y gestión de sequías.



- Actuaciones de regulación, porque en el Pacto del Agua se preveían 31 actuaciones, pero hay todavía 16 de ellas pendientes de tomar una decisión.
- Agua y territorio, donde se incluirán las cuestiones relativas a usos industriales, agrícolas, abastecimiento y depuración y otros vinculados a estos ámbitos, con los subgrupos que se considere necesario establecer.
- Regulación de infraestructuras y soluciones a demandas.
- Contaminación difusa

Desde el IAA se presta apoyo técnico y administrativo.

Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua

Participación en la sesión de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua el 3 de noviembre de 2021, en el palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.

Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.

El IAA organizó en marzo de 2021 junto con Zinnae, Clúster para el Uso eficiente del agua, tres webinars en el ámbito de Smagua digital con el título: *La economía circular del agua: necesidad de inversión y gobernanza*.

Del 19-21 de octubre de 2021, se ha celebrado en Zaragoza el Salón Internacional del Agua (SMAGUA 2021); el IAA, que participa en el comité organizador de Smagua, organizó junto con Zinnae, una jornada técnica el día 21 de octubre. La jornada fue presencial y se celebró en el auditorio de la Feria con capacidad para 250 personas, respetando aforos covid. Se escogió el tema “Soluciones para la transición digital y sostenible de la gestión del agua en los municipios aragoneses” dado que se consideró un contexto idóneo en este momento para su real implementación. El gasto aprobado fue de 5.244,89 € (IVA incluido).

Además, como apoyo institucional al evento se instaló un stand en el pabellón 6, junto al resto de expositores. En él se informaba sobre la actividad que realiza el IAA y sobre la Jornada técnica organizada para el día 21 de octubre. El gasto aprobado fue de 8.386,21 euros (IVA incluido).

Es habitual la participación de los responsables del IAA en diferentes jornadas, mesas de trabajo, congresos, etc visibilizando la importancia del Agua para Aragón.

Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua

Son numerosas las reuniones mantenidas con diferentes agentes e instituciones en materia de agua, siendo especialmente destacables las que se desarrollan en el seno de la Comisión de Municipios afectados por las Riadas del Ebro (CMARE) en la FAMCP. En 2021 asistimos a 5 reuniones convocados por CMARE.



Objetivo 4: Recuperación de costes

Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)

Actualmente el ICA está implantado en todo el territorio aragonés, si bien, el día 9 de diciembre de 2021 se aprobó la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), que sustituirá al ICA e, igualmente, se aplicará en todos los municipios de Aragón y gravará la producción de aguas residuales que se manifiesta a través del consumo de agua, con una rebaja en las facturas que se giren por consumos medios.

Su entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2022.

A) Recaudación

La recaudación del I.C.A. se hace por el propio Instituto desde el año 2016.

La periodicidad de las liquidaciones del ICA se encuentra vinculada a la que cada entidad suministradora de agua tiene para la facturación de sus recibos, puesto que los datos que permiten la recaudación del ICA son los que resultan del padrón de contribuyentes o lista cobratoria de cada entidad, que es confeccionada con la periodicidad que cada una tiene establecida para la lectura de contadores y la facturación de su tasa o precio.

Para el desempeño de esta labor, el IAA dispone de un contrato de servicios cuyo objeto es la colaboración en las tareas de gestión y recaudación. Esta colaboración consiste en la prestación de servicios complementarios en la aplicación del ICA que corresponde al IAA, que no impliquen ejercicio de autoridad ni manejo y custodia de fondos públicos.

Durante el ejercicio 2021 se licitó el contrato "Servicios complementarios de colaboración en las tareas de gestión y recaudación del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA)", que se adjudicó con fecha 1 de diciembre de 2021 a la empresa Servicios de Colaboración Integral SL (SCI). Dicha adjudicación fue recurrida, de modo que no pudo formalizarse el contrato hasta el 31 de enero de 2022, una vez desestimado el recurso especial por Acuerdo 12/2022, de 26 de enero, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

En la actualidad operan como entidades colaboradoras en la recaudación del ICA las entidades de crédito Ibercaja, Bantierra, Caja Rural de Teruel y Caja Laboral. Todas ellas admiten ingresos ajustados al Cuaderno 60 y gestionan remesas de recibos ajustadas al Cuaderno 19 y Adeudos Directos SEPA.

Además, como alternativa a la domiciliación bancaria y al pago en ventanilla, se ha habilitado el pago mediante tarjeta de crédito a través de internet, accediendo a icagestion.aragon.es/pago de recibos.



B) Recaudación Ejecutiva

La competencia para la recaudación ejecutiva del ICA corresponde a la Dirección General de Tributos (artículo 89.5 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón) que la ejerce a través del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad.

Durante el año 2021, procedentes del anterior sistema de recaudación ya no se han incluido deudas en el SRI, pero sí se han obtenido ingresos por la gestión recaudatoria que sigue realizando la AEAT en relación con deudas incluidas en años anteriores, así como por deudas liquidadas a entidades suministradoras mediante procedimientos de comprobación.

En cuanto a la recaudación ejecutiva del nuevo sistema de recaudación, durante el año 2021 se han incluido en el SRI un total de 182.023 deudas, por un importe conjunto de 6.455.082,28 euros. Previamente ha sido necesario realizar una laboriosa tarea de depuración de los datos disponibles, para lo que se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Tributos, que ha facilitado la validación de información con el Censo de contribuyentes.

C) Revisión Administrativa de Actos Dictados en aplicación del ICA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de 16 de febrero, sobre Revisión administrativa en materia de Tributos propios y otros Recursos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón, los actos dictados en materia de aplicación del ICA son susceptibles de impugnación mediante:

- Recurso de reposición ante la Dirección del IAA
- Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Los actos del IAA por los que se revuelven los recursos de reposición son igualmente impugnables mediante reclamación económico-administrativa.

D) Resultados Globales de la Gestión del ICA

En el año 2021 se han mantenido, aunque de forma residual, ingresos procedentes del sistema de recaudación anterior (facturación por las entidades suministradoras). Su importe, que disminuye cada año, ha sido de 297.703,43 euros.

En el sistema de recaudación directa del ICA por parte del IAA la secuencia de actuaciones es la siguiente:

- Confección de ficheros por las entidades suministradoras de agua con los datos obtenidos para la facturación por ellas del precio por el suministro de agua, y con la periodicidad que cada una tenga establecida para dicha facturación.
- Incorporación de los ficheros por las entidades suministradoras en el sistema del IAA. En su caso, se devuelve a la entidad suministradora de un reporte con los errores detectados en el fichero que o bien imposibilitan su tratamiento o bien deben ser revisados por el remitente.



- Depuración de los ficheros, en su caso (errores, incoherencias, simples dudas, omisiones de datos, etc.).
- Confección de los cargos (remesas de recibos).
- Aprobación de los cargos por resolución de la Dirección del IAA.
- Notificación de las liquidaciones, que es individualizada en la primera de ellas y colectiva mediante anuncios de cobranza en las sucesivas.
- Recepción y control de ingresos (Cuaderno 60, Cuaderno 19-adeudos SEPA).
- Control de deudas pendientes para su paso a recaudación ejecutiva, que es competencia de la Dirección General de Tributos.

Desde el punto de vista de la gestión y recaudación del ICA, la aplicación del impuesto se ha desarrollado con normalidad, sin que se hayan producido incidencias ni circunstancias fuera de las habituales.

Los datos de recaudación en 2021 son:

- | | |
|---|----------|
| - Derechos liquidados: | 70,6 M€. |
| - Ingresos (corrientes + ej. cerrados): | 64,6 M€. |

Aunque no constituyen propiamente gestión tributaria, es necesario reseñar dos actuaciones que van a incidir en dicha gestión:

- Se han realizado trabajos preparatorios encaminados a modificar, a partir del año 2022, el sistema de entidades financieras colaboradoras en la recaudación.
- Se ha licitado el contrato de servicios complementarios de colaboración en las tareas de gestión y recaudación del ICA, cuya adjudicación ha quedado diferida al año 2022 debido a la presentación de un recurso ante al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón por parte de uno de los licitadores.

Desde el punto de vista de la regulación del impuesto, ha tenido especial importancia la aprobación de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, que sustituye al ICA. Esta norma ha entrado en vigor el 1 de enero de 2022. Los consumos de agua producidos hasta el 31 de diciembre de 2021 tributarán con arreglo al ICA y los posteriores a dicha fecha lo harán con arreglo al IMAR.

No obstante, durante los años 2022 y 2023 coexistirán ambos, puesto que las liquidaciones se practican atendiendo a los calendarios de facturación del precio del agua por las entidades suministradoras de agua, lo que produce que cada municipio lleva su propio calendario en la recaudación del impuesto autonómico.

Los indicadores que se han valorado en este caso son:



Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Derechos reconocidos	M €	70,6	69,1
Recaudación	M €	64,6	63,2

Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dado que su cuantificación se realiza con motivo de la emisión de los informes urbanísticos previstos en el artículo 61 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que lleva por título “Financiación de las obras de saneamiento y depuración”, los indicadores han de ser el número de informes urbanísticos emitidos y la recaudación obtenida por la liquidación de cargas urbanísticas:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2021	Previsión 2022
Informes urbanísticos	Nº de informes	32	35
Recaudación cargas urbanísticas	Importe recaudado		1.500.000

Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.

Este objetivo comprende, por un lado, la mejora de los aspectos administrativos y de funcionamiento interno del Instituto y por otro la divulgación de la actividad que el IAA desempeña:

Actuación 5.1: Regularización patrimonial

Durante el ejercicio 2021, se ha continuado con el proceso de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. de las distintas parcelas que sirven de soporte a infraestructuras de depuración de aguas residuales o a plantas de tratamiento de purines y que han sido adquiridas, principalmente, mediante cesión gratuita municipal o procesos de expropiación. Actualmente, tras su correspondiente inscripción en los distintos Registros de la Propiedad, se encuentran dadas de alta en el Inventario de Bienes del I.A.A. un total de 59 inmuebles.

Asimismo, se encuentran en curso un considerable número de expedientes de regularización patrimonial de fincas pendientes de ser cedidas por parte de municipios aragoneses, así como



en tramitación diferentes procesos expropiatorios, que incrementarán el número de inmuebles a inscribir en este Inventario.

Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos

En el ejercicio 2021 se ha producido la regularización contable de los activos fijos que el Instituto Aragonés del Agua tiene en funcionamiento y que no estaban correctamente contabilizados en anteriores ejercicios, procedentes de:

- a) inversiones de la DGA anteriores a la existencia del IAA y adscritas a éste
- b) inversiones propias del IAA
- c) inversiones en funcionamiento realizadas por las empresas concesionarias en el seno de los contratos de concesión de obra pública

Las inversiones de los grupos (a) y (c) estaban pendientes de reconocer en el activo de la entidad. Las del grupo (b) estaban incorrectamente contabilizadas como existencias (370 - activos construidos para otros entes). Los tres grupos tenían pendientes las amortizaciones acumuladas desde su entrada en funcionamiento. El grupo (c) tenía pendiente además el reconocimiento del pasivo correspondiente.

La regularización se ha realizado reconociendo o reclasificando todos los importes necesarios omitidos o incorrectamente registrados hasta 31/12/2020, tal como se detalla a continuación; posteriormente, las operaciones contables propias de su tratamiento normal (amortizaciones, reclasificaciones, etc.) se realizan durante el cierre del ejercicio 2021 y afectarán ya de forma correcta a sus cuentas anuales.

Regularización de activos a 31/12/2020	(a) DGA	(a) + (b) DGA + IAA	(b) IAA	(c) Concesiones	Total
Valor reclasificado		3.991.723	49.117.053		53.108.776
Valor aflorado	18.556.425	30.283.304	51.618	266.173.902	315.065.249
DGA	18.556.425	30.283.304			48.839.729
Ajustes			51.618		51.618
Concesiones				266.173.902	266.173.902
Valor inicial total	18.556.425	34.275.027	49.168.671	266.173.902	368.174.025
Amortización acumulada	-9.153.298	-15.835.054	-14.823.160	-62.627.556	-102.439.068
Valor neto 31/12/2020	9.403.128	18.439.973	34.345.511	203.546.346	265.734.957

Inversiones propias (DGA e IAA)

Las inversiones terminadas por la DGA y puestas en servicio en 2001 corresponden a las depuradoras de Huesca y Ejea de los Caballeros, por valor inicial de 18.556.425 euros y valor neto contable a 31/12/2020 de 9.403.128 euros.

Las depuradoras de Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Barbastro, Binéfar, Calanda, Fraga, Mequinenza, Montalbán, Tarazona y Utrillas contaron con inversiones a cargo de



la DGA hasta 2001 y después a cargo del IAA, entrando en servicio entre finales de 2001 y 2002. Las inversiones del IAA incluyen también la ampliación de Fraga (2012), la adecuación de Mequinenza (2006) y el nuevo acceso a Utrillas (2005).

En este grupo, se han reclasificado activos por valor de 3.991.723 euros, traspasándolos a inmovilizado (215 - instalaciones técnicas), y se han dado de alta las inversiones correspondientes a la DGA, por valor inicial de 30.283.304 euros. Se han dotado asimismo las amortizaciones acumuladas pendientes desde su entrada en servicio, resultando un valor neto contable a 31/12/2020 de 18.439.973 euros.

Los activos construidos por el IAA y puestos en servicio entre 2004 y 2020 incluyen las depuradoras de Alagón, Alloza, Borja - Ainzón - Maleján, Caspe, Cella, Épila, Gallur, Mallén, Monzón, Tauste, Maella, Calaceite y Castelserás, la ampliación de la EDAR de Tamarite de Litera y el colector general de los polígonos de La Muela hasta la depuradora de PLAZA - La Muela. Estos activos, incorrectamente contabilizados hasta ahora como existencias, se han reclasificado por valor de 49.117.053 euros y se les han incorporado ajustes por valor de 51.618 euros. Una vez dotadas las amortizaciones acumuladas pendientes, estos activos alcanzan un valor neto contable a 31/12/2020 de 34.345.511 euros.

Todos los activos mencionados hasta ahora se han contabilizado por su valor de adquisición y se han amortizado de forma lineal, considerando la vida útil de 40 años para las depuradoras y 60 años para los colectores. Las altas y las amortizaciones acumuladas hasta 2020 se han realizado contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Existen informes detallados de las valoraciones y operaciones realizadas, disponibles en el expediente electrónico XP-2021-000026 "Regularización contable depuradoras DGA - IAA" CSVUC8JICD8C11G0AGUA.

Concesiones de obra pública

Los 14 contratos de concesión de obra pública incluyen un total de 148 activos, 9 colectores generales y 139 depuradoras, todos ellos puestos en servicio entre 2008 y 2017. Los contratos se encuentran en fase de explotación, que tiene una duración de 20 años.

La valoración inicial de estos activos se ha realizado por su valor razonable, estimado a partir de los valores contabilizados por las respectivas empresas concesionarias. Se han dado de alta activos fijos por valor total de 266.173.902 euros, con contrapartida en la cuenta de Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173).

La amortización acumulada de estos activos se ha realizado de forma lineal, considerando la vida útil de 40 años para las depuradoras y 60 años para los colectores y teniendo en cuenta sus respectivas fechas de puesta en marcha. El valor total de las amortizaciones acumuladas hasta 30/12/2020 asciende a 62.627.556 euros y se ha contabilizado con cargo a Resultados de ejercicios anteriores (120). Por tanto, el valor neto contable de estos activos concesionales a la misma fecha asciende a 203.546.346 euros.



Regularización del pasivo financiero de las concesiones a 31/12/2020	Importe
Valor inicial	266.173.902
Disminución hasta 2020	89.673.255
Valor pasivo a 31/12/2020	176.500.647

El pasivo se ha valorado inicialmente por el valor razonable de los activos reconocidos, en sus respectivas fechas de puesta en marcha, y posteriormente se valora al coste amortizado mediante el método del tipo de interés efectivo, contando con la duración prevista de cada contrato de concesión.

Se ha utilizado un tipo de interés efectivo del 6,75%, resultante del mejor ajuste con el conjunto de datos disponibles de las cuentas anuales de las concesionarias durante varios años, ya que no hay posibilidad alguna de distinguir contractualmente entre los flujos económicos correspondientes al servicio de funcionamiento y a los componentes de reducción del pasivo y carga financiera presentes en estos contratos, porque los pagos al concesionario se determinan exclusivamente en función del volumen de agua depurada en cada período.

Con todo ello, se ha determinado una reducción del pasivo de 89.673.255 euros hasta 31/12/2020, que se ha contabilizado contra Resultados de ejercicios anteriores (120).

Existen informes detallados de las valoraciones y operaciones realizadas, disponibles en el expediente electrónico XP-2021-000027 “Regularización contable de activos de concesiones” CSVG66ULHY8CW1C0AGUA.

Se han seguido los criterios contenidos en el informe de 7 de abril de 2016 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una entidad pública sometida al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), que a su vez hace referencia a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector público nº 32, “Acuerdos de concesión de servicios: la concedente” (NICSP32), entre otras normas e informes.

Se ha seguido también el criterio expresado por la Cámara de Cuentas de Aragón, en su informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2019, en el que a raíz de la información suministrada en la memoria de las cuentas anuales del IAA sobre estos activos de concesión aún no registrados, indicaba que el pasivo no puede ser un ingreso anticipado sino una deuda cierta.

Por ello, se ha utilizado como contrapartida de los activos reconocidos la cuenta de Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173), con reducción del pasivo según un criterio financiero, en lugar de utilizar la cuenta de Ingresos anticipados a largo plazo (186) con reducción del pasivo según un criterio lineal, corrigiendo por tanto el criterio con el que se había venido informando en la memoria de los últimos ejercicios.



Resumen del impacto de la regularización en el patrimonio neto de la entidad

Como consecuencia de las operaciones de regularización descritas, aparecen nuevos activos y pasivos en el balance del IAA, cuyo impacto neto puede apreciarse resumiendo las cantidades que se regularizan contra la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores:

Concepto	Importe
Inversiones propias dadas de alta, procedentes de DGA	48.839.729
Ajustes en inversiones propias	51.618
Amortización acumulada de los activos omitida hasta 2020	-102.439.068
Disminución del pasivo de las concesiones hasta 2020	89.673.255
Total neto a Resultados de ejercicios anteriores (120)	36.125.534

Resulta por tanto un incremento neto positivo del patrimonio de la entidad, por valor de 36.125.534 euros.

Actuación 5.3: Implantación administración electrónica, en tres líneas:

- Desarrollo AGU Ae

Se ha generalizado la utilización de la aplicación AGU Ae, herramienta de gestión documental y administración electrónica para la integración de los expedientes electrónicos con las entradas y salidas por vía electrónica y con el resto de las aplicaciones del IAA.

- Adaptación módulos GAIAA a servicios web

Para realizar la integración de las aplicaciones existentes (GAIAA y otras) con los nuevos servicios de administración electrónica, se están adaptando algunos módulos a la tecnología de servicios web, siguiendo la estrategia de abandonar, progresivamente y a medio plazo, las tecnologías actuales de desarrollo de aplicaciones de gestión.

- Procedimientos con TTO

Se ha avanzado en adaptar al tramitador on line (TTO) algunos de los procedimientos administrativos de mayor impacto al exterior, como son las convocatorias de subvenciones y algunas de las solicitudes relacionadas con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Esto último, no obstante, se desarrollará en 2022, tras la entrada en vigor de la nueva ley.

Actuación 5.4: Actualización de la página web <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua>, divulgación de contenido de la actividad del IAA.

Durante 2021 se actualizó la estructura y contenidos de la página web del IAA, tareas que efectuó personal propio del IAA.



Instituto Aragonés del Agua (IAA) Áreas Temáticas

Instituto Aragonés del Agua (IAA) | Medio ambiente

— El IAA es una entidad de derecho público que se adscribe al departamento competente en materia de aguas del Gobierno de Aragón, y que tiene por objeto el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón.

Licitaciones y subvenciones del IAA con trámites abiertos

Transparencia e información pública sobre el ciclo del agua

Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR) y otros ingresos

Planes y programas sobre el ciclo del agua

Abastecimiento de Agua Potable

Depuración de Aguas Residuales

Gestión del riesgo de inundación

Presas, embalses y balsas

Comisión del Agua de Aragón

Jornadas del Instituto Aragonés del Agua

Enlaces de interés para el Instituto Aragonés del Agua

Turismo y agua



Actuación 5.5 Implantación metodología Fondos MRR UE

En 2021 se recibieron los primeros Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) lo que ha obligado a efectuar un análisis de los procedimientos de trabajo e implantar una metodología distinta a la que hasta ahora se empleaba. De esta manera, en cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se aplica el sistema de gestión del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRTR) a las actuaciones financiadas con MRR, que pivota sobre los siguientes documentos clave:

- Matriz de riesgos
- Plan de medidas antifraude
- Test de autoevaluación y riesgo
- Manual de procedimiento de cada uno de los sistemas de gestión utilizados (subvenciones, contratos).
- Plan de control interno

En este proceso de evaluación del riesgo de fraude, se identificó como uno de los riesgos más relevantes la ausencia de fiscalización previa por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello motivó que el IAA aprobara un Plan antifraude propio, diferenciado del Plan del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el cual se crea una unidad de control interno con el objeto de reforzar la separación de funciones entre las áreas técnicas como órganos gestores y la Secretaría General.

Este sistema de gestión resulta de aplicación, exclusivamente, a las actuaciones que lleve a cabo este organismo para la ejecución de los fondos del MRR. Sin embargo, se está valorando por parte de la entidad extender su ámbito de aplicación a todas las actuaciones que se realizan por parte del IAA y no solo las financiadas con MRR.

6.1.3 RÉGIMEN JURÍDICO.

El artículo 20 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, establece la normativa aplicable al IAA, que es la propia ley, las disposiciones reglamentarias que la desarrollen y la legislación sobre administración y hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se indican a continuación las principales normas reglamentarias que regulan la actividad sectorial del Instituto:

Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que ha sido modificado por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 27 de diciembre de 2012 (a la que se dio publicidad por Orden de 25 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y



Medio Ambiente) y por el Decreto 176/2018, de 9 de octubre. Con el fin de clarificar la normativa y ofrecer mayor seguridad jurídica en su aplicación, se ha elaborado un Texto Refundido del Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, que está en la página web del Instituto.

Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.

Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración.

En el ámbito del impuesto que grava la contaminación de las aguas gestionado por el Instituto es de reseñar, la nueva Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 23 de diciembre de 2021. Se trata, como su predecesor Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, de un tributo propio de la Comunidad Autónoma, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental, cuya recaudación se destina al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Su entrada en vigor supone la derogación del Capítulo I del Título XI, las disposiciones adicionales séptima, octava, novena, undécima y duodécima, y las disposiciones transitorias quinta y sexta de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Asimismo, se deroga el Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas aprobado por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, con excepción del anexo I, el anexo II y el anexo III, que mantendrán su vigencia en tanto que la materia objeto de cada uno de ellos no sea regulada por Orden del consejero competente en materia de aguas del Gobierno de Aragón en uso de la habilitación establecida en la disposición final primera de la ley, al igual que las disposiciones generales aprobadas en desarrollo de la legislación reguladora del I.C.A. que no sean incompatibles con la nueva ley.

Su disposición final primera habilita a los titulares de los departamentos competentes en materia de aguas y de hacienda para regular diversas cuestiones vinculadas a la gestión ordinaria del impuesto: normas de transferencia de datos por las entidades suministradoras y los modelos de presentación de declaraciones (Orden conjunta), métodos analíticos y procedimientos para la determinación de los parámetros de contaminación, la relación de usos no domésticos que han de caracterizar sus aguas residuales y el coeficiente corrector de volumen a efectos de la fijación de la carga contaminante de los usos no domésticos, reconocimiento de las exenciones relativas a las explotaciones agrícolas no profesionales, aplicación del coeficiente de depuración por tratamiento de las aguas residuales en una instalación de titularidad privada, etc.

Ello supone que en el año 2022 se va a llevar a cabo una intensa actividad normativa para la actualización de los elementos que precisa una correcta gestión del I.M.A.R.



6.1.4 RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO.

El régimen económico-financiero y patrimonial del Instituto viene regulado en los siguientes artículos del Capítulo III del Título III de la Ley 10/2014:

Artículo 24. Patrimonio.

1. *Los bienes del Instituto Aragonés del Agua forman parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, a tales efectos, se regirán por lo dispuesto en la presente ley, por las leyes especiales que le sean de aplicación y por la ley de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

2. *Constituyen el patrimonio del Instituto Aragonés del Agua los bienes y derechos que pueda adquirir con fondos procedentes de su presupuesto y los que, por cualquier otro título jurídico, pueda recibir de la Administración de la Comunidad Autónoma o de otras administraciones públicas.*

3. *Los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones públicas, no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser enajenados o permutados por el Instituto Aragonés del Agua. En todo caso corresponderá al Instituto su utilización, administración y explotación*

Artículo 26. Régimen económico-financiero.

1. *El Instituto Aragonés del Agua elaborará anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación y demás documentación complementaria del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley de hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

2. *La concesión de avales y operaciones de endeudamiento del Instituto Aragonés del Agua deberán acomodarse, en todo caso, a los límites individuales y cuantías globales asignados para tales fines en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, comunicándose a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón dentro del mes siguiente a su realización.*

3. *El Instituto sujetará su contabilidad al plan de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

4. *El Instituto Aragonés del Agua estará sometido al régimen de control económico-financiero realizado por la intervención general en los términos establecidos en la normativa aplicable en materia de hacienda en Aragón.*

6.1.5 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS.

Los recursos económicos del Instituto vienen enumerados en el artículo 25 de la LARA, que considera como tales:

"a) Los productos y rentas de su patrimonio y los de la explotación de las obras cuando le sean encomendados por la Administración General del Estado, las entidades locales y los particulares.

b) Las asignaciones presupuestarias que se establezcan en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, las recibidas de la Administración General del Estado, o de cualquier ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.



- c) *Los procedentes del impuesto sobre la contaminación de las aguas, de los tributos regulados por esta ley, y de los cánones para la recuperación de los costes asociados a la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales.*
- d) *Las tasas por la prestación de los servicios que desarrolla, con sujeción al régimen jurídico de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.*
- e) *Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.*
- f) *El producto de las aportaciones que en su caso se fijen para los beneficiarios de obras o actuaciones específicas.*
- g) *Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.*
- h) *Los procedentes de sanciones e indemnizaciones por daños al dominio público hidráulico aragonés.*
- i) *Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizado a percibir o que se le pudiera asignar”.*

6.1.6 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.

Conforme a la previsión del artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, forman parte del sector público, y por tanto les resulta de aplicación el régimen establecido en la misma “g) *Las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo”.*

De forma coherente con esta regulación general, el artículo 21 de la LARA dispone:

“1. Los contratos que realice el Instituto Aragonés del Agua se regirán por la normativa sobre contratos del sector público.

2. A los efectos de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público, el Instituto Aragonés del Agua tendrá la consideración de Administración Pública, y los contratos que celebre en aplicación de la misma tendrán la naturaleza de contratos administrativos”.

6.1.7 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La depuración de aguas residuales es un servicio público de competencia municipal (artículo 25 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local), si bien las entidades locales pueden encomendar al IAA la construcción y, en lo que aquí nos interesa, la explotación de las instalaciones de depuración de su ámbito territorial.

Así, es habitual la suscripción de convenios de colaboración entre el IAA y las entidades locales por los que éstas delegan la competencia o encomiendan su competencia en materia de depuración y el IAA se hace cargo de la explotación de sus depuradoras



De tal modo, el principal servicio público que se presta desde el IAA es la gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales, lo que se hace a través de contratos de servicios, en las plantas construidas o financiadas por el propio Instituto, o mediante contratos de concesión de obra pública, cuando se han construido y financiado por el concesionario, que obtiene su retribución en función del volumen de agua depurada a lo largo de la vida del contrato.

En el epígrafe correspondiente a la actividad principal de la entidad se hace un detalle exhaustivo de los servicios públicos de explotación de depuradoras gestionadas por vía indirecta.

6.1.8 CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD. OPERACIONES SUJETAS A IVA.

Dada la naturaleza de su actividad y que no interviene en el comercio de bienes o servicios, el IAA no tiene ningún régimen fiscal especial, ni está sujeto a porcentaje de prorrata en operaciones gravadas con IVA.

6.1.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA, EN SUS NIVELES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVO.

La estructura organizativa del IAA viene contenida en los siguientes preceptos de la LARA:

Artículo 27. Órganos del Instituto Aragonés del Agua.

1. *Los órganos de dirección del Instituto Aragonés del Agua serán la presidencia, el director o la directora y el Consejo de Dirección.*

2. *La presidencia corresponderá a quien ostente la titularidad del departamento competente en materia de aguas.*

3. *El Instituto Aragonés del Agua contará con un director o una directora, que se nombrará por el Gobierno de Aragón, a propuesta de quien sea titular del departamento competente en materia de aguas. Corresponderán al director o directora las funciones directivas que se determinen, y, en todo caso, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto, la dirección de su personal, la dirección y coordinación de los trabajos para la actualización de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua. El titular tendrá rango de director general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades que estos.*

4. *El Instituto Aragonés del Agua podrá contar con delegaciones en Huesca y Teruel, bajo la coordinación del director o de la directora del Instituto.*

5. *La Comisión del Agua de Aragón estará adscrita al Instituto Aragonés del Agua.*

Artículo 28. La presidencia.

1. *La presidencia tendrá las siguientes funciones:*

a) *La representación legal del Instituto.*

b) *El desempeño de la superior función ejecutiva y directiva del Instituto.*

c) *La presidencia del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.*



d) *La convocatoria y dirección de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, sin perjuicio de la facultad de delegar esta función en el director del Instituto.*

e) *El ejercicio de las competencias propias del órgano de contratación en la celebración de con-tratos administrativos, sin perjuicio de la posible delegación y desconcentración de las mismas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre contratos del sector público.*

f) *La celebración de contratos privados como representante legal del Instituto.*

g) *Las demás funciones que le sean atribuidas por esta ley.*

2. *La presidencia resolverá los empates que puedan producirse mediante el voto de calidad en las votaciones del Consejo de Dirección y de la Comisión del Agua de Aragón.*

Artículo 29. El director o la directora.

1. *Corresponde al director o la directora del Instituto, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección, gestión y coordinación del Instituto Aragonés del Agua para la ejecución de las competencias que en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y depuración tiene atribuidas, así como la ejecución de los acuerdos del Consejo de Dirección -del que ostentará la vicepresidencia-, la dirección del personal del Instituto, y el resto de las funciones que le sean atribuidas por esta ley.*

2. *Igualmente, corresponde al director o a la directora, bajo la supervisión de la presidencia, la dirección y coordinación de los trabajos derivados de las Bases de la Política del Agua en Aragón, así como la ejecución de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y la presidencia de la misma, caso de que exista delegación del Presidente.*

3. *Las funciones del director o la directora se podrán desarrollar reglamentariamente.*

Artículo 30. Consejo de Dirección.

1. *El Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua lo componen la presidencia, que será el del Instituto, la vicepresidencia, que corresponderá al director o la directora del Instituto Aragonés del Agua, y los vocales.*

2. *Los vocales serán nombrados por acuerdo del Gobierno de Aragón, de la siguiente forma: dos vocales por el departamento competente en materia de aguas y un vocal por cada uno del resto de departamentos del Gobierno de Aragón, a propuesta de sus respectivos consejeros.*

3. *El presidente designará, de entre los vocales, a quien realizará las funciones de secretaría, que estará asistido en sus labores por un funcionario del grupo A, licenciado en derecho, perteneciente al departamento competente en materia de aguas.*

Artículo 31. Funciones del Consejo de Dirección.

Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes funciones:

a) *La aprobación del reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto.*

b) *Elevar la propuesta al consejero competente en materia de aguas de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos del Instituto y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.*



c) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.

d) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como el programa de actuación, inversiones y financiación.

e) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.

f) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir.

g) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.

h) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

i) La aprobación de las reglas generales de contratación y las instrucciones y pliegos generales para la realización de obras, adquisiciones, estudios y servicios del Instituto, así como los proyectos correspondientes.

j) El ejercicio, respecto de los bienes del Instituto –propios o adscritos–, de todas las facultades de protección que procedan, incluyendo la recuperación posesoria.

k) La realización de cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen necesarios.

6.1.10 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD.

Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Los principales responsables de la entidad actualmente son:

- Altos cargos del Gobierno de Aragón:
 - D. Joaquín Olona Blasco, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Presidente del Instituto Aragonés del Agua, nombrado por Decreto del Presidente del Gobierno de Aragón de fecha 5 de agosto de 2019 (B.O.A. de 06/08/2019).
- D^a Dolores Fornals Enguídanos, Directora del Instituto Aragonés del Agua, nombrada por Decreto 188 /2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón (B.O.A. de 25/09/2019).
- Empleados públicos responsables de las distintas áreas y de la Secretaría General:
 - D^a Elena Paesa García, Secretaria General.
 - D. José Antonio Martínez Founaud, Jefe de Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
 - D. Fernando López Ribot, Jefe de Área de Explotación e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.



- D^a Ana Montero García, Jefe de Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
- D. José María Tardós Solano, Jefe de Área de Planificación y Digitalización.

Dotación de medios personales y materiales

Tras sucesivas modificaciones y reestructuraciones la estructura funcional del IAA está estructurada en cinco áreas funcionales:

- Secretaría General.
- Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
- Área de Coordinación y Seguimiento de Planes.
- Área de Explotación.
- Área de Planificación y Digitalización.

Cada una de estas unidades orgánicas está al cargo de sus respectivos jefes de área, de los que depende el personal técnico y administrativo correspondiente, de acuerdo con la plantilla de personal laboral propio y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobadas.

Con esta relación de puestos parcial, se inicia un proceso de reorganización del personal de la entidad de manera que, a medida que se vayan quedando vacantes los puestos de trabajo propios de personal laboral de la plantilla del IAA, se irán amortizando en la plantilla, valorando su creación en la relación de puestos de trabajo de funcionarios con el perfil que se considere adecuado a las necesidades de prestación del servicio público.

La regulación normativa del personal del IAA viene contenida en el artículo 22 de la LARA, que establece a este respecto:

“1. El personal del Instituto Aragonés del Agua estará integrado por personal laboral, para la realización de las funciones que no supongan el ejercicio de potestades administrativas, y por personal funcionario, para las potestades administrativas que tenga legalmente atribuidas.

2. En la relación de puestos de trabajo se fijarán las plazas que deberán ser cubiertas por funcionarios, para cuya determinación y descripción deberá atenderse a que estén directamente vinculadas al ejercicio de las potestades administrativas propias del Instituto.

3. La relación de puestos de trabajo fijará el tipo de plazas que podrán ser objeto de contratación laboral.

4. La contratación del personal, con la excepción de quien ejerza la dirección del Instituto Aragonés del Agua, se realizará previa convocatoria pública de los procesos selectivos correspondientes, que se efectuarán de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5. Las retribuciones básicas del personal adscrito al Instituto Aragonés del Agua se homologarán a las establecidas con carácter general en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal de similar nivel de calificación y categoría, fijándose las complementarias por el Consejo de Dirección con criterios de homogeneidad con los establecidos para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma”.

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que trabaja en el Instituto, el cuadro de titulados universitarios es el siguiente:



Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	A1	7
Ingeniero/a Agrónomo	A1	2
Ingeniero/a Industrial Superior Mecánica	A1	1
Licenciado/a en Biología	A1	2
Licenciado/a en Ciencias Químicas	A1	1
Licenciado/a en Derecho	A1	9
	A2	1
Licenciado/a en Ciencias Económicas o Empresariales	A1	2
Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	A2	2
Ingeniero/a Técnico Electricidad	A2	1

Además de los 28 empleados titulados universitarios que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 1 Técnico Superior en Edificación y Obra Civil y 15 personas que realizan tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Según su naturaleza contractual del número total de efectivos del Instituto (44) a fecha 31 de diciembre de 2021 se distribuyen de la siguiente forma:

		Funcionarios	Funcionarios interinos	Laborales DGA	Laborales fijos IAA	Laborales temporales	HOMBRES	MUJERES
DIRECTORA	1	1						1
A1	19	4	0	0	14	1	10	9
A1/A2	6	1	0	0	5	0	3	3
A2	2	0	0	0	2	0	1	1
A2/C1	2	2	0	0	0	0	0	2
C1/C2	2	1	0	1	0	0	0	2
C1	6	1	1	0	5	0	1	5
C2	6	0	0	0	6	0	0	6
SUMA	44	10	1	1	32	1	15	29

Retribuciones del personal

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 19 de diciembre de 2017, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. La publicación de este Acuerdo se realizó en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, de 12 de enero de 2018, en virtud de la Orden HAP/2286/2017, de 20 de diciembre.

Conforme a ello, las retribuciones de todo el personal se ajustan a lo establecido en los correspondientes preceptos de las leyes presupuestarias, siendo aplicable para el año 2021, la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el



ejercicio 2021. Esta norma establece que las retribuciones no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, si bien se adecuarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Esta norma es la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, y establece la previsión general de que, durante el año 2021, tanto las retribuciones del personal al servicio del sector público como la masa salarial del personal laboral experimentarán un crecimiento del 0,9 por ciento respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de septiembre de 2021, y según lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, con efectos desde el 1 enero de 2021, las retribuciones del personal experimentaron dicho incremento.

De la misma forma, las cotizaciones sociales siguen las correspondientes normas reguladoras en la materia.

A nivel organizativo, el Instituto Aragonés del Agua está integrado plenamente en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA).

Cambios habidos en 2021.

A lo largo del año 2021 el Consejo de Dirección del Instituto, al que el artículo 31.c de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, encomienda, entre otras cuestiones, “*La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo y sus modificaciones*”, adoptó los acuerdos que a continuación se indican en materia de personal:

- **Sesión de 1 de junio de 2021:** se modifica la RPT para adaptarla al nuevo Decreto regulador de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Públicos y a una nueva Orden que regulará los méritos y el baremo para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la actualidad, el Instituto tiene una RPT parcial, aprobada por Orden HAP/530/2020, de 23 de junio, y la adaptación a la nueva normativa exige las siguientes modificaciones:

· **Teletrabajo:** se han considerado teletrabajables todos los puestos de trabajo que no realizan funciones y tareas de oficinas de registro, en aplicación del artículo 5.2 de la Orden HAP/320/2021, de 31 de marzo, por la que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

· **Riesgo en situación de embarazo o lactancia:** dado que los cuatro puestos de trabajo de la RPT realizan funciones de oficina de carácter administrativo y no manipulan cargas ni están en contacto con sustancias peligrosas, se ha señalado la existencia de riesgo solamente en el puesto que ocasionalmente puede realizar viajes.



PUESTO	TELETRABAJO	RIESGO EN SITUACIÓN DE EMBARAZO O LACTANCIA
82447 - Secretario/a General	Sí	Sí
82449 - Jefe/a de sección de gestión económica, contabilidad y patrimonio	Sí	No
82450 - Administrativo/a	No	No
82451 - Secretario/a de alto cargo	Sí	No

- **Sesión de 13 de septiembre de 2021:** aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal laboral propio y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. La gestión actual de los asuntos que tiene encomendados el IAA y el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, aconseja una reordenación de los puestos de trabajo, que se plantea en tres direcciones:

1ª.- Amortización de determinados puestos laborales de la plantilla y refuerzo del personal funcionario. La financiación de los puestos de trabajo de la RPT se financiará con la simultánea amortización de los puestos de la plantilla de personal laboral propio,

2ª.- Cambio en la jefatura de la gestión del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), que pasaría del Área de Explotación e I.C.A. a la Secretaría General.

3ª.- Cambio en la dependencia del puesto de técnico/a de prevención de riesgos laborales de la plantilla de personal laboral propio del IAA, motivada en que se trata de funciones horizontales relacionadas con el personal del IAA en general, por lo que se considera más adecuado que dependa de la Secretaría General y no de un Área técnica en concreto.

Con esta finalidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º *Amortizar los siguientes puestos de trabajo de la plantilla del personal laboral propio de la Entidad:*

- N° 73615, Jefe/a de Área de Planificación, subgrupo A1, nivel 29B
- N° 73618, Jefe/a de Estudios, subgrupo A1, nivel 28B
- N° 73616, Jefe/a de Unidad de Planificación y Participación, subgrupo A1, nivel 26B
- N° 73564, Asesor/a Técnico/a, subgrupo A1A2, nivel 22B
- N° 73368, Técnico/a Superior de I.C.A., subgrupo A1A2, nivel 22B
- N° 73568, Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos y Asuntos Generales, subgrupo C1, nivel 20B
- N° 72889, Jefe/a de Negociado, subgrupo C1, nivel 20B
- N° 73567, Jefe/a de Negociado de Contratación y Fondos Europeos, subgrupo C1, nivel 22B
- N° 72903, Administrativo/a, subgrupo C1, nivel 16B

2º *Crear los siguientes puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Entidad:*



Denominación	Nivel	Comp. específico	Tipo	Forma Provisión	Función	Admon. Pública	Grupo	Clase Especialidad	Área especialización	Características	Situación del Puesto	Centro de destino
Jefe/a del Área de Planificación y Digitalización	29	B	S	LD	G	A1-A2	A1	200113-200222-200224-200228	210-320	Funciones propias del puesto en materia de planificación de infraestructuras y recursos hidráulicos. Digitalización de procedimientos. Secretaría Técnica de la Comisión del Agua	VD	IAA
Asesor/a técnico/a	28	B	S	LD	G	A1	A1	200222-200224-200241 (Ramas Química y Ciencias Ambientales)	280	Funciones propias del puesto en materia de programación y planificación en materia de infraestructuras y recursos hidráulicos y participación en órganos de cooperación institucional	VD	IAA
Analista de desarrollo	24	B	N	CO	G	A1	A1-A2	200113-202113	320	Funciones propias del puesto en materia de control, análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas, y seguridad de la información	VD	IAA
Técnico/a de depuración	20	B	N	CO	G	A1	A2	201223	290	Funciones propias del puesto en materia de depuración de aguas	VD	IAA
Jefe/a Negociado Contratación y	22	B	S	CO	G	A1	A2-C1	201111-202111	040	Funciones propias del puesto en materia de contratación, Fondos Europeos y asuntos generales de	VD	IAA



Fondos Europeos										la Secretaría General		
Jefe/a Negociado Subvenciones	20	B	S	CO	G	A1	A2-C1	201111-202111	020	Funciones propias del puesto en materia de subvenciones	VD	IAA
Administrativo/a	18	B	N	CO	G	A1	C1	202111	010	Funciones burocráticas del cuerpo	VD	IAA
Administrativo/a	18	B	N	CO	G	A1	C1	202111	010	Funciones burocráticas del cuerpo	VD	IAA
Auxiliar Administrativo/a	16	B	N	CO	G	A1	C2	203111	010	Funciones burocráticas del cuerpo	VD	IAA
Auxiliar Administrativo/a	16	B	N	CO	G	A1	C2	203111	010	Funciones burocráticas del cuerpo	VD	IAA

3º.- Modificar la denominación del puesto de la plantilla de personal propio nº 72901 de Jefe/a de Área de Explotación e I.C.A. a Jefe/a de Área de Explotación, y sus funciones a "Tareas directivas y de gestión en materia de explotación y control de funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Planificación y coordinación".

4º Cambiar la adscripción del Área de Explotación e I.C.A. a la Secretaría General de los puestos nº 73366, Jefe/a Unidad de I.C.A. y otros ingresos tributarios, nº 73367, Jefe/a Unidad de Gestión e Inspección, nº 73369, Técnico/a de Gestión de I.C.A., nº 73370, Jefe/a de Negociado, nº 73570, Administrativo/a, nº 73612 y 73373, Auxiliar Administrativo/a.

5º Cambiar la adscripción del Área de Coordinación y Seguimiento de Planes a la Secretaría General del puesto nº 72899, Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta propuesta fue aprobada por el Gobierno de Aragón en su reunión de 29 de septiembre de 2021. Su publicación en el B.O.A. de 29 de octubre de 2021 se hizo en virtud de la Orden HAP/1379/2021, de 6 de octubre.

Con ello, el resumen de los puestos de trabajo existentes a fecha 31 de diciembre de 2021 y su comparativa respecto a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:



	SITUACIÓN 31/12/2020	%	SITUACIÓN 31/12/2021	%
Total puestos de personal en plantilla	44	92	35	71
Personal laboral fijo (*)	33		32	
Personal laboral temporal	1		0	
Personal laboral DGA adscrito	1		1	
Personal funcionario de carrera en plantilla	5		2	
Vacantes dotadas	4		0	
Total puestos de personal en RPT	4	8	14	29
Personal funcionario de carrera	3		7	
Personal funcionario interino	1		1	
Vacantes dotadas	0		6	
TOTAL	48	100	49	100

Directora (funcionaria de carrera)	1		1	
---	----------	--	----------	--

(*) Un trabajador laboral fijo accedió a la jubilación especial anticipada el 27 de agosto de 2021. En esa fecha, el contrato temporal de la trabajadora relevista pasó a tiempo completo. La relevista, aunque es un efectivo más, ocupa un puesto fuera de RPT por lo que no se incluye en el cuadro.

- **Sesión de 29 de septiembre de 2021:** La necesidad de adoptar este acuerdo obedece a la previsión de la Orden HAP/538/2021, de 14 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la masa salarial y la determinación o modificación de retribuciones del personal del sector público empresarial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo artículo 4 prevé que el órgano de gobierno o administración de cada entidad deberá solicitar al departamento de adscripción la correspondiente autorización de masa salarial del personal laboral propio. Por ello, se acordó solicitar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de autorización de la masa salarial para el ejercicio 2021 del personal laboral propio del Instituto Aragonés del Agua, entendida como la suma de las retribuciones salariales y extrasalariales que efectivamente ha devengado dicho personal en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, es decir, excluyendo el personal con la condición de alto cargo, el personal funcionario y el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que asciende a 1.467.165,96 euros con la siguiente distribución:

1. Conceptos homogéneos: 1.391.141,36 €
 - Salario base de personal laboral fijo: 755.380,80 €
 - Complemento específico y de destino de personal laboral fijo: 376.710,91 €
 - Pagas extraordinarias de personal laboral fijo: 190.909,43 €
 - Salario base de personal laboral eventual: 41.328,35 €



- Complemento específico y de destino de personal laboral eventual: 26.811,87 €
- 2. Conceptos no homogéneos: 76.024,60 €
- Antigüedad: 65.072,80 €
- Otras remuneraciones complementarias de personal laboral fijo: 2.766,30 €
- Fondo de Acción Social: 8.185,50 €

6.1.11 ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE, EN SU CASO, EL SUJETO CONTABLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la LARA, el IAA es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al departamento competente en materia de agua. Actualmente ostenta esta competencia el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

6.1.12 ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

El IAA no pertenece ni participa en ningún grupo empresarial, comercial, mercantil o de cualquier otra naturaleza, tanto público como privado.

6.1.13 EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

El presupuesto 20201 extiende su periodo de ejecución a doce meses, ejecutándose los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y de ingresos, en sus vertientes de corriente y de capital.

El presupuesto ejecutado en el ejercicio 2021, corresponde al presupuesto aprobado, según se establece en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Presupuesto de gastos del ejercicio 2021

El presupuesto inicial del IAA para el ejercicio 2021 ascendía a un importe de 77.909.502,00€, correspondiendo 62.763.262,00 € a operaciones corrientes, 15.146.240,00 € a operaciones de capital.

Durante el ejercicio 2021 se han tramitado operaciones de modificación presupuestaria por un importe total neto de 8.944.212,88 euros, detalladas en el cuadro 6.12.1.1. que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado de “Información Presupuestaria” sobre Modificaciones de Crédito, la cual ha supuesto un aumento neto del mencionado importe en los presupuestos de gastos y de ingresos inicialmente aprobados del IAA.



Liquidación del Presupuesto de gastos

Se han reconocido obligaciones por importe de 73.222.821,42 €, lo que supone un porcentaje de ejecución global del 84,31%. (Se detalla la liquidación en los listados del apartado 5.1 Liquidación del presupuesto de Gastos).

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de gastos se distribuye por capítulos:

GASTOS		Presupuesto definitivo	Ejecución Presupuesto 2021	%
Personal	Capítulo I	2.848.430,49	2.549.699,65	89,51%
Gasto corriente	Capítulo II	2.992.371,20	2.980.724,40	99,61%
Explotación depuradoras	Capítulo II	56.421.276,33	54.807.761,73	97,26%
Intereses préstamos	Capítulo III	23.388,00	1.053,96	4,51%
Subv. corrientes depuración	Capítulo IV	613.319,41	612.517,70	99,87%
Inversiones	Capítulo VI	12.749.570,79	7.100.889,15	55,70%
Subvenciones de capital	Capítulo VII	10.848.643,21	5.170.174,83	47,66%
TOTAL GENERAL		86.853.714,88	73.222.821,42	84,31%

Detallando la ejecución del presupuesto por modificaciones presupuestarias y tipo de financiación:



				Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Crédito Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo
Cap		Financiación		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	
1	Gastos de Personal	91002	RECURSOS PROPIOS	2.848.430,49		2.848.430,49	2.549.699,65	2.549.699,65	89,51
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	91002	RECURSOS PROPIOS	59.296.227,51	474.135,47	59.770.362,98	59.413.647,53	57.788.486,13	96,68
3	Gastos Financieros	91002	RECURSOS PROPIOS	23.388,00		23.388,00	1.053,96	1.053,96	4,51
4	Transferencias Corrientes	91002	RECURSOS PROPIOS	595.216,00	18.103,41	613.319,41	613.319,41	612.517,70	99,87
6	Inversiones Reales	32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)		172.436,90	172.436,90	172.436,90	120.000,00	69,59
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE		3.006.921,00	3.006.921,00			
		91002	RECURSOS PROPIOS	9.937.123,00	-539.347,00	9.397.776,00	9.317.317,68	6.860.889,15	73,01
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		172.436,89	172.436,89	172.436,89	120.000,00	69,59
7	Transferencias de Capital	32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)		127.563,10	127.563,10	127.563,10	127.563,10	100,00
		32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE		5.384.400,00	5.384.400,00			
		91002	RECURSOS PROPIOS	5.209.117,00	0,00	5.209.117,00	5.189.916,54	4.915.048,62	94,35
		91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020		127.563,11	127.563,11	127.563,11	127.563,11	100,00
			Resultado	77.909.502,00	8.944.212,88	86.853.714,88	77.684.954,77	73.222.821,42	84,31



Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2021** ascendían a **6.153.947,68 €**, pagándose a lo largo del 2021 su totalidad, no quedando por tanto ningún importe pendiente a 31/12/2021.

Los **acreedores por obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021** ascienden a 1.171.980,39€.

Presupuesto de ingresos

El presupuesto definitivo de ingresos del IAA ha ascendido a un importe de **86.853.714,88€**. (Detallado en los listados del apartado 5.2 Liquidación del presupuesto de Ingresos)

Liquidación del Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos ascienden a **88.661.337,70 €**, lo que supone un porcentaje del **102,08%**. La recaudación neta asciende a **49.345.988,54 €**, ascendiendo los deudores pendientes de cobro del ejercicio 2021 a **39.315.349,16 €**.

Este porcentaje de ejecución sobre el presupuesto de ingresos se distribuye:



SUBCONCEPTO/FINANCIACION		PRESU- PUESTO DE- FINITIVO	DERECHOS RECONOCI- DOS NETOS	%	RECAUDA- CION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
221000/91003	I.C.A.	69.100.000,00	70.614.972,76	102,19%	48.093.245,52	22.521.727,24
329001/91003	Tasa 01 Direc- ción e inspec- ción obras	100.000,00	251.245,43	251,25%	251.245,43	0
329049/91003	Tasa 49-Clasif Aprob. Planes Emerg. P.E. Balsas	50.000,00	5.000,00	10,00%	5.000,00	0
330009/91003	Tratamiento fo- sas sépticas	190.000,00	179.358,47	94,40%	149.925,55	29.432,92
380100/91003	Reintegros de ejercicios ce- rrados	0	75.568,86	0,00%	75.568,86	0
395100/91003	Multas y san- ciones	65.000,00	45.116,22	69,41%	45.116,22	0
396100/91003	Ingresos diver- sos. Recursos eventuales	250.000,00	276.759,96	110,70%	276.759,96	0
398/91003	Recargo de Apremio e in- terese de de- mora	315.000,00	433.282,35	137,55%	433.282,35	0
450000/91003	Trasferencias C.A. de Ara- gón.	552.891,88	552.891,88	100,00%	0	552.891,88
520000/91003	Ingresos finan- cieros	2.237,00	1.731,08	77,38%	1.552,68	178,40
750000/32200	Transferencias C.A de Aragón Procedente FITE 2020	300.000,00	300.000,00	100,00%	0	300.000,00
750000/32436	Transferencias C.A de Aragón procedente Fondos MRR	8.391.321,00	8.391.321,00	100,00%	0,00	8.391.321,00
750000/91003	Transferencias C.A de Aragón	7.213.851,00	7.213.851,00	100,00%	0,00	7.213.851,00
750000/91220	Transferencias C.A de Aragón Procedente FITE 2020	300.000,00	300.000,00	100,00%	0,00	300.000,00
821001/91003	Reintegro préstamos convenios con EE locales	23.414,00	20.238,69	86,44%	14.291,97	5.946,72
TOTAL GENERAL		86.853.714,88	88.661.337,70	102,08%	49.345.988,54	39.315.349,16



De los derechos pendientes de cobro del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (ICA), que ascienden a 22.521.727,24 euros, un importe de 13.343.351,20 euros corresponde a remesas de cobro cuyo período de ingreso voluntario finalizaba con posterioridad al 31/12/2021.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a 1 de enero de 2021, ascendían a 52.331.739,25 €, que se han minorado por anulaciones de liquidaciones por valor de 545.279.06€ y por cancelación de derechos por prescripción de los mismos y por bajas por deudas por importe inferior a 10 euros¹, un importe de 770.973,84 €.

Se han recaudado derechos de ejercicios cerrados por valor de 16.603.247,24 €, quedando a 31/12/2021 una cantidad de 46.512.775,82 € pendiente de ejercicios anteriores. Las principales partidas pendientes de cobro de ejercicios cerrados son: 34.195.940,82 € de ICA y 11.460.272,01 € de transferencias corrientes y de capital de la DGA.

De esta cifra indicada de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, un importe de 18.135.278,40 €, corresponde a la suma de los derechos pendientes de cobro desde los años 2007 a 2020, cuya recaudación en ejecutiva estaba en curso durante el ejercicio 2020; ya que estaban incorporado al SRI, y el resto del importe corresponde a los derechos pendientes de cobro de los años 2019 y 2020 por 28.380.497,42 €, en este caso, la gestión de la recaudación en ejecutiva de estos derechos por parte de la AEAT todavía no se había iniciado en el año 2021.

Por tanto, la suma del importe total de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados asciende a 85.828.124,98 €.

(El desglose de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados está detallado en el apartado 6.12.4.1 que se une como anexo de esta Memoria, en su apartado “Información Presupuestaria”)

Durante el ejercicio 2021 se han producido unas devoluciones de ingresos por importe de 127.525,99€, del ICA. Las devoluciones de ingresos del ICA obedecen, como en cualquier otro tributo, a causas muy diversas (duplicidad en el pago de deudas, exceso en los importes ingresados, estimación de recursos contra liquidaciones practicadas por el propio IAA o por las entidades suministradoras, etc.).

También se han producido anulaciones de liquidaciones del ejercicio corriente por valor de 25.605,25 €, que corresponde a anulaciones del ICA.

El detalle en las principales partidas de ingresos es la siguiente:

¹ Resolución de 24 de marzo de 2021, del Director General de Tributos, por la que se acuerda la no liquidación y anulación de las deudas derivadas de recursos de derecho público inferiores a la cantidad de diez euros, en aplicación de la disposición adicional cuarta, apartado 2, de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.



- **Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA)**

Durante el año 2021 se han reconocido unos derechos netos en concepto de ICA por importe de 70.614.972,76 €, frente a un presupuesto inicial de 69.100.000,00 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 102,19%.

- **Tasas por dirección e inspección de obra y por la Tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas.**

Ingresos sobre obras realizada directamente por el Instituto que ha repercutido en la aplicación de esta Tasa, y por también por la inscripción de los titulares de presas, embalses y balsas obligados a formalizar su inscripción en el Registro habilitado a tal efecto, según se establece en el Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración.

- **Otros ingresos por tratamiento fosas sépticas**

Derivados del tratamiento del vaciado de fosas sépticas. Por Orden de 24 de junio de 2009 (BOA de 17 de septiembre de 2009), se estableció un precio público para la actividad de vaciados de fosas sépticas domésticas o asimilables en estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas gestionadas por el IAA. En la citada Orden se habilitaban 8 estaciones depuradoras para recibir y tratar este tipo de residuo, habiéndose reconocido unos derechos de ingreso por valor de 179.358,47 € en el año 2021.

- **Reintegro de ejercicios cerrados**

Por un importe de 75.568,86 € correspondiente a reintegros parciales de tres ayuntamientos Alcala de la Selva, El Vallecillo y Toril y Masegoso, por insuficiente justificación del gasto a realizar objeto de la subvención concedida, y al reintegro total en el caso de los Ayuntamientos de Ejulve y Escucha por no realizar ninguna inversión objeto de la subvención concedida.

Las actuaciones origen del reintegro fueron:

Ayuntamiento	Actuación	Importe Reintegro
EL VALLECILLO	Bombeo solar	2.770,17
ALCALA DE LA SELVA	Sustitución de la red de saneamiento y abastecimiento en Camino Linares	5.035,15
TORIL Y MASEGOSO	Renovación de la traída de aguas desde la captación Fuente Estacas”.	4.211,54
ESCUCHA	Renovación redes de captación	54.135,00
EJULVE	Renovación de la red general de abastecimiento	9.417,00



Se incluyen dos ingresos por importe conjunto de 647,05 como reintegro de la empresa Aqualia por exceso pago en la Liquidación del contrato de ejecución C6/2017 Edar de Maella.

- **Multas y sanciones**

Tienen su origen tanto en los incumplimientos de alguna estación depuradora de aguas residuales en materia de calidad del agua depurada, como en los expedientes sancionadores originados por incumplimientos del Reglamento de Vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado. Los derechos reconocidos de ingresos por estos conceptos ascienden 45.116,22 €.

- **Otros ingresos eventuales**

Corresponden a ingresos procedentes del suministro de agua regenerada en la EDAR de Plaza, que cuenta con un tratamiento de desinfección del agua depurada que permite su posterior reutilización para el riego de las zonas verdes del Parque Lineal existente en la Plataforma Logística. También corresponden a ingresos por cargas urbanísticas y conceptos varios. Los ingresos reconocidos por estos conceptos han ascendido globalmente a 276.759,96 € en el año 2021.

- **Transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón con Fondos propios**

Derechos de ingresos con origen en las transferencias corrientes (Cap. IV) por importe de 552.891 y Transferencias de capital (Cap. VII) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que han ascendido a 7.213.851,00 €

- **Transferencias de capital con origen en los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y dentro de su Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, el Gobierno de España incluyó dentro de la inversión nº1 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)” un Plan para el “Saneamiento y depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes” para que las Comunidades Autónomas puedan llevar cabo inversiones en saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas comprendidas entre los 2.000 y 5.000 habitantes equivalentes, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

En la reunión celebrada el 14 de abril de 2021 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó, en el marco de la inversión 1 citado Plan, aprobó los criterios de reparto y distribución territorial entre las Comunidades Autónomas de créditos destinados al saneamiento y depuración en las aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes equivalentes, no conformes con la Directiva



Europea de aguas residuales, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.897.037,00 €.

Posteriormente, en otra reunión celebrada el 9 de julio de 2021 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó, también en el marco de la Inversión 1 del citado Plan, la distribución territorial de los fondos entre las Comunidades Autónomas, para el proyecto “Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios destinados a entidades locales menores de 20.000 habitantes. El importe asignado a la Comunidad Autónoma de Aragón es de 5.494.284.

Por tanto, el importe de crédito generado en el presupuesto del 2021 mediante los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria con origen en los fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) ha ascendido a 8.391.321,00€

El resumen de las actuaciones que gestiona el IAA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como entidad instrumental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, es el siguiente:

POLITICA PALANCA 2	P02. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
COMPONENTE 5	C5. Preservación del litoral y recursos hídricos.
MEDIDA (INVERSIÓN)	I1. Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR).
ENTIDAD DECISORA	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)
PROYECTOS	P01: Depuración, Saneamiento y Reutilización P02: Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua
ENTIDAD EJECUTORA	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
ÓRGANO GESTOR	Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
SUBPROYECTOS	P02.C5. I1. P01.S09: Actuaciones de Depuración, Saneamiento y Reutilización de la CA de Aragón P02.C5.I1.P02.S02: Mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua en la CA de Aragón
ENTIDAD INSTRUMENTAL	Instituto Aragonés del Agua
ACTUACIONES	P02.C5.I1.P01.S09.A01. Saneamiento y depuración en las aglomeraciones de menos de 5.000 hab-eq, no conformes con la Directiva Europea de Aguas Residuales. P02.C5.I1.P02.S02.A01. Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios destinados a entidades locales menores de 20.000 habitantes. Actuación horizontal. Gastos de gestión



- **Transferencias de capital con origen en los fondos FITE 2020**

Con origen en el convenio de colaboración firmado entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, FITE 2020, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, de la provincia de Teruel, mediante la financiación de inversiones que favorezcan la generación de riqueza y renta en dicha provincia.

El convenio FITE 2020 es plurianual y establece un plazo de ejecución hasta el 31/12/2023.

Las actuaciones a ejecutar se encuentran enmarcadas en el proyecto "Infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua: depuración de aguas residuales", y en el ejercicio 2021 se amplió crédito por un importe de 600.0000 euros mediante su correspondiente modificación presupuestaria.

- **Intereses, Recargos de apremio e Ingresos financieros**

Durante el ejercicio 2021 se han reconocido unos derechos de ingresos por intereses por importe total de 21.959,56 €, y un importe de 413.053,87 € en concepto de recargo de apremio. Su origen es el siguiente:

- Intereses con origen en la recaudación ejecutiva del ICA.
- Intereses con origen en el reintegro de los préstamos concedidos a los Ayuntamientos
- Intereses con origen en ingresos por fosas sépticas ingresados vencido el plazo de recaudación en voluntaria.
- Recargos de apremio por recibos del ICA cobrados en ejecutiva.

- **Reintegros de préstamos concedidos**

Reintegros por anticipos por obras: Cantidades procedentes de los reintegros de los anticipos concedidos a Ayuntamientos para obras de infraestructura hidráulica. Los Ayuntamientos reintegran la anualidad correspondiente, bien directamente o en caso de no producirse se procede a la compensación si es beneficiario de subvenciones por parte del Instituto. Se han reconocido unos derechos de ingreso por importe de 20.238,69

En este punto, es destacable el expediente de incautación de garantía a la Mancomunidad de las Torcas, que se resolvió con fecha 15 de mayo de 2021. En dicha Resolución se declaró la concurrencia de causa de resolución del Convenio suscrito el 18 de octubre de 2005 entre la Mancomunidad de Las Torcas y el IAA, entendiéndose resuelto el convenio. Asimismo, se acordó solicitar la incautación parcial del aval depositado en un importe de 637.163,50 euros y autorizar la devolución de la cuantía del aval no incautada por importe de 13.704,17 euros. Esta Resolución no se ha ejecutado al haber sido recurrida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Zaragoza, el cual adoptó la medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de la resolución.



6.1.14 OPERACIONES FINANCIERAS.

Finalizada en 2020 la amortización de los préstamos suscritos con anterioridad, en el ejercicio 2021 no se ha concertado ninguna operación financiera, ni está previsto hacerla en 2022.

6.1.15 ACTIVIDAD NORMATIVA EN EL EJERCICIO 2021.

A) Aprobación de disposiciones normativas

El trabajo desarrollado desde los servicios jurídicos y técnicos del Instituto, en colaboración con la Dirección General de Tributos, para la elaboración de una nueva norma reguladora del impuesto que grava la contaminación de las aguas, se ha visto culminado con la aprobación en la Cortes de Aragón de la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 23 de diciembre de 2021, de la que ya se ha dado detalle en el epígrafe 6.1.3 de esta memoria.

En el ámbito de las subvenciones, y dando cumplimiento a la Disposición transitoria quinta de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, que ordena a los órganos gestores que viniesen tramitando subvenciones de conformidad con la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, aprobar bases reguladoras específicas para cada materia en el plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor, se instruyó el correspondiente procedimiento, que culminó con la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas, publicada en el B.O.A. de 23/11/2021. Las sucesivas convocatorias efectuadas desde su promulgación se han hecho conforme a estas bases.



6.1.22.- OBSERVACIONES Y NOTAS AL CONTENIDO DE LA MEMORIA

1ª NOTA CUENTA IMPUTACIONES A LA CUENTA 413 ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS.

A 01/01/2021 existían en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas procedentes del ejercicio 2020 un importe de 24.373,99 €, dichas obligaciones se imputaron con cargo al presupuesto del 2020.

A 31/12/2021 el saldo de la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas ha ascendido a 32.564,55€, correspondiendo a facturas con fecha de emisión del año 2021 pero que se han registrado en el ejercicio 2022.

También se ha imputado en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas un importe de 4.444.944,41 Dicha cantidad corresponde a la periodificación de los gastos presupuestarios de los servicios prestados por los acreedores de los contratos de concesión de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales, devengados durante el mes de diciembre de 2021, y cuyas facturas se emitieron en enero de 2022.

2ª NOTA CUENTA 4900000000 DETERIORO POR OPERACIONES DE GESTION

Se ha procedido a cuantificar y valorar los créditos incobrables a 31/12/2021, procedentes de las deudas pendientes de cobro del Impuesto sobre la contaminación de las aguas, y de las tasas y precios públicos.

Para estimar el importe al que asciende la provisión por deterioro de operaciones de gestión a 31/12/2021, en lo relativo al ICA se ha aplicado un criterio basado en los cobros realmente producidos hasta mayo de 2022, descontando las anulaciones y cancelaciones producidas, al estar ya aplicados en el presupuesto los importes correspondientes a los cobros recaudados hasta dicha fecha, y aplicando un principio de prudencia en la estimación del cobro de la créditos en función de su antigüedad como deudas a c/p.

El importe dotado en el año 2021 es de 29.758.775,67 €, la cuantía total dotada por el deterioro de los derechos pendientes de cobro 31/12/2021 asciende a la cifra de 32.971.232.60€.

3ª NOTA CUENTA 142 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Se ha procedido a cuantificar la correspondiente Provisión para responsabilidades para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso, en función del riesgo evaluado, la cuantía total de la Provisión dotada asciende a 1.299.971,09€, un importe menor que el existente a 31/12/2020, por lo que se ha procedido a la diferencia.

Los criterios aplicados para su cálculo se detallan en el punto 6.9.1.



6.2.
GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.



6.2.1
CONCESIONES, CONCIERTOS, CONVENIOS Y OTRAS
DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.



6.2.1. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

En relación con los servicios públicos gestionados de forma indirecta, los convenios y otras formas de colaboración, se informa de los siguientes aspectos:

1. CONCESIONES:

1.a Contratos administrativos de concesión de obra pública y explotación del servicio:

Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 02	24/02/2006	21 años y 6 meses	MONEGROS DE-PURA, S.A CIF A99092249	Tardienta, Robres, Leciñena, Grañen, Lalueza, Lanaja, Peñalba, La Almolda, Bujaraloz, Castejon, de Monegros, Sariñena, Sena, y Villanueva de Sigena.	Parcelas sobre las que se han construido las instalaciones, que revertirán a la Administración al final del contrato.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa por el volumen de agua depurada.
Ejecución del P.A.S.D., zona 03	09/12/2008	21 años y 10 meses	HUESCA ORIENTAL DEPURSA SA CIF A99229544	Arén, Benabarre, Castejón de Sos, Berbegal, Estadilla, El Grado, Peralta de Alcofea, Salas Bajas, Salas Altas, Fonz, Altorricón, Camporrells, Castillonroy, Esplús, San Esteban de Litera, Albelda, Alcampell, Almunia de San Juan y Tamarite de Litera.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 04--06	24/02/2006	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE AGUAS RESIDUALES, S.A. CIF A99089526	Ayerbe, Biota, Gurrea de Gállego, Sádaba, San Mateo de Gállego, Sos del Rey Católico, La Sotonera, Uncastillo, Villanueva de Gállego, Zuera y Ontinar del Salz (Zuera).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 05	24/02/2006	21 años y 6 meses	EXPLOTACIONES HIDRICAS DEL CINCA, S.A. CIF A99094062,	Ballobar, Candasnos, Ontiñena, Torrente de Cinca, Osso de Cinca, Alcolea de Cinca, San Miguel de Cinca y Binaced.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-A	15/06/2007	21 años y 6 meses	SOCIEDAD ARAGONESA DE ESTACIONES DEPURADORAS, S.A. CIF A-99160566	El Burgo de Ebro, Cuarte de Huerva, Fuentes de Ebro, Pastriz, La Puebla de Alfinden, Alfajarin, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Escatron, Gelsa, Pina de Ebro, Quinto, Sastago, La Zaida Y Caspe.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 07-B	20/10/2008	21 años y 10 meses	DEPURAR 7B, S.A CIF A99223711	Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Alpartir, Calatorao, Ricla, Lumpiaque, Morata de Jalón, Aguarón, Alfamén, Longares, Paniza, Villanueva de Huerva y Herrera de los Navarros.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-A	24/02/2006	21 años y 6 meses	UTE ZONA 08 A, CIF G84597376	Used, Báguena, San Martín del Río, Bello, Caminreal, Fuentes Claras, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Ojos Negros, Tornos y Villafranca del Campo.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-B	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURAR 8B, SOCIEDAD ANONIMA CIF A99092983,	Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ariza, Cetina, El Frasno, Ibdes, Jaraba, Maluenda, Miedes de Aragón, Moros, Saviñán, Terrer, Torrijo de la Cañada, Villarroya de la Sierra, Brea de Aragón, Gotor, Illueca y Jarque.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 08-C	15/06/2007	21 años y 6 meses	DEPURACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA 08-C, S.A. CIF A-99161531	Boquiñeni, Luceni, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Pedrola, Pradilla de Ebro, Remolinos, Fuendejalón, Novillas, Malón y Novallas.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 09	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURADORAS DEL BAJO ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA” CIF A99093916	Estercuel, Oliete, La Puebla de Híjar, Azuara, Belchite, Lécera, Aliaga, Escucha, Martín del Río, Muniesa, Híjar, Urrea de Gaén y Samper de Calanda.	Idem anterior	Idem anterior



Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Ejecución del P.A.S.D., zona10	08/10/2008	21 años y 6 meses	DEPURARAGON, S.A CIF A99223059	Aguaviva, Mas de las Matas, Torrecilla de Alcañiz, Castelserás, Valdealgorfa, Cantavieja, Castellote, La Iglesuela del Cid, Maella, Nonaspe, Beceite, Calaceite, Cretas, La Fresneda, Mazaleón, Peñarrolla de Tastavins y Valderrobres.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona 11	24/02/2006	21 años y 6 meses	DEPURPLAN 11, S.A. CIF A99092884,	Alfambra, Cedrillas, Celadas, Santa Eulalia, Alba, Villarquemado, Villel, Albarraçín, Bronchales, Gea de Albarracín, Orihuela del Tremedal, Manzanera, Mora de Rubielos y Alcalá de la Selva.	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.A.S.D., zona Utebo	15/02/2015	22 años y 2 meses	DEPUSA ARAGON, S.A. CIF A-99428286	Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa).	Idem anterior	Idem anterior
Ejecución del P.I.D.P.A., Zona 2	15/09/2009	22 años	Sociedad Aguas Residuales Piri-neos, S.A. CIF A-99256349	Actualmente, tras la rescisión parcial del contrato: Abena, Acumuer, Ara, Aso de Sobremonte, Biescas-Gavín, Binué, Escuer, Hoz de Jaca, Javierre del Obispo, Lárrede, Navasilla, Oliván, Orós Alto, Orós Bajo, Osán, Senegüé, Sobás, Yebra de Basa, Yésero y Yosa de Sobremonte	Idem anterior	Idem anterior



P.A.S.D.: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración

P.I.D.P.A.: Plan Integral de Depuración del Pirineo Aragonés

1.b Concesiones demaniales para la explotación de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Instituto:

Objeto	Fecha contrato	Plazo	Entidad concesionaria	Municipios afectados	Bienes públicos	Financiación
Puesta en marcha, explotación y conservación de una planta de tratamiento de purines y otros cosustratos en Capella	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Capella (Huesca)	Planta de tratamiento de purín porcino y otros cosustratos, construidas por el Instituto Aragonés del Agua.	No hay aportaciones públicas. La retribución al concesionario es por una tarifa que cobra por el tratamiento del purín y de otros cosustratos y la venta de los productos que se generen (abonos orgánicos, principalmente).
Idem en Zaidín	20/07/2019	25 años	Griñó Ecologic S.A. CIF A-25530163	Zaidín (Huesca)	Idem anterior	Idem anterior

En ninguno de los casos ha habido aportaciones no dinerarias, transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, anticipos reintegrables, préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el Instituto Aragonés del Agua a las entidades gestoras, bien por contrato de concesión de obra pública o por concesión patrimonial.

2. **CONCIERTOS:** No existe actualmente vigente ningún concierto.



3. **CONVENIOS:** los datos son.

Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
27/02/1995	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y el Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	Convenio sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas	100
24/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Teruel	Construcción y Explotación EDAR de Teruel	100
25/04/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Huesca	Construcción y Explotación EDAR de Huesca	100
23/05/1995	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Sabiñánigo	Construcción y Explotación de la EDAR de Sabiñánigo	100
30/06/2021	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jaca	El convenio inicial, de 06/06/1995, para la construcción y Explotación de la EDAR de Jaca se sustituye por otros mediante los que el Ayuntamiento asume la gestión de la explotación. El último es de 30/06/21 (BOA 08/10/21)	100
29/07/1996	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calatayud	Construcción y Explotación de la EDAR de Calatayud	100
30/07/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Construcción y Explotación de la EDAR de Ejea de los Caballeros	100
23/08/1996	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Barbastro	Construcción y Explotación de la EDAR de Barbastro	100
31/08/1996	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcañiz	Construcción y Explotación de la EDAR de Alcañiz (Teruel)	100
11/12/2020	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calamocha	El convenio inicial de 23/05/1997 para la construcción y Explotación de la EDAR de Calamocha se ha sustituido por otro de 11/12/2020 (BOA 08/03/2021) por el que se encomienda al	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Titulo Convenio	% financiación DGA
		IAA la explotación de todas las EDAR del municipio, incluyendo los barrios de Navarrete, Lechago y Luco de Jiloca	
13/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Binéfar	Construcción y Explotación de la EDAR de Binéfar	100
23/06/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cariñena	Construcción y Explotación de la EDAR de Cariñena	100
28/05/21	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Fraga	El convenio inicial de 10/07/1997 para la construcción y Explotación de la EDAR de Fraga se ha sustituido por otro de 28/05/2021 (BOA 15/07/2021) por el que se encomienda al IAA la explotación de todas las EDAR del municipio, incluyendo el barrio de Miralsot	100
17/07/1997	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Tarazona	Construcción y Explotación de la EDARde Tarazona	100
04/02/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes Ayuntamientos de Zaragoza, Botorrita, Cadrete, Cuarte de Huerva, María de Huerva, Mezalocha, Mozota y Muel	Redacción del Proyecto constructivo del Colector de Aguas Residuales del Eje Sur de desarrollo de la ciudad de Zaragoza	100
03/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	Construcción y Explotación de la EDARde Albalate del Arzobispo	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Mequinenza	Construcción y Explotación de la EDARde Mequinenza	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Calanda	Construcción y Explotación de la EDARde Calanda	100
03/06/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Alcorisa	Construcción y Explotación de la EDARde Alcorisa	100
12/06/1998	Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Utrillas	Construcción y Explotación de la EDARde Utrillas	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
06/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Andorra	Construcción y Explotación de la EDARde Andorra	100
07/07/1998	Dpto. Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Montalbán	Construcción y explotación de la EDARde Montalbán	100
24/06/2003 y 18/10/2005	Mancomunidad de Las Torcas y el Instituto Aragonés del Agua	Abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas	80
20/01/2014	Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Zuera	Encomienda de gestión para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud necesarios para la ejecución de la modificación del proyecto de construcción de los sistemas generales de saneamiento de Zuera (Zaragoza)	0
15/12/2014	Ayuntamiento de El Grado y el Instituto Aragonés del Agua	Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Grado para la construcción y explotación de la estación EDAR de El Grado	100
26/07/2021	Instituto Aragonés del Agua y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina	Colaboración en actividades de formación, investigación y desarrollo en materias relativas al ciclo del agua	100
15/06/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz	Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz, para la gestión de la EDAR de Torrecilla de Alcañiz	100
15/07/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Bierge	Gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Rodellar (casco urbano y barrio La Honguera)	100
25/09/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Angües	Gestión de la EDAR de Angües.	
06/10/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Jaulín	Gestión de la EDAR de Jaulín	100
08/10/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Cuevas Labradas	Gestión de la EDAR de Cuevas Labradas	100
11/12/2020	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos	Gestión de las EDAR de Las Peñas de Riglos.	100
11/01/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valdecuenca	Gestión de la EDAR de Valdecuenca (Teruel)	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Titulo Convenio	% financiación DGA
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Pedrola	Compensación al Ayuntamiento de Pedrola por los gastos de mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del polígono industrial "El Pradillo"	100
19/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja	Gestión de la EDAR de La Hoz de la Vieja	100
17/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Valle De Hecho	Construcción de la EDAR de Valle de Hecho-Siresa y encomienda de gestión para su explotación por el IAA.	100
22/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castiello de Jaca	Gestión de la EDAR de Molino de Aratorés, núcleo de Castiello de Jaca.	100
22/12/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Estada	Gestión de la EDAR de Estada.	100
23/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Castel de Cabra	Gestión de la EDAR de Castel de Cabra.	100
23/02/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Peralejos	Gestión de la EDAR de Peralejos.	100
11/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Griegos	Gestión de la EDAR de Griegos.	100
13/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Alacón	Gestión de la EDAR de Alacón.	100
26/03/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Villar del Cobo	Gestión de la EDAR de Villar del Cobo.	100
11/05/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Nueno	Gestión de la EDAR del núcleo de Nocito.	100
22/07/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Bardallur	Gestión de la EDAR de Bardallur.	100
05/10/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Belmonte de Gracián	Gestión de la EDAR de Belmonte de Gracián.	100
10/11/2021	Instituto Aragonés del Agua y Ayuntamiento de Alcalá de Ebro	Gestión de la EDAR de Alcalá de Ebro.	100



Fecha Convenio	Entidades firmantes	Título Convenio	% financiación DGA
29/04/2021	Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrues, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego,	Actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por lindano en los abastecimientos de agua potable Gestión	100

NOTAS:

1. En la mayoría de los convenios se estableció vigencia indefinida. En orden a cumplir la previsión de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se va a reconducir esta previsión a la situación concreta de los convenios vigentes, de forma que se cumplan los plazos establecidos en la misma.
2. Los convenios de construcción de estaciones depuradoras de aguas se financian al 100% por el Instituto Aragonés del Agua, que llevó a cabo la construcción con sus propios recursos o de otras procedencias, pero que actualmente está financiando la explotación con cargo al Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, conforme a la previsión de los artículos 79 y 80 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
3. Los convenios para ejecución de obras financiados parcialmente por el Instituto se mantienen porque en la mayoría de los casos se adelantó desde aquí la financiación y se vienen pagando las devoluciones de estos anticipos; finalizará la vigencia del convenio con el último pago.

Además de los convenios aquí relacionados, están los convenios de obra y explotación de las depuradoras suscritos con los municipios englobados en los planes de depuración citados en el punto 1, concesiones.

4. **ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE NO REQUIERAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ENTIDAD:** no hay previstas.
5. **OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS:** no se han dado al margen de los convenios.



6.3
BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y
NORMAS DE VALORACIÓN



6.3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS Y NORMAS DE VALORACION

Las cuentas anuales que se liquidan se han preparado a partir de los datos contables de la ejecución contable y financiera del presupuesto del ejercicio 2020 con el objeto de reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado Económico-Patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua.

Para la formación y liquidación de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables públicos y los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 14 de marzo de 2018, del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Los estados financieros de las cuentas se presentan conforme a los modelos establecidos en el mencionado Plan de Contabilidad Pública de 2018.



6.4 INMOVILIZADO MATERIAL



6.4.1.
ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL
BALANCE



6.4.1.1- INMOVILIZADO MATERIAL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2021
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	607.245,85	106.189,21	0,00	0,00	0,00	713.435,06
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00		0,00		59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	548.193,09	106.189,21	0,00	0,00	0,00	654.382,30
TERRENOS	607.245,85	106.189,21	0,00	0,00	0,00	713.435,06
211 - CONSTRUCCIONES	0,00		0,00			0,00
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	0,00	9.400,49	0,00	0,00	0,00	9.400,49
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	58.567.745,68	314.674.646,73	53.499.378,66	0,00	0,00	426.741.771,07
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	0,00	0,00	0,00	0,00	4.649,61
215000000 Depuradoras	34.067.752,86	0,00	0,00	0,00	0,00	34.067.752,86
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21	0,00	0,00	0,00	0,00	24.495.343,21
215000000 Instalación IAA pendiente de regularizar	0,00	314.674.646,73	53.499.378,66	0,00	0,00	368.174.025,39
216 - MOBILIARIO	91.183,40	0,00	0,00	0,00	0,00	91.183,40
216000000 Mobiliario Administrativo	73.587,41	0,00	0,00	0,00	0,00	73.587,41
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551,00
216000000 Otro Mobiliario	17.044,99	0,00	0,00	0,00	0,00	17.044,99
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	154.696,06	2.585,42	0,00	0,00	0,00	157.281,48
217000000 Ordenadores	64.282,09	0,00	0,00	0,00	0,00	64.282,09
217000000 Impresoras	6.106,70	0,00	0,00	0,00	0,00	6.106,70
217000000 Escáneres/Periféricos	44.618,39	538,33	0,00	0,00	0,00	45.156,72
217000000 Otros Equipos Proceso Información	39.688,88	2.047,09	0,00	0,00	0,00	41.735,97
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	71.587,80	0,00	0,00	0,00	0,00	71.587,80
21800000000 Todo Terreno	23.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.900,00



CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2021
2180000000 Turismo	47.687,80	0,00	0,00	0,00	0,00	47.687,80
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	0,00	0,00	0,00	0,00	21.743,55
INMOVILIZADO MATERIAL	58.906.956,49	314.677.232,15	53.499.378,66	0,00	0,00	427.092.967,79
2300 - ADAPTACION DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE	0,00	250.000,00	1.383.083,69	0,00	0,00	1.633.083,69
2350000000 Instalaciones Técnicas en montaje	0,00	250.000,00	1383083,69	0,00	0,00	1.633.083,69
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO	0,00	250.000,00	1.383.083,69	0,00	0,00	1.633.083,69
TOTAL	59.514.202,34	315.033.421,36	54.882.462,35	0,00	0,00	429.439.486,54
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	59.514.202,34	315.033.421,36	54.882.462,35	0,00	0,00	429.439.486,54



6.4.1.2. INMOVILIZADO MATERIAL

2) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE

CUENTA	VALOR A 31/12/2020	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2021	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2021	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2021
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	713.435,06	0,00	0,00	0,00	0,00	713.435,06
210000000 Afección Servicio Público Solar	59.052,76	0,00				59.052,76
210000000 Afección Servicio Público finca	654.382,30	0,00				654.382,30
TERRENOS	713.435,06	0,00	0,00	0,00	0,00	713.435,06
211 - CONSTRUCCIONES						
CONSTRUCCIONES						
212 - INFRAESTRUCTURAS						
INFRAESTRUCTURAS						
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	9.400,49	559,56	559,56			8.840,93
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	426.741.771,07	10.504.718,21	129.369.097,82	0,00	0,00	297.372.673,25
215000000 Instalaciones Hidráulicas	4.649,61	68,38	1.025,70			3.623,91
215000000 Depuradoras	34.067.752,86	857.514,81	14.994.162,30			19.073.590,56
215000000 Instalación Tratamiento Residuo	24.495.343,21	619.545,78	2.907.252,63			21.588.090,58
215000000 Instalaciones IAA pendiente de regularizar	368.174.025,39	9.027.589,24	111.466.657,19			256.707.368,20
216 - MOBILIARIO	91.183,40	4.708,49	61.590,30	0,00	0,00	29.593,10
216000000 Mobiliario Administrativo	73.587,41	3.697,13	50.775,74			22.811,67
216000000 Mobiliario Doméstico	551,00	27,55	375,73			175,27
216000000 Otro Mobiliario	17.044,99	983,81	10.438,83			6.606,16
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	157.281,48	4.003,92	152.110,84	0,00	0,00	5.170,64
217000000 Ordenadores	64.282,09	2.662,30	63.258,88			1.023,21
217000000 Impresoras	6.106,70	422,29	4.989,20			1.117,50
217000000 Escáneres/Periféricos	45.156,72	186,81	43.993,13			1.163,59



CUENTA	VALOR A 31/12/2020	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31/12/2021	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERC.	DETERIORO A 31/12/2021	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2021
2170000000 Otros Equipos Proceso Información	41.735,97	732,52	39.869,63			1.866,34
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	71.587,80	5.113,42	27.577,14	0,00	0,00	44.010,66
2180000000 Todo Terreno	23.900,00	1.707,15	20.343,45			3.556,55
2180000000 Turismo	47.687,80	3.406,27	7.233,69			40.454,11
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.743,55	2.180,70	13.202,49			8.541,06
INMOVILIZADO MATERIAL	427.092.967,79	10.520.724,74	129.624.138,15	0,00	0,00	297.468.829,64
2300 - ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES						
2310 - CONSTRUCCIONES EN CURSO						
232 - INFRAESTRUCTURAS EN CURSO						
233 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO						
234 - MAQUINARIA Y UTILLAJE EN MONTAJE						
235 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC. EN MONTAJE	0,00	250.000,00	1.383.083,69	0,00	0,00	1.633.083,69
2350000000 Instalaciones Técnicas IAA en montaje pendiente de regularizar	0,00	250.000,00	1.383.083,69	0,00	0,00	1.633.083,69
2390 - ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES MATERIALES						
INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO	0,00	250.000,00	1.383.083,69	0,00	0,00	1.633.083,69
TOTAL	427.806.402,85	10.770.724,74	131.007.221,84	0,00	0,00	299.815.348,39
INV. EN INMOV. MATERIAL PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	427.806.402,85	10.770.724,74	131.007.221,84	0,00	0,00	299.815.348,39



6.4.1.3-. Información adicional sobre la Regularización contable de activos fijos realizada en el ejercicio 2021.

En el ejercicio 2021 se ha producido la regularización contable de los activos fijos que el Instituto Aragonés del Agua tiene en funcionamiento y que no estaban correctamente contabilizados en anteriores ejercicios, procedentes de:

- inversiones de la DGA anteriores a la existencia del IAA y adscritas a éste
- inversiones propias del IAA
- inversiones en funcionamiento realizadas por las empresas concesionarias en el seno de los contratos de concesión de obra pública

Las inversiones de los grupos (a) y (c) estaban pendientes de reconocer en el activo de la entidad. Las del grupo (b) estaban incorrectamente contabilizadas como existencias (370 – activos construidos para otros entes). Los tres grupos tenían pendientes las amortizaciones acumuladas desde su entrada en funcionamiento. El grupo (c) tenía pendiente además el reconocimiento del pasivo correspondiente.

La regularización se ha realizado reconociendo o reclasificando todos los importes necesarios omitidos o incorrectamente registrados hasta 31/12/2020, tal como se detalla a continuación; posteriormente, las operaciones contables propias de su tratamiento normal (amortizaciones, reclasificaciones, etc.) se realizan durante el cierre del ejercicio 2021 y afectarán ya de forma correcta a sus cuentas anuales.

Regularización de activos a 31/12/2020	(a) DGA	(a) + (b) DGA + IAA	(b) IAA	(c) Concesiones	Total
Valor reclasificado		3.991.723	49.117.053		53.108.776
Valor aflorado	18.556.425	30.283.304	51.618	266.173.902	315.065.249
DGA	18.556.425	30.283.304			48.839.729
Ajustes			51.618		51.618
Concesiones				266.173.902	266.173.902
Valor inicial total	18.556.425	34.275.027	49.168.671	266.173.902	368.174.025
Amortización acumulada	-9.153.298	-15.835.054	-14.823.160	-62.627.556	-102.439.068
Valor neto 31/12/2020	9.403.128	18.439.973	34.345.511	203.546.346	265.734.957

Inversiones propias (DGA e IAA)

Las inversiones terminadas por la DGA y puestas en servicio en 2001 corresponden a las depuradoras de Huesca y Ejea de los Caballeros, por valor inicial de 18.556.425 euros y valor neto contable a 31/12/2020 de 9.403.128 euros.

Las depuradoras de Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Barbastro, Binéfar, Calanda, Fraga, Mequinenza, Montalbán, Tarazona y Utrillas contaron con inversiones a cargo de la DGA hasta 2001 y después a cargo del IAA, entrando en servicio entre finales de 2001 y 2002. Las inversiones del IAA incluyen también la ampliación de Fraga (2012), la adecuación de Mequinenza (2006) y el nuevo acceso a Utrillas (2005).

En este grupo, se han reclasificado activos por valor de 3.991.723 euros, traspasándolos a inmovilizado (215 - Instalaciones técnicas), y se han dado de alta las inversiones correspondientes a la DGA, por valor inicial de 30.283.304 euros. Se han dotado asimismo las



amortizaciones acumuladas pendientes desde su entrada en servicio, resultando un valor neto contable a 31/12/2020 de 18.439.973 euros.

Los activos construidos por el IAA y puestos en servicio entre 2004 y 2020 incluyen las depuradoras de Alagón, Alloza, Borja - Ainzón – Maleján, Caspe, Cella, Épila, Gallur, Mallén, Monzón, Tauste, Maella, Calaceite y Castelserás, la ampliación de la EDAR de Tamarite de Litera y el colector general de los polígonos de La Muela hasta la depuradora de PLAZA – La Muela. Estos activos, incorrectamente contabilizados hasta ahora como existencias, se han reclasificado por valor de 49.117.053 euros y se les han incorporado ajustes por valor de 51.618 euros. Una vez dotadas las amortizaciones acumuladas pendientes, estos activos alcanzan un valor neto contable a 31/12/2020 de 34.345.511 euros.

Todos los activos mencionados hasta ahora se han contabilizado por su valor de adquisición y se han amortizado de forma lineal, considerando la vida útil de 40 años para las depuradoras y 60 años para los colectores. Las altas y las amortizaciones acumuladas hasta 2020 se han realizado contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Existen informes detallados de las valoraciones y operaciones realizadas, disponibles en el expediente electrónico XP-2021-000026 “Regularización contable depuradoras DGA - IAA” CSVUC8JICD8C11G0AGUA.

Concesiones de obra pública

Los 14 contratos de concesión de obra pública incluyen un total de 148 activos, 9 colectores generales y 139 depuradoras, todos ellos puestos en servicio entre 2008 y 2017. Los contratos se encuentran en fase de explotación, que tiene una duración de 20 años.

La valoración inicial de estos activos se ha realizado por su valor razonable, estimado a partir de los valores contabilizados por las respectivas empresas concesionarias. Se han dado de alta activos fijos por valor total de 266.173.902 euros, con contrapartida en la cuenta de Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173).

La amortización acumulada de estos activos se ha realizado de forma lineal, considerando la vida útil de 40 años para las depuradoras y 60 años para los colectores y teniendo en cuenta sus respectivas fechas de puesta en marcha. El valor total de las amortizaciones acumuladas hasta 30/12/2020 asciende a 62.627.556 euros y se ha contabilizado con cargo a Resultados de ejercicios anteriores (120). Por tanto, el valor neto contable de estos activos concesionales a la misma fecha asciende a 203.546.346 euros.

Regularización del pasivo financiero de las concesiones a 31/12/2020	
Valor inicial	266.173.902
Disminución hasta 2020	89.673.255
Valor pasivo a 31/12/2020	176.500.647

El pasivo se ha valorado inicialmente por el valor razonable de los activos reconocidos, en sus respectivas fechas de puesta en marcha, y posteriormente se valora al coste amortizado mediante el método del tipo de interés efectivo, contando con la duración prevista de cada contrato de concesión.



Se ha utilizado un tipo de interés efectivo del 6,75%, resultante del mejor ajuste con el conjunto de datos disponibles de las cuentas anuales de las concesionarias durante varios años, ya que no hay posibilidad alguna de distinguir contractualmente entre los flujos económicos correspondientes al servicio de funcionamiento y a los componentes de reducción del pasivo y carga financiera presentes en estos contratos, porque los pagos al concesionario se determinan exclusivamente en función del volumen de agua depurada en cada periodo.

Con todo ello, se ha determinado una reducción del pasivo de 89.673.255 euros hasta 31/12/2020, que se ha contabilizado contra Resultados de ejercicios anteriores (120).

Existen informes detallados de las valoraciones y operaciones realizadas, disponibles en el expediente electrónico XP-2021-000027 "Regularización contable de activos de concesiones" CSVG66ULHY8CW1COAGUA.

Se han seguido los criterios contenidos en el informe de 7 de abril de 2016 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), relativo al tratamiento contable a aplicar a los acuerdos de concesión de servicio público que realice una entidad pública sometida al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), que a su vez hace referencia a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector público nº 32, "Acuerdos de concesión de servicios: la concedente" (NICSP32), entre otras normas e informes.

Se ha seguido también el criterio expresado por la Cámara de Cuentas de Aragón, en su informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2019, en el que a raíz de la información suministrada en la memoria de las cuentas anuales del IAA sobre estos activos de concesión aún no registrados, indicaba que el pasivo no puede ser un ingreso anticipado sino una deuda cierta.

Por ello, se ha utilizado como contrapartida de los activos reconocidos la cuenta de Proveedores de inmovilizado a largo plazo (173), con reducción del pasivo según un criterio financiero, en lugar de utilizar la cuenta de Ingresos anticipados a largo plazo (186) con reducción del pasivo según un criterio lineal, corrigiendo por tanto el criterio con el que se había venido informando en la memoria de los últimos ejercicios.

Resumen del impacto de la regularización en el patrimonio neto de la entidad

Como consecuencia de las operaciones de regularización descritas, aparecen nuevos activos y pasivos en el balance del IAA, cuyo impacto neto puede apreciarse resumiendo las cantidades que se regularizan contra la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores:

Concepto	Importe
Inversiones propias dadas de alta, procedentes de DGA	48.839.729
Ajustes en inversiones propias	51.618
Amortización acumulada de los activos omitida hasta 2020	-102.439.068
Disminución del pasivo de las concesiones hasta 2020	89.673.255
Total neto a Resultados de ejercicios anteriores (120)	36.125.534

Resulta por tanto un incremento neto positivo del patrimonio de la entidad, por valor de 36.125.534 euros.



6.4.2. INFORMACIÓN ADICIONAL



6.4.2.1
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES
TIPOS DE ELEMENTOS



6.4.2 INFORMACION ADICIONAL

6.4.2.1. VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ELEMENTOS

CUENTA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2021	AÑOS VIDA UTIL
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.840,93	14 años
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	297.372.673,25	
2150000000 Instalaciones Hidráulicas	3.623,91	40 AÑOS
2150000000 Depuradoras	19.073.590,56	40 AÑOS
2150000000 Instalación Tratamiento Residuo	21.588.090,58	40 AÑOS
2150000000 Instalación IAA pendiente de regularizar	256.707.368,20	40 AÑOS
216 - MOBILIARIO	29.593,10	
2160000000 Mobiliario Administrativo	22.811,67	20 AÑOS
2160000000 Mobiliario Doméstico	175,27	20 AÑOS
2160000000 Otro Mobiliario	6.606,16	20 AÑOS
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.170,64	
2170000000 Ordenadores	1.023,21	8 AÑOS
2170000000 Impresoras	1.117,50	8 AÑOS
2170000000 Escáneres/Periféricos	1.163,59	8 AÑOS
2170000000 Otros Equipos Proceso Información	1.866,34	8 AÑOS
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE	44.010,66	
2180000000 Todo Terreno	3.556,55	14 AÑOS
2180000000 Turismo	40.454,11	14 AÑOS
219 - OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.541,06	10 AÑOS
INMOVILIZADO MATERIAL	297.468.829,64	



6.4.2.2.
BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN



6.4.2.2. INMOVILIZADO MATERIAL. BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN EJERCICIO 2021

CUENTA	VALOR DE ADSCRIPCIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	93.835,78	93.835,78		
TERRENOS	93.835,78	93.835,78	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
212 - INFRAESTRUCTURAS				
INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES				
216 - MOBILIARIO				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES				



6.4.2.2 INMOVILIZADO MATERIAL. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN ADSCRIPCIÓN

Nº ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	VALOR DE ADSCRIPCIÓN
200000000016	EDAR SAN MIGUEL DE CINCA POMAR	SAN MIGUEL DEL CINCA	01/01/2020	37.783,02
200000000017	EDAR - PERALTA DE ALCOFEA	PERALTA DE ALCOFEA	26/09/2005	4.387,44
200000000018	EDAR - BUJARALUZ	BUJARALUZ	26/09/2005	476,95
200000000029	EDAR -PLAZA	ZARAGOZA	01/01/2020	59.052,76

Las parcelas de las Edares de San Miguel de Cinca Pomar y Edar de Plaza fue regularizada su adscripción a fecha 01/01/2020



6.4.2.3. BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN



6.4.2.3. INMOVILIZADO MATERIAL.TOTAL BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

CUENTA	VALOR DE CESIÓN	VALOR ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO ACUMULADO
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00
210 - TERRENOS Y BIENES NATURALES	365.180,77	365.180,77		
TERRENOS	365.180,77	365.180,77	0,00	0,00
211 - CONSTRUCCIONES				
CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
213 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00
214 - MAQUINARIA Y UTILLAJE				
215 - INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	
216 - MOBILIARIO				
217 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
218 - ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	365.180,77	365.180,77	0,00	0,00



6.4.2.3. INMOVILIZADO MATERIAL. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN

Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ALTA	VALOR DE CESIÓN
200000000000	EDAR - GEA DE ALBARRACIN	GEA DE ALBARRACIN	24/03/2017	3.575,00
200000000001	EDAR - ALBARRACIN	ALBARRACIN	19/04/2017	600,00
200000000002	EDAR - CALATAYUD	CALATAYUD	11/03/2017	56.768,72
200000000003	EDAR - ALFAMBRA	ALFAMBRA	08/06/2017	12.523,00
200000000004	EDAR - CEDRILLAS	CEDRILLAS	14/02/2017	4.488,00
200000000005	EDAR - DAROCA	DAROCA	31/01/2017	13.099,16
200000000006	EDAR - CARIÑENA	CARIÑENA	03/07/2017	1.301,59
200000000007	BALSA DE PURINES - TAUSTE	TAUSTE	03/07/2017	9.931,12
200000000008	EDAR - LA ZAIDA	LA ZAIDA	11/09/2017	10.128,13
200000000009	PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES - CAPELLA	CAPELLA	09/11/2017	15.826,83
200000000010	EDAR - MUNIESA	MUNIESA	17/01/2018	636,00
200000000011	EDAR - TERUEL	TERUEL	26/10/2017	473,00
200000000012	EDAR - REMOLINOS	ALCALA DE EBRO	14/09/2017	2.682,52
200000000013	EDAR - BOQUIÑENI-LUCENI	BOQUIÑENI	26/10/2017	4.230,00
200000000014	ESTACION BOMBEO-EDAR BOQUIÑENI-LUCENI	LUCENI	26/10/2017	4.807,00
200000000015	EDAR - EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO	22/11/2017	19.668,00
200000000019	BALSA DE PURINES - SANCHO ABARCA	TAUSTE	01/01/2020	1.867,33
200000000020	EDAR - PRADILLA DE EBRO	PRADILLA DE EBRO	08/08/2017	4.144,00
200000000021	EDAR - IBDES	IBDES	01/01/2017	1.500,00
200000000023	EDAR - VILLEL	VILLEL	18/04/2018	2.038,00
200000000025	EDAR - FIGUERUELAS	FIGUERUELAS	12/07/2018	8.686,10
200000000026	EDAR - ATECA	ATECA	14/11/2018	5.240,78
200000000027	EDAR - VILLARQUEMADO	VILLARQUEMADO	14/11/2018	5.253,64
200000000028	EDAR - ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA	14/11/2018	5.362,00
200000000030	PLANTA DE PURINES - ZAIDIN	ZAIDIN	31/12/2018	101.040,15
200000000030	POL 12 PARC 168 -PLANTA DE PURINES - ZAIDIN	ZAIDIN	26/11/2018	6.365,93
200000000030	POL 12 PARC 391 - PLANTA DE PURINES - ZAIDIN	ZAIDIN	26/11/2018	4.567,50
200000000032	EDAR - ALBA	ALBA	10/11/2020	882,00
200000000034	EDAR - OJOS NEGROS	OJOS NEGROS	01/01/2020	1.279,00
200000000035	EDAR - NOVILLAS	NOVILLAS	01/01/2020	5.463,00
200000000036	EDAR - MAS DE LAS MATAS	MAS DE LAS MATAS	14/01/2020	3.686,21
200000000037	EDAR - QUINTO	QUINTO	30/01/2020	10.108,00
200000000038	EDAR - CALAMOCHA	CALAMOCHA	01/01/2020	12.944,46
200000000040	EDAR - BENABARRE	BENABARRE	30/09/2020	12.965,00



Nº ACTIVO	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	FECHA DE ALTA	VALOR DE CESIÓN
200000000042	EDAR - LA PUEBLA DE HIJAR	LA PUEBLA DE HIJAR	27/07/2020	1.105,60
200000000043	EDAR - CASTEJON DE SOS	CASTEJON DE SOS	17/06/2020	1.760,00
200000000045	EDAR - VILLAFRANCA DE EBRO	VILLAFRANCA DE EBRO	28/10/2020	8.184,00

**TOTAL IMPORTE DE BIENES
RECIBIDOS EN CESIÓN**

365.180,77



6.4.2.4.
ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS
ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS



6.4.2.4-ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES

ACTIVO FIJO	DENOMINACION ACTIVO FIJO	FECHA DE ALTA	VALOR A 01/01/2021	CAPITALIZACION EJERCICIO	ENTREGAS	VALOR A 31/12/2021
300000000005	EDAR BORJA-AINZON Y MALEJAN	31.12.2005	5.454.707,56	-5.454.707,56	0,00	0
300000000006	CONSTRUCCION EDAR EPILA	31.12.2005	4.243.679,58	-4.243.679,58	0,00	0
300000000009	CONSTRUCCION EDAR GALLUR	31.12.2005	2.931.296,29	-2.931.296,29	0,00	0
300000000015	EDAR MEQUINENZA, ADECUACION Y OBRAS COMPL.	20.04.2006	852.036,46	-852.036,46	0,00	0
300000000017	EDAR PLAZA-LA MUELA CONSTRUCCION COLECTOR	31.12.2018	71.286,04	300.000,00	0,00	371.286,04
300000000019	EDAR DE ALAGON	23.05.2006	3.669.588,17	-3.669.588,17	0,00	0
300000000021	EDAR MALLEN	26.05.2006	3.890.229,60	-3.890.229,60	0,00	0
300000000022	COLECTOR GRAL DESDE POLIG LA MUELA A PLAZA	12.07.2006	3.532.112,11	-3.532.112,11	0,00	0
300000000028	EDAR CASPE	30.11.2006	5.245.993,13	-5.245.993,13	0,00	0
300000000029	EDAR ALLOZA	18.12.2006	1.942.759,00	-1.942.759,00	0,00	0
300000000035	EDAR TAUSTE	21.12.2006	4.329.041,80	-4.329.041,80	0,00	0
300000000037	EDAR CELLA	28.12.2006	2.746.093,16	-2.746.093,16	0,00	0
300000000038	EXPROPIACIONES EMBALSE DE MONTEARAGON	13.03.2007	875.799,36	0,00	0,00	875.799,36
300000000039	EXPROPIACIONES COLECTOR RIO HUERVA	24.09.2007	24.002,38	0,00	0,00	24.002,38
300000000040	EXPROPIACIONES PLAN ESPECIAL DEPURACION	19.11.2007	4.322.017,39	65.898,19	0,00	4.387.915,58
300000000046	FISCAL CONSTR Y DEFENSA COLECTOR EN BCO.	11.11.2008	222.424,53	0,00	0,00	222.424,53
300000000047	BENASQUE, MEJORA ABAST. NUCLEO DE ANCILES	03.12.2008	6.497,70	0,00	0,00	6.497,70
300000000049	COLECTOR HUERVA ADECUACION C° TANQUE TORMENTA	18.12.2008	45.089,83	0,00	0,00	45.089,83
300000000050	EDAR MEQUINENZA ARRIOSTRAMIENTO NAVE	18.12.2008	13.556,17	-13.556,17	0,00	0
300000000054	PEÑARROYA TASTAVINS PLANTA BIODIGESTION PURIN	23.10.2009	3.904.670,02	0,00	0,00	3.904.670,02
300000000056	PEÑARROYA TASTAVINS RED COLECTORES TRANSP PURIN	17.11.2009	311.817,23	0,00	0,00	311.817,23



300000000129	FUENTES DE EBRO (Z) PROLONG.COLECTOR ALIVIO	18.05.2010	1.972,00	0,00	0,00	1.972,00
300000000137	FRAGA (H) EDAR AMPLIACION Y REFORMA.	22.06.2010	1.581.039,98	-1.581.039,98	0,00	0
300000000139	FUENTES DE EBRO (Z) ALIVIADERO COLECTOR EDAR	26.08.2010	64.044,47	0,00	0,00	64.044,47
300000000143	BUJARALAZ (Z) MEJORA REDES ABAST.Y SNMTO.	29.12.2010	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00
300000000144	CALACEITE (T) RENOVACION REDES ABAST C/ARRIBA	29.12.2010	9.811,00	0,00	0,00	9.811,00
300000000145	CALAMOCHA (T) MEJORA REDES ABASTECIMIENTO	29.12.2010	4.400,00	0,00	0,00	4.400,00
300000000146	CALAMOCHA (T) NUCL CUENCABUENA Y OLALLA ABAST	29.12.2010	9.300,00	0,00	0,00	9.300,00
300000000147	FARLETE Y MONEGRILLO (Z) MEJORA ABASTECIMIENTO	29.12.2010	8.100,00	0,00	0,00	8.100,00
300000000148	LAS PEDROSAS (Z) SUSTITUCION REDES ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	7.505,00	0,00	0,00	7.505,00
300000000149	LOS PINTANOS (Z) - PINTANO DEPOSITO AGUA	29.12.2010	4.599,64	0,00	0,00	4.599,64
300000000150	LOS PINTANOS (Z) - UNDUES DEPOSITO AGUA	29.12.2010	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000151	SIETAMO (H) MEJORA REDES ABAST Y SNMTO	29.12.2010	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000152	TOBED (Z) RENOV.REDES ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	4.225,00	0,00	0,00	4.225,00
300000000153	CALATAYUD (Z) RENOV.REDES DE ABAST Y SNMTO.	29.12.2010	10.400,00	0,00	0,00	10.400,00
300000000154	MONROYO (T) NUEVO DEPOSITO DE AGUA	29.12.2010	11.828,10	0,00	0,00	11.828,10
300000000155	CELLA (T) RENOVACION RED DISTRIBUCION	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000156	FORMICHE ALTO (T) RENOVACION REDES	29.12.2010	2.999,65	0,00	0,00	2.999,65
300000000157	CAMARENA DE LA SIERRA (T) RENOV. TUBERIAS	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000158	BUBIERCA (Z) MEJORA DE REDES	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000159	QUINTO DE EBRO (Z) RENOVACION REDES C/ SANTA ANA	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000161	TORRIJO DEL CAMPO (T) REDES DE DISTRIB. Y SNMTO.	29.12.2010	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
300000000162	MANZANERA (T) RENOVACION INSTALACION BOMBEO	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000163	BURBAGUENA (T) MEJORA REDES DE ABAST.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000164	CASTELNOU (T) MEJORA REDES DE ABAST. Y SNMTO.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
300000000165	SALVATIERRA DE ESCA (Z) MEJORA ABAST. Y SNMTO.	29.12.2010	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00



300000000166	SESTRICA (Z) MEJORAS EN LA CAPTACION AGUA POTABLE	30.12.2010	6.900,00	0,00	0,00	6.900,00
300000000167	ALLOZA (T) MEJORA ABASTECIMIENTO	12.05.2011	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
300000000171	LA PORTELLADA (T) MEJORA ABAST. AGUA	20.06.2012	4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
300000000172	BINACED Y VALCARCA MEJORA ABAST.AGUA	20.06.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000173	ALBENTOSA (T) COLECTORES Y DEPURADORA	20.06.2012	6.975,00	0,00	0,00	6.975,00
300000000175	LA SOTONERA, NUCLEO ESQUEDAS, RED SANEAMIENTO	10.07.2012	4.720,00	0,00	0,00	4.720,00
300000000179	NAVAL (H) MEJORA ABASTECIMIENTO	07.08.2012	6.962,00	0,00	0,00	6.962,00
300000000180	CUARTE DE HUERVA (Z) COLECTOR GENERAL	10.09.2012	7.021,00	0,00	0,00	7.021,00
300000000181	TORRES DE BARBUES, Nucleo Valfonda Sta.Ana Mej.Aba	24.10.2012	7.199,50	0,00	0,00	7.199,50
300000000182	ABIZANDA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO	24.10.2012	7.021,00	0,00	0,00	7.021,00
300000000185	CAÑADA DE VERICH, SONDEO Y CONDUCCION AGUAS	17.12.2012	6.050,00	0,00	0,00	6.050,00
300000000187	AINSA, NUCLEO COSCOJUELA, REDES DE DISTRIBUCION	17.12.2012	6.897,00	0,00	0,00	6.897,00
300000000188	ALCALA DE EBRO, MEJORA ABASTECIMIENTO	17.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000189	BIOTA, NUCLEO MALPICA DE ARBA, MEJORA ABASTE CIM.	17.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000191	ZUERA, CONSTR.SISTEMAS GENERALES SANEAMIENTO	17.12.2012	28.500,00	0,00	0,00	28.500,00
300000000193	AÑON DE MONCAYO, RENOVACION REDES Y PAVIMENTOS	17.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000194	GRAÑEN, MEJORA RED DE SANEAMIENTO	17.12.2012	7.223,70	0,00	0,00	7.223,70
300000000195	CUBEL, MEJORA DEL ABASTECIMIENTO	17.12.2012	10.212,40	0,00	0,00	10.212,40
300000000198	TORRALBA DE ARAGON, REDES DISTRIBUCION	18.12.2012	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000199	CASTEJON DE LAS ARMAS (Z) ABASTECIMIENTO	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000200	BURETA (Z) ABASTECIMIENTO DE AGUA	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000201	BINACED (H) RED ABAST Y SNMTO C/ MAYOR	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000202	BINACED (H) RED ABAST Y SNMTO C/ JOAQUIN COSTA	18.12.2012	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000209	CASTEJON DE SOS, REPARACION TALUDES PARCELA EDAR	20.12.2012	159.890,00	0,00	0,00	159.890,00



300000000220	NONASPE (Z) RECRECIMIENTO AZUD RIO MATARRAÑA	17.09.2013	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000227	FUENTES CLARAS (T) PROY.RENOVAC.RED SANEAMIENTO	29.10.2013	39.718,44	0,00	0,00	39.718,44
300000000228	TAUSTE (Z) MEJORA ABASTEC. AGUA	29.10.2013	11.253,00	0,00	0,00	11.253,00
300000000230	ALHAMA DE ARAGON, ENCAUZAMIENTO RIO JALON	19.11.2013	9.987,00	0,00	0,00	9.987,00
300000000234	LA PORTELLADA (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	05.12.2013	9.208,10	0,00	0,00	9.208,10
300000000235	CASTEJON SOS MEJORA ACCESO EDAR Y OTRAS.JN/13	05.12.2013	30.654,37	0,00	0,00	30.654,37
300000000236	SECASTILLA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	05.12.2013	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000237	BREA DE ARAGON (Z) MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO	05.12.2013	7.139,00	0,00	0,00	7.139,00
300000000238	VILLARQUEMADO (T) ZANJAS DE INFILTRACION	05.12.2013	41.229,57	0,00	0,00	41.229,57
300000000239	FRAGA (H) MEJORA ABASTECIMIENTO PARA CONSUMO	05.12.2013	11.132,00	0,00	0,00	11.132,00
300000000240	CASPE(Z) MEJORA DEL ABASTECIMIENTO	05.12.2013	8.554,96	0,00	0,00	8.554,96
300000000249	BELLO (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	09.04.2014	1.355,20	0,00	0,00	1.355,20
300000000252	CANTAVIEJA, (T) RENOVACION REDES ABASTECIMIENTO	22.08.2014	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000254	BAÑON, (T) MEJORA ABASTECIMIENTO	27.10.2014	13.975,50	0,00	0,00	13.975,50
300000000255	MONFORTE DE MOYUELA (T) RED ABASTECIMIENTO	27.10.2014	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
300000000260	LA FRESNEDA (T) MEJORA CAPTACION AGUA	18.12.2014	7.260,00	0,00	0,00	7.260,00
300000000261	SASTAGO (Z) MEJORA PL.POTABILIZADORA Y ACONDICION.	17.12.2014	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
300000000262	POZUELO DE ARAGON (Z) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	17.12.2014	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
300000000263	FUENTES DE RUBIELOS (T) MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA	17.12.2014	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
300000000265	BISCARRUES ABASTECIMIENTO LINDANO	22.12.2014	4.979,15	0,00	0,00	4.979,15
300000000285	MDAD.TUROLENSE PARA ELEVACION AGUAS EBRO	03.03.2015	260.310,66	0,00	0,00	260.310,66
300000000286	VELILLA DE CINCA, COLECTOR DE SANEAMIENTO	03.03.2015	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00
300000000288	LASCELLAS PONZANO RENOV.RED IMPULSION AGUA	25.05.2015	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
300000000293	CASTIELLO JACA DEPURACION NUCLEO MOLINO ARATORES	15.06.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00



30000000294	RICLA, REDISEÑO DE ALIVIADERO	15.06.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
30000000309	TARDIENTA (H) ABASTECIMIENTO DESDE CANAL CINCA	27.11.2015	11.283,27	0,00	0,00	11.283,27
30000000310	MDAD LAS TORCAS MEJORA ACCESO EST BOMBEO AGUILON	27.11.2015	8.292,13	0,00	0,00	8.292,13
30000000311	BELVER DE CINCA RENOV REDES ABAST Y SNMTO	27.11.2015	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00
30000000312	LA SOTONERA, NUCLEO QUINZANO, MEJ.ABASTECIMIENTO	27.11.2015	53.786,21	0,00	0,00	53.786,21
30000000313	CARIÑENA, RENOV REDES ABAST Y SNMTO CASCO VIEJO	27.11.2015	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
30000000314	SARIÑENA, MEJORA ABAST S.JUAN FLUMEN Y CARTUJA MON	11.12.2015	21.480,00	0,00	0,00	21.480,00
30000000323	BIERGE Y SUS NUCLEOS EDAR	07.10.2016	10.100,00	0,00	0,00	10.100,00
30000000324	MARRACOS (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAST	03.11.2016	37.614,76	0,00	0,00	37.614,76
30000000325	BISCARRUES (H) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAST	03.11.2016	18.813,73	0,00	0,00	18.813,73
30000000326	PIEDRATAJADA (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABA	03.11.2016	39.454,06	0,00	0,00	39.454,06
30000000328	LA PUEBLA DE ALFINDEN (Z) IMPULSION AGUAS PLUVIALE	14.11.2016	4.936,80	0,00	0,00	4.936,80
30000000329	CASTELSERAS (T) EDAR PILOTO TRATAMIENTO EXTENSIVO	29.11.2016	895.720,88	-895.720,88	0,00	0
30000000330	VISIEDO (T) RENOV.REDES ABASTECIMIENTO Y SNMTO.	15.12.2016	11.980,00	0,00	0,00	11.980,00
30000000332	CORTES DE ARAGON (T) MEJORA RED ABASTECIMIENTO	22.12.2016	5.082,00	0,00	0,00	5.082,00
30000000333	AGUAVIVA, CASTELLOTE Y VALDEALGORFA EDAR'S	22.12.2016	88.187,61	0,00	0,00	88.187,61
30000000334	CANTAVIEJA, (T) EDAR	22.12.2016	32.349,17	0,00	0,00	32.349,17
30000000335	LA IGLESUELA DEL CID (T) EDAR	22.12.2016	34.491,14	0,00	0,00	34.491,14
30000000336	MAS DE LAS MATAS (T) EDAR	22.12.2016	1.362.204,05	-1.362.204,05	0,00	0
30000000337	MAZALEON (T) EDAR	22.12.2016	1.178.703,34	-315.894,22	0,00	862.809,12
30000000339	TAMARITE DE LITERA (H) AMPLIACION EDAR	22.12.2016	890.717,86	-890.717,86	0,00	0
30000000341	BECEITE (T) MEJORA RED ABASTECIMIENTO	22.12.2016	12.602,15	0,00	0,00	12.602,15
30000000343	FONFRIA (T) RENOVACION REDES ABASTEC.Y SNMTO	22.12.2016	9.994,60	0,00	0,00	9.994,60



300000000345	ARDISA (Z) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJORA ABAST	22.12.2016	60.496,52	0,00	0,00	60.496,52
300000000346	CALDEARENAS (H) INST.EQUIPOS LINDANO PARA MEJ ABAS	22.12.2016	78.669,88	0,00	0,00	78.669,88
300000000347	STA EULALIA DE GALLEGO INST EQUIPOS LINDANO ABAST	22.12.2016	36.334,23	0,00	0,00	36.334,23
300000000348	BENASQUE (H) EDAR	27.12.2016	5.626,50	0,00	0,00	5.626,50
300000000349	OJOS NEGROS (T) EDAR PUNTO DE VERTIDO	27.12.2016	87.949,68	0,00	0,00	87.949,68
300000000351	VALDEROBRES (T) ADECUACION DEPOSITOS ABASTECIM.	29.12.2016	5.493,40	0,00	0,00	5.493,40
300000000352	TORRECILLA DE ALCAÑIZ (T) EDAR	30.12.2016	21.659,00	0,00	0,00	21.659,00
300000000353	CAPELLA, PROYECTO MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA	04.04.2017	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
300000000354	LA ALMUNIA DE Dª GODINA EDAR MACROFITAS	27.07.2017	137.443,91	0,00	0,00	137.443,91
300000000355	ACERED (Z) PROYECTO ETAP	27.12.2017	17.482,08	0,00	0,00	17.482,08
300000000356	ALCALA EBRO (Z) PROYECTO DEPOS ALMAC AGUA TRATA	19.12.2017	5.445,00	0,00	0,00	5.445,00
300000000357	AÑON MONCAYO (Z) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC	19.12.2017	11.737,00	0,00	0,00	11.737,00
300000000359	FUENDEJALON (Z) PROY NUEVO DEPOSITO Y MODEL RED	27.12.2017	11.432,08	0,00	0,00	11.432,08
300000000360	FUEVA (H) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC GNRAL AGUA	20.12.2017	12.498,15	0,00	0,00	12.498,15
300000000361	MEQUINENZA (Z) POZO ABASTEC AGUA POTABLE	27.10.2017	18.392,00	0,00	0,00	18.392,00
300000000362	MORÉS (Z) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA POTABLE	19.12.2017	19.118,00	0,00	0,00	19.118,00
300000000363	NOVALLAS (Z) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	27.12.2017	17.666,00	0,00	0,00	17.666,00
300000000364	SARIÑENA (H) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	20.12.2017	10.082,33	0,00	0,00	10.082,33
300000000365	TERRER (H) PROYECTO MEJORA ABASTEC AGUA	19.12.2017	14.278,00	0,00	0,00	14.278,00
300000000366	BREA (Z) PROYECTO MODIFICACION COLECTOR PARQUE	20.12.2017	10.082,33	0,00	0,00	10.082,33
300000000367	GELSA (Z) PROYECTO RENOVACION COLECTOR SALIDA	19.12.2017	11.374,00	0,00	0,00	11.374,00
300000000368	TAMARITE LITERA (H) PROYECTO COLECTOR AVDA S VICEN	19.12.2017	11.132,00	0,00	0,00	11.132,00
300000000371	STA EULALIA ACONDIC TOMA ABASTEC	27.10.2017	39.475,08	0,00	0,00	39.475,08



300000000373	FUEVA (H) PROYECTO MEJORA RED ABASTEC GNRAL AGUA	29.11.2017	17.223,65	0,00	0,00	17.223,65
300000000374	NONASPE (Z) PROYECTO EDAR	29.11.2017	36.188,09	0,00	0,00	36.188,09
300000000375	ARANDIGA (Z) CONSTRUC POZO ABASTEC AGUA POTABLE	29.11.2017	30.435,86	0,00	0,00	30.435,86
300000000376	EDAR CALACEITE CONSTRUCCION FUNCIONAMIENTO INICIAL	27.12.2017	1.731.808,63	-1.731.808,63	0,00	0
300000000377	EDAR MAELLA CONSTRUCCION FUNCIONAMIENTO INICIAL	28.12.2017	1.831.508,57	-1.831.508,57	0,00	0
300000000378	MEQUINENZA MEJORA ETAP POIG IND RIOLS	28.06.2018	2.541,00	0,00	0,00	2.541,00
300000000379	FISCAL ACONDIONAMIENTO BARRANCO SAN SALVADOR	28.06.2018	2.904,00	0,00	0,00	2.904,00
300000000381	EDARS PROYECTOS ZONA P-2 RIO GALLEGO	17.12.2018	643.357,00	0,00	0,00	643.357,00
300000000382	PROYECTOS ZONA P1 PIRINEOS	19.12.2018	1.500.597,71	0,00	0,00	1.500.597,71
300000000383	DAROCA PROYECTO ETAP	27.12.2018	10.043,00	0,00	0,00	10.043,00
300000000384	LIERTA TM SOTONERA PROYECTO MEJORA ABASTEC	27.12.2018	7.441,50	0,00	0,00	7.441,50
300000000385	PLASENCIA MONTE PYTO ETAP (TM LA SOTONERA)	27.12.2018	6.120,00	0,00	0,00	6.120,00
300000000386	QUINZANO PYTO MEJORA ABASTEC (TM LA SOTONERA)	27.12.2018	5.100,00	0,00	0,00	5.100,00
300000000387	PINSORO REDACC PROYECTO REFORMA EDAR TM EJEJA	27.12.2018	20.939,66	243.680,41	0,00	264.620,07
300000000388	BARDENAS REDACC PROYECTO REFORMA EDAR TM EJEJA	27.12.2018	20.060,89	248.586,32	0,00	268.647,21
300000000389	SAN MATEO GALLEGO PYTO MEJORA ABASTEC POLIG INDUST	27.12.2018	5.880,60	0,00	0,00	5.880,60
300000000390	EDAR MONZON	01.01.2018	5.456.062,05	-5.456.062,05	0,00	0
300000000391	EDAR BINEFAR	31.12.2018	352.973,08	-352.973,08	0,00	0
300000000392	EDAR UTRILLAS	31.12.2018	295.423,55	-295.423,55	0,00	0
300000000393	EDAR ANDORRA	31.12.2018	197.830,55	-197.830,55	0,00	0
300000000394	EDAR ALCORISA	31.12.2018	23.920,34	-23.920,34	0,00	0
300000000395	EDAR ALBALATE DEL ARZOBISPO	31.12.2018	140.385,88	-140.385,88	0,00	0
300000000396	EDAR ALCAÑIZ	31.12.2018	26.014,30	-26.014,30	0,00	0
300000000397	EDAR MONTALBAN	31.12.2018	46.097,64	-46.097,64	0,00	0
300000000398	EDAR CALANDA	31.12.2018	147.104,64	-147.104,64	0,00	0



300000000399	EDAR BARBASTRO	31.12.2018	6.809,76	-6.809,76	0,00	0
300000000400	EDAR TARAZONA	31.12.2018	308.530,70	-308.530,70	0,00	0
300000000402	EDAR CASTELLOTE CONSTRUCC FUNCIONAMIENTO INICIAL	18.06.2019	771.990,12	26.498,10	0,00	798.488,22
300000000403	ACCESO TANQUE TORMENTAS MUEL	26.11.2019	98.791,98	0,00	0,00	98.791,98
300000000404	EDAR DE VILLANUA	27.12.2019	17.956,40	17.545,00	0,00	35.501,40
300000000405	EDAR DE CASTIELLO DE JACA (HUESCA)	27.12.2019	17.871,78	5.947,15	0,00	23.818,93
300000000406	PROYECTOS ZONA P4 PIRINEOS	02.03.2020	574.789,72	0,00	0,00	574.789,72
300000000407	EDAR FORMIGAL -SALLENT DE GALLEGO	03.07.2020	1.699.057,30	1.058.255,14	0,00	2.757.312,44
300000000408	EDAR ANSO (HUESCA)	10.09.2020	922.524,88	1.344.013,90	0,00	2.266.538,78
300000000409	EDAR FUENDEJALON (Z) PROYECTO MODIFICACION COLECTO	29.10.2020	17.575,25	605,00	0,00	18.180,25
300000000410	VALLE E LA FUEVA (H) PROYECTO MEJORA ABASTECIMIENTO	21.11.2020	24.886,40	159,28	0,00	25.045,68
300000000412	EDAR BOLTAÑA -MARGUDGUED	20/06/2021	0	32.816,29	0,00	32.816,29
300000000413	EDAR BENASQUE	27/07/2021	0	1.862.747,01	0,00	1.862.747,01
300000000414	Edar de Ainsa	13/08/2021	0	43.087,09	0,00	43.087,09
300000000415	EDAR CANFRANC - ESTACION	22/09/2021	0	400.000,00	0,00	400.000,00
300000000416	EDAR TORLA	22/09/2021	0	399.859,53	0,00	399.859,53
300000000417	FUENDEJALON MODIFICACION COLECTORES EDAR	22/12/2021	0	46.333,79	0,00	46.333,79
Totales			73.692.318,31			25.327.210,80

En la columna de capitalizaciones están incluidos todos los traspasos realizados para reflejar correctamente el valor de las distintas Instalaciones técnicas imputadas a la cuenta 3700000000 Activos otras entidades, a las nuevas cuentas creadas en el 2021 "**215000000 Instalaciones Técnicas IAA pendientes de regularizar**". De igual modo ocurre con los traspasos realizados desde la cuenta 3700000000 a la cuenta **2350000000 Instalaciones técnicas IAA en montaje pendiente de regularizar**".

Se incluye información adicional de esta cuenta por traslados realizados en el ejercicio 2022



Información Adicional: Relación de movimientos realizados en el año 2022 Trasladando valores de la cuenta "3700000000 Activos otras entidades" a la cuenta "2350000000 Instalaciones Técnicas en montaje"

FECHA TRASLADO	DENOMINACION OPERACIÓN	DENOMINACION DEL ACTIVO	REFERENCIA MOVIMIENTO	IMPORTE
09.03.2022	Traslado a Instalac montaje Edar Formigal-Sallent	EDAR Sallent de Gállego - Formigal, en construc	TRASL VALOR	2.757.312,44
16.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR ANSO	EDAR Ansó, en construcción	TRASL VALOR	2.266.538,78
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Benasque	EDAR Benasque, en construcción	TRASL VALOR	1.862.747,01
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Mazaleón	EDAR Mazaleón, en construcción	TRASL VALOR	862.809,12
15.03.2022	Traslado a Instalac montaje Edar Castellote	EDAR Castellote, en construcción	TRASL VALOR	798.488,22
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Torla	EDAR Torla, en construcción	TRASL VALOR	399.859,53
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Canfranc estac	EDAR Canfranc Estación, en construcción	TRASL VALOR	400.000,00
10.03.2022	Traslado a Instalac montaje Edar Plaza colectores	EDAR PLAZA renovación colectores, en construc	TRASL VALOR	71.286,04
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Pinsoro const	EDAR Pinsoro, reforma, en construcción	TRASL VALOR	264.620,07
09.03.2022	Traslado Instalación Montaje a EDAR Bardenas const	EDAR Bardenas, reforma, en construcción	TRASL VALOR	268.647,21
TOTAL IMPORTE				9.952.308,42

NOTA: Dichos movimientos no se pudieron realizar en 2021 por un problema de conciliación entre fechas de referencia que el sistema contable SERPA toma para poder realizar los traslados entre activos. Si dichos traslados se hubieran ejecutado en 2021 la cifra de la cuenta "**3700000000 Activos de otras entidades**" se hubiera minorado por el importe indicado de **9.952.308,42€**, siendo el saldo de la misma 15.374.902,38 €, y incrementándose por dicho valor la cuenta "**2350000000 Instalaciones Técnicas en montaje**"



6.5.
INMOVILIZADO INTANGIBLE



6.5.1 ÁNÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE PARTIDAS DEL BALANCE



6.5.1.170 INMOVILIZADO

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS	SALIDAS	DISMINUC. POR TRASPASOS	VALOR A 31/12/2020
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN						
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO						
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.990,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS						
Aplicación Informática Gestión	276.908,73	50.000,00	173.540,83	0,00	0,00	500.449,56
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	0,00	0,00	0,00	0,00	515,16
APLICACIONES INFORMÁTICAS	277.423,89	50.000,00	173.540,83	0,00	0,00	500.964,72
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS						
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE						
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	277.423,89	50.000,00	173.540,83	0,00	0,00	500.964,72
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO						
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.						
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.						
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.						
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	277.423,89	50.000,00	173.540,83	0,00	0,00	500.964,72



6.5.1.171 INMOVILIZADO

CUENTA	VALOR A 31/12/2020	DOTACIÓN AMORT. DEL EJERCICIO	AMORT.ACUMUL. A 31/12/2021	SALIDAS	VARIAC. NETA DEL DET. DEL EJERCICIO	DET. DEL EJERC.	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/2021
200 - INVERSION EN INVESTIGACIÓN							
201 - INVERSIÓN EN DESARROLLO							
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
203 - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	33.494,42				26.495,58
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	59.990,00	5.999,00	33.494,42	0,00	0,00		26.495,58
Aplicación Informática Gestión	500.449,56	11.415,44	280.013,46				220.436,10
Aplicación Informática -Otras Aplicaciones	515,16	0,00	515,16				0,00
206 - APLICACIONES INFORMÁTICAS	500.964,72	11.415,44	280.528,62	0,00	0,00	0,00	220.436,10
APLICACIONES INFORMÁTICAS	500.964,72	11.415,44	280.528,62	0,00	0,00	0,00	220.436,10
207 - INVERS. SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN RÉG. DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS							
INV. SB ACTIVOS EN RÉG. DE ARR. O CEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
209 - OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE							
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	500.964,72	11.415,44	280.528,62	0,00	0,00		220.436,10
INV. EN INMOV. INTANGIBLE PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO							
Nota 23.1.1.d Acreed. por op. ptes. de aplicar a Ppto.							
Anexo 13 Justif. saldo cta. 411 acreed.periodif.gtos.pptrs.							
Anexo 17 Pagos a justif.: gto. pte. de aprobar a 31 de dic.							
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	59.990,00	5.999,00	314.023,04	0,00	0,00	0,00	246.931,68



6.5.2 INFORMACIÓN ADICIONAL



6.5.2.1.
VIDAS ÚTILES EMPLEADAS EN LOS DIFERENTES
TIPOS DE ELEMENTOS



6.5.2.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE. VIDA ÚTIL

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS	VIDA ÚTIL EN MESES
PROPIEDAD INT-OTROS	10	120
APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTION	10	120
APLICACIÓN INFORMÁTICA - OTRAS APLICACIONES	6	78



6.6.
ACTIVOS FINANCIEROS



6.6.1 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE



6.6.1 ACTIVOS FINANCIEROS INFORME RELACIONADO CON EL BALANCE

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		CREDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		CREDITOS Y VALORES REPRESENTATIVOS		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					71.477,85							11.466,29		82.944,14
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					71.477,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.466,29	0,00	82.944,14	



6.6.2.
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL



6.6.2. ACTIVOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CATEGORÍAS	INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	INGRESOS DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	INGRESOS DE CRÉDITOS	DIFERENCIAS DE CAMBIO	DETERIORO DE VALOR Y REVERSIÓN	BENEFICIOS Y PÉRDIDAS	TOTAL
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			14.291,97				14.291,97
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO							
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS							
INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO O ASOCIADAS							
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA							



6.7. PASIVOS FINANCIEROS



6.7.1
SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE DEUDAS.



ENDEUDAMIENTO. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

EJERCICIO 2021

CAPITALES	En circulación 31/12/20	Capitales en el año 2021	Aumentos por rectificación	Total Cargo	Capitales amortizados en el año 2021	Bajas por rectificación	Total Data	En circulación 31/12/21
Préstamos LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL CAPITALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INTERESES	INTERESES DEVENGADOS PTES 31/12/20	INTERESES DEVENGADOS EN EL AÑO 2021	TOTAL DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS		TOTAL INTERESES PAGADOS	INTERESES DEVENGADOS NO VENCIDOS A 31/12/21
				DEVENGADOS AÑOS ANTERIORES	DEVENGADOS EN EL AÑO		
Préstamos LP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos CP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INTERESES	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00



6.8.
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS
INGRESOS Y GASTOS.



6.8.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS



6.8.1.1. TRANSFERENCIAS



6.8.1.1.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS. IAA

Capítulo		Subconcepto	Financiación	Deudor	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
4	Transferencias	450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	552.891,88	552.891,88
7	Transferencias	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	91003	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	7.213.851,00	7.213.851,00
TOTAL GENERAL						7.766.742,88	7.766.743



6.8.1.2. - SUBVENCIONES RECIBIDAS ADMINISTRACION GENERAL - IAA

Capítulo		Subconcepto		Financiación		Deudor	Derechos Reconocidos Totales	Devoluciones de ingresos reconocidas en el ejercicio	Derechos Reconocidos Netos (DRN)
7	Transferencias	750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	300.000,00		300.000,00
				32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	8.391.321,00		8.391.321,00
				91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	300.000,00		300.000,00
				TOTAL			8.991.321,00		8.991.321,00



6.8.2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS



6.8.2.1. SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS.INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA - 2021

Sección	Artículo	Elemento PEP	Partida presupuestaria	Comprometido	Obligado	Pagado	
				EUR	EUR	EUR	
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	2006/000022	MANTENIMIENTO EDAR JACA	G/5121/460110/91002	520.216,00	519.414,29	479.149,50
		2008/001790	PEDROLA EDAR POLIG INDUSTRIEL PRADILLO	G/5121/460057/91002	78.103,41	78.103,41	78.103,41
	A Otras Entidades de la C.A.incluidas en AAPP: Universidades de la C.A.	2017/000270	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE LA ALMUNIA DE Dª GODINA	G/5121/440269/91002	15.000,00	15.000,00	15.000,00
Resultado total				613.319,41	612.517,70	572.252,91	



6.8.2.2.- SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS. INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

Sección	Artículo	Elemento PEP	Comprometido	Obligado	Pagado
			EUR	EUR	EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RES	346.532,42	263.855,75	195.681,54
		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURAC	2.006.637,58	1.923.010,20	1.860.588,46
		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	49.455,26	49.455,26	49.455,26
		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	808.491,00	808.491	
		SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV 2020	84.542,59	79.296,32	79.296,32
		Resultado	3.295.658,85	3.124.108,53	2.185.021,58
Resultado total			3.295.658,85	3.124.108,53	2.185.021,58



6.8.2.3.- LISTADO SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS. INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreeedor		Comprometido EUR	Obligado EUR	Pagado EUR
Instituto Aragonés del Agua	A Corporaciones Locales	INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACION AGUAS RESIDUALES	100028170	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			100028193	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			100028503	AYUNTAMIENTO DE OLBA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			100028549	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	19.373,60	19.373,60	19.373,60
			100028650	AYUNTAMIENTO DE AÑON DE MONCAYO	61.413,51	61.413,51	61.413,51
			100028902	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			Resultado		85.787,11	85.787,11	85.787,11
		SUBVENCIONES 2018 EELL INFRAEST DEPURACION	100028149	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	87.975,00	87.975,00	66.316,95
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	120.564,00	89.686,72	89.686,72
			100028225	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	90.068,00	90.068,00	90.068,00
			100028273	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	94.774,00	71.769,24	71.769,24
			100028296	AYUNTAMIENTO DE SIETAMO	169.395,00	146.978,71	146.978,71
			100028301	AYUNTAMIENTO DE TIERZ	176.895,75	176.895,75	176.895,75
			100028514	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL	106.049,00	103.278,22	103.278,22
			100028527	AYUNTAMIENTO DE RODENAS	54.897,00	49.457,91	49.457,91
			100028665	AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR	103.998,00	85.200,26	85.200,26
			100028668	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN	117.521,00	79.165,43	79.165,43
			100028683	AYUNTAMIENTO DE BURETA	114.371,00	114.371,00	114.371,00
			100028689	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	111.711,00	32.811,58	
			100028715	AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA CASPE	176.885,00	176.885,00	79.144,35
			100028747	AYUNTAMIENTO DE GRISEN	176.885,00	176.885,00	176.885,00
			100028821	AYUNTAMIENTO DE OSERA DE EBRO	176.885,00	176.885,00	158.063,21



					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acceptor		EUR	EUR	EUR
			100028823	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILO	161.568,00	161.568,00	161.568,00
			Resultado		2.040.441,75	1.819.880,82	1.648.848,75
		SUBVENC 2019 DEPURACIÓN EELL PIRINEO	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	207.857,79	207.857,79	207.857,79
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	321.428,25	321.428,25	321.428,25
			100028193	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	61.821,80	61.821,80	61.821,80
			100028199	AYUNTAMIENTO DE CHIA	90.422,91	90.422,91	90.422,91
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	261.494,74	261.494,74	261.494,74
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	104.017,18	104.017,18	104.017,18
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	99.344,04	99.344,04	99.344,04
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	121.570,16	121.570,16	121.570,16
			100028285	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA DE JACA	209.334,22	209.334,22	209.334,22
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	165.200,41	165.200,41	165.200,41
			100028287	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE	379.341,90	379.341,90	379.341,90
			100028295	AYUNTAMIENTO DE SESUE RIBAGORZA	197.078,80	197.078,80	197.078,80
			100028316	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	233.749,48	233.749,48	233.749,48
			100028854	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE	217.753,93	217.753,93	217.753,93
			Resultado		2.670.415,61	2.670.415,61	2.670.415,61
		SUBVENCIONES 2020 DEPURACION EELL PIRINE	100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	5.325,00		
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	5.325,00		
			100028168	AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDUN	5.813,00		
			100028174	AYUNTAMIENTO DE BISARRI RIBAGORZA	1.925,00		
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	2.248,00		
			100028218	AYUNTAMIENTO DE HECHO JACETANIA	5.986,00		
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	1.366,00		
			100028238	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA SOBRARBE	4.385,00		
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	3.477,00		
			100028277	AYUNTAMIENTO DE SAHUN	3.145,00		



					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreeedor		EUR	EUR	EUR
			100028284	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN	2.337,00		
			100028291	AYUNTAMIENTO DE SEIRA RIBAGORZA	4.160,00		
			100028867	AYUNTAMIENTO DE SIGUES JACETANIA	3.526,00		
			Resultado		49.018,00		
		SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV 2020	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	600,00	600,00	600
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	335,40	335,40	335
			100028369	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	600,00	600,00	600
			100028688	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	335,40	335,40	335
			100028738	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	589,50	589,50	590
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	183,15	183,15	183,15
			100028873	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	600,00	600,00	600,00
			Resultado		3.243,45	3.243,45	3.243,45
		SUBV GESTION RIESGO INUNDAC CONV 2021	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	5.455,20	5.455,20	5.455,20
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	6.000,00	6.000,00	6.000,00
			100028632	AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	5.735,40	5.735,40	5.735,40
			100028672	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA CALATAYUD	4.840,00	4.840,00	4.840,00
			100028673	AYUNTAMIENTO DE BIOTA CINCO VILLAS	5.950,00	5.950,00	5.950,00
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			100028717	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	5.989,50	5.989,50	5.989,50
			100028738	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	10.000,00	9.592,00	9.592,00
			100028825	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	1.527,74	1.527,74	1.527,74
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
			100028852	AYUNTAMIENTO DE SADABA	5.950,00	5.950,00	5.950,00
			100028862	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	5.989,50	5.989,50	5.989,50
			100028884	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN	1.914,00	1.914,00	1.914,00
			100028885	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA	5.808,00	5.808,00	5.808,00



					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acreeedor		EUR	EUR	EUR
			Resultado		95.159,34	94.751,34	94.751,34
		SUBVENCIONES 2021 DEPURACION EELL PIRINE	100028068	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SARAVILLO	2.577,93	2.320,14	2.320,14
			100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	1.444,06	1.299,65	1.299,65
			100028122	AYUNTAMIENTO DE AISA JACETANIA	1.713,58	1.542,22	1.542,22
			100028145	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	3.797,16	3.417,45	3.417,45
			100028155	AYUNTAMIENTO DE BAILO, JACETANIA	3.214,86	2.893,38	2.893,38
			100028169	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	713,85	642,47	642,47
			100028179	AYUNTAMIENTO DE BONANSA	1.216,44	1.094,79	1.094,79
			100028180	AYUNTAMIENTO DE BORAU JACETANIA	2.154,55	1.939,10	1.939,10
			100028181	AYUNTAMIENTO DE BROTO SOBRARBE	2.116,57	1.904,92	1.904,92
			100028191	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	750,98	675,88	675,88
			100028208	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	686,59	617,93	617,93
			100028227	AYUNTAMIENTO DE JACA	2.548,40	2.293,56	2.293,56
			100028228	AYUNTAMIENTO DE JASA	2.926,45	2.633,80	2.633,80
			100028229	AYUNTAMIENTO DE LABUERDA SOBRARBE	5.135,21	4.621,69	4.621,69
			100028237	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	1.693,97	1.524,57	1.524,57
			100028246	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	1.610,68	1.449,61	1.449,61
			100028270	AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUAS (E	945,54	850,98	850,98
			100028276	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	988,77	889,89	889,89
			100028286	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA	1.028,13	925,31	925,31
			100028300	AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN	3.983,82	3.585,43	3.585,43
			100028305	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	7.209,37	7.209,37	
			100028655	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	1.328,21	1.195,39	1.195,39
			Resultado		49.785,12	45.527,53	38.318,16
		FITE 2020 CONV INVER DEP E.L. <1000 HA	100028363	AYUNTAMIENTO DE ALBENTOSA	31.442,82	31.442,82	31.442,82
			100028377	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	32.024,75	32.024,75	32.024,75
			100028424	AYUNTAMIENTO DE CODOÑERA (LA)	20.316,05	20.316,05	20.316,05
			100028450	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	7.838,56	7.838,56	7.838,56



					Comprometido	Obligado	Pagado
Sección	Artículo	Elemento PEP	Acceptor		EUR	EUR	EUR
			100028452	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	32.024,75	32.024,75	32.024,75
			100028474	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	31.221,39	31.221,39	31.221,39
			100028476	AYUNTAMIENTO DE LLEDO MATARRAÑA	14.179,01	14.179,01	14.179,01
			100028518	AYUNTAMIENTO DE LA PORTELLADA	32.024,75	32.024,75	32.024,75
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	22.029,38	22.029,38	22.029,38
			100028571	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	32.024,75	32.024,75	32.024,75
			Resultado		255.126,21	255.126,21	255.126,21
		CONVOCATORIA PLAN LIMPIEZAS RIBERAS 2021	100028121	AYUNTAMIENTO DE AINSA	19.941,77	19.941,77	19.941,77
			100028211	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028247	AYUNTAMIENTO DE MONZON	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028544	AYUNTAMIENTO DE TERUEL	5.882,45	5.882,45	5.882,45
			100028633	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	10.783,54	10.783,54	10.783,54
			100028673	AYUNTAMIENTO DE BIOTA CINCO VILLAS	16.259,66	16.259,66	16.259,66
			100028675	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	3.500,00	3.150,00	3.150,00
			100028686	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	19.311,60	19.311,60	19.311,60
			100028738	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	1.715,94	1.715,94	1.715,94
			100028813	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	19.351,69	19.351,69	19.351,69
			100028825	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	2.733,98	2.460,58	2.460,58
			100028831	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028840	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	20.000,00	20.000,00	20.000,00
			100028845	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	16.585,53	16.585,53	16.585,53
			Resultado		196.066,16	195.442,76	195.442,76
		Resultado			5.445.042,75	5.170.174,83	4.991.933,39
Resultado total					5.445.042,75	5.170.174,83	4.991.933,39



6.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS



6.9.1 PROVISIONES



6.9.1- CRITERIO UTILIZADO EN LA DOTACION DE LA PROVISION POR RESPONSABILIDADES A L/P DEL EJERCICIO 2021.

En la tabla adjunta se relacionan la lista de todos los litigios en curso durante el año 2020 en los que se encuentra incurso el Instituto Aragonés del Agua, se va a proceder a dotar la provisión por responsabilidades, en función del criterio siguiente:

- Si existe un riesgo alto (A) se procederá a provisionar un importe del 100%.
- Si se presupone un riesgo moderado (M), se dotará una provisión del 30%.
- Si se considera la existencia de un Riesgo Bajo se procederá a dotar una provisión del 25%.

Por tanto y en función de los litigios en curso en los que se encuentra inmerso el Instituto en el año 2021 y de la calificación del riesgo de condena se ha calculado el importe de la provisión a dotar según lo indicado previamente.

Ascendiendo el importe de la Provisión de responsabilidades para el ejercicio 2021 a 1.299.971,09.



Recurrente	Motivo	Importe objeto de reclamación	Situación procesal	Posibilidad de condena	Importe estimado Provisión Responsabilidades
Concesionario zona P-3. Plan Especial Depuración Pirineos: DEPURADORAS PIRINEO ZONA P-3, S.A. (J c-a nº 4 PO 428/2018)	Resolución contrato por incumplimiento de la Administración	Lucro cesante: unos 4.000.000	Pendiente de Sentencia de apelación	Baja Existe sentencia en el caso similar de la zona P-1 resuelto en el pago por la Administración al contratista de terrenos y expropiaciones, no del lucro cesante.	1.000.000,00
Reajuste anual de consumos en tramos A y B zona 08-A (TSJA PO 169/2020 (65/2021))	Diferente interpretación en si debe darse o no y si automáticamente o justificando las causas especiales que han concurrido para el reajuste.	121.935,22 más intereses de demora	Hay Resolución de allanamiento remitida a la Dirección General de Servicios Jurídicos	Alta. Existen Sentencias contra la Resolución de la Administración en reclamaciones de otros concesionarios sobre el mismo asunto.	121.935,22
Mancomunidad de Agua Las Torcas (J c-a nº 2 PO 246/2021)	Ejecución de aval por la falta de pago de anticipo pactado	640.264,40 €,	Se envió el expediente administrativo al Juzgado	Baja. Se han realizado actuaciones continuas para favorecer el pago de la mancomunidad y no han pagado nunca ningún plazo.	No se estima ningún importe porque dicha cantidad la adeuda la Mancomunidad al IAA, y los derechos están reconocidos presupuestariamente
URIKER, S.L. (TSJA PO 703/2021)	Resolución del TACPA desestimando su exclusión de la licitación del control de las analíticas de las EDARs (lote C)	6% del beneficio industrial de lo adjudicado. Se adjudicó por 294.738. El 6% serían 17.684,28	Se ha enviado el expediente administrativo al Tribunal	Baja. El propio TACPA informo de manera favorable a la Resolución de la Administración.	4.421,07
Comunidad de propietarios Urbanización Parque Muel Fase II. (TSJA PO 129/2020)	Resolución de la Directora del IAA fijando la base imponible del ICA por la producción de aguas residuales.	36.079,35 euros.	Se ha enviado expediente Administrativo al Tribunal	Baja. Existe Resolución de la Junta de reclamaciones económico administrativas favorable a la Administración.	9.019,84
Comunidad de propietarios urbanización Virgen de la Columna. (TSJA PO 567/2020)	Orden del Consejero de 6/10/2020 que inadmite a trámite la solicitud de declaración de nulidad de las actuaciones seguidas por el IAA en materia de ICA.	658.379,84 €	Se ha enviado expediente Administrativo al Tribunal	Baja. El procedimiento ha sido respetado, es difícil que se declare la nulidad del mismo.	164.594,96
IMPORTE TOTAL PROVISION RESPONSABILIDADES A 31/12/2021					1.299.971,09



6.9.1. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. PROVISIONES

Cuentas financieras	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión L/P Responsabilidades	3.777.649,63	0,00	2.477.678,54	1.299.971,09
TOTAL		3.777.649,63	0,00	2.477.678,54	1.299.971,09



6.9.2 PASIVOS CONTINGENTES



6.9.2 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. 6.9.2.- PASIVOS CONTINGENTES IAA

IDENTIFICACION DE LA OPERACIÓN	NATURALEZA RIESGO CONTINGENTE	EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE	
		ESTIMACION VALOR PASIVO CONTINGENTE A 31/12/2021	SIN IMPORTE
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 02	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.220.923,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 04-06	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	10.243.432,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 05	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	3.242.676,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	4.036.288,74	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 08-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	9.993.139,06	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 09	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.901.924,21	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 1 ZONA 11	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.846.291,95	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 07-A	CONCESION PEAJE EN SOMBRA	10.378.347,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA 08-C	CONCESION PEAJE EN SOMBRA	13.410.219,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 2 ZONA UTEBO	CONCESION PEAJE EN SOMBRA	21.805.817,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 03	CONCESION PEAJE EN SOMBRA	19.546.962,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 07-B	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	11.609.953,00	
Estaciones depuradoras de Aguas FASE 3 ZONA 10-A	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	6.070.083,77	
Plan Depuración Pirineos P-2	CONCESIÓN PEAJE EN SOMBRA	5.272.186,25	
	TOTAL	133.578.242,98	

La estimación del valor del pasivo contingente se ha estimado a partir de los datos de las últimas cuentas anuales presentadas por la empresas concesionarias que son las correspondientes al ejercicio 2020 o anteriores y proyectando el importe al año 2021.



6.10.
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE
TESORERIA



6.10.1. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
5429000000	Otros créditos a C/P	20.238,69	0,00	11.466,29	31.704,98	20.238,69	11.466,29
TOTAL GENERAL		20.238,69	0,00	11.466,29	31.704,98	20.238,69	11.466,29



6.10.2. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
4130000000	Acreedores por operaciones devengadas (NO ASOC)	4.357.743,85	0,00	4.477.508,96	8.835.252,81	4.357.743,85	4.477.508,96
4193000000	Plan Pensiones Aportación Partícipes	0,00	0,00	12.637,33	12.637,33	12.637,33	0,00
4199999999	Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00	617.563,65	617.563,65	617.563,65	0,00
4751000000	Hacienda Pública, acreedor por IRPF	56.557,27	0,00	430.917,68	487.474,95	428.345,42	59.129,53
4760000000	Seguridad social. Cuota trabajador	9.141,16	0,00	111.263,79	120.404,95	111.361,11	9.043,84
4770000000	Hacienda Pública IVA Repercutido	5.296,69	0,00	18.310,53	23.607,22	18.179,30	5.427,92
5200000000	Deudas a C/P con entidades de crédito	0,46	0,00	0,00	0,46	0,00	0,46
5230000000	Proveedores de Inmovilizado a Corto Plazo	0,00	0,00	13.672.666,00	13.672.666,00	0,00	13.672.666,00
TOTAL GENERAL		4.428.739,43	0,00	19.340.867,94	23.769.607,37	5.545.830,66	18.223.776,71



6.10.3
ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION



6.10.3.1. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA. DE TESORERIA COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN. IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
5540500001	CPA IBERCAJA 40728	26.974,41	0,00	4.571.185,37	4.598.159,78	4.027.787,89	570.371,89
5540500003	CPA IBERCAJA 3 40826	65.665,86	0,00	4.792.961,05	4.858.626,91	4.744.839,36	113.787,55
5540500010	CPA BBVA 1502715	0,00	0,00	19.235,78	19.235,78	19.235,78	0,00
5540500011	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2328896929	47.525,88	0,00	5.085.090,00	5.132.615,88	5.067.553,06	65.062,82
5540500012	CPA CAJA LABORAL 4550001142	2.969,13	0,00	211.029,31	213.998,44	210.694,15	3.304,29
5540500013	CPA BANTIERRA 5811007326	28.958,91	0,00	2.235.065,81	2.264.024,72	2.220.643,90	43.380,82
5540500020	CPA IBERCAJA 521303	0,00	0,00	72.200.121,07	72.200.121,07	72.200.121,07	0,00
5540500040	CPA IBERCAJA 0333249812	0,00	0,00	157.175,68	157.175,68	157.175,68	0,00
5540500060	CPA BS 343491	0,00	0,00	3.455,44	3.455,44	3.455,44	0,00
5540500080	CPA BANTIERRA 4350867729	0,00	0,00	6.595.822,07	6.595.822,07	6.595.822,07	0,00
5540500110	CPA CAJA RURAL DE TERUEL 2334036825	0,00	0,00	5.632.609,58	5.632.609,58	5.632.609,58	0,00
5540500120	CPA CAJA LABORAL 4550001153	0,00	0,00	666.698,23	666.698,23	666.698,23	0,00
5590000000	Otras partidas pendientes de aplicación	813.916,84	0,00	85.248.257,76	86.062.174,60	85.127.913,38	934.261,22
5590100000	Partidas ptes. De aplicación. Tasas	0,00	0,00	233.546,91	233.546,91	233.546,91	0,00
5590200030	Cta. IPA Fianzas Ingresadas	0,00	0,00	13.464,20	13.464,20	13.464,20	0,00
5596300000	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	0,00	0,00	1.524.973,90	1.524.973,90	1.524.973,90	0,00
TOTAL GENERAL		986.011,03	0,00	189.190.692,16	190.176.703,19	188.446.534,60	1.730.168,59



6.10.3.2. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN. IAA							
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
5550000000	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	2.813.243,13	2.813.243,13	2.812.696,73	546,40
TOTAL GENERAL		0,00	0,00	2.813.243,13	2.813.243,13	2.812.696,73	546,40



6.11
CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS
DE ADJUDICACIÓN



6.11 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	UNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
* DE OBRAS	24.455.611,35	452.409,90							24.908.021,25
*DE SUMINISTROS									
* PATRIMONIALES									
*DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS									
* DE SERVICIOS	16.576.679,17								16.576.679,17
* DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA									
* DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO									
* DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESPECIAL									
* OTROS									
TOTAL	41.032.290,52	452.409,90							41.484.700,42

Cuadro contratación tal cual aparece en el PGCP18.



6.11.1 CONTRATOS MENORES REALIZADOS POR EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2021

Actuación	Tipo Contrato	Presupuesto vigente (IVA incluido)
REPARACIÓN CUBIERTA DE LA PLANTA DE PURINES DE ZAIDIN (HUESCA)	OBRAS	35.816,00
SEGURIDAD Y APERTURA/CIERRE DE PUERTAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PARA 2021	SERVICIOS	5.740,86
ACTUALIZACIÓN ADENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CERLER (HUESCA)	SERVICIOS	6.050,00
REDACCIÓN PROYECTO DE ACCESO A LA EDAR DE FORMIGAL-SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)	SERVICIOS	5.989,50
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARCELA EDAR DE VILLANÚA (HUESCA)	SERVICIOS	5.989,50
REDACCION PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA EDAR DE VILLANÚA (HUESCA)	SERVICIOS	17.545,00
VARIANTE LAMT 10KV "FAGO" EN ANSÓ (HUESCA)	OBRAS	22.869,00
REDACCIÓN PROYECTO DE REFORMA DE LA LÍNEA DE AGUA DE LA EDAR DE TERUEL	SERVICIOS	17.532,90
ALQUILER ANUAL (INCLUIDO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES), DE CUATRO LICENCIAS MONOPUESTO DEL PROGRAMA AUTOCAD PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	SERVICIOS	7.355,11
REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN DIVERSAS EDAR GESTIONADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	SERVICIOS	5.408,70
CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE FORMIGAL-SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)	SERVICIOS	17.908,00
CALCULO DE ESTRUCTURAS DE LOS EDIFICIOS DE LA EDAR DE FORMIGAL-SALLENT	SERVICIOS	6.050,00



6.12.
INFORMACION PRESUPUESTARIA



6.12.1
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE
GASTOS



6.12.1.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULOS	Ctos. Extraordinarios	Suplementos Crédito	Ampliaciones	Transferencias de Crédito		Incorporación Remanentes (1)	Gestión Unificada	Generación Crédito	Reposiciones de Crédito	Bajas por Anulación	Otras Modificaciones	TOTAL
				Positivas	Negativas							
1 Gastos de personal												0,00
2 Bienes corrientes y servicios			539.347,00	11.077,48	-29.180,89					-47.108,12		474.135,47
3 Gastos financieros					0,00							0,00
4 Transferencias corrientes				18.103,41								18.103,41
5 Fondo Contingencia					0,00							0,00
6 Inversiones reales			400.000,00		-55.126,21			3.006.921,00		-539.347,00		2.812.447,79
7 Transferencias de capital			200.000,00	55.126,21				5.384.400,00				5.639.526,21
8 Activos financieros								0,00				0,00
9 Pasivos financieros												0,00
TOTAL	0,00	0,00	1.139.347,00	84.307,10	-84.307,10	0,00	0,00	8.391.321,00	0,00	-586.455,12	0,00	8.944.212,88

(1) Todas las incorporaciones se han financiado con remanente de tesorería afectado o bajas de créditos



6.12.1.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO POSICION PRESUPUESTARIA

Posición Presupuestaria	Créditos Extraordinarios	Suplementos Crédito	Ampliaciones	Transferencias de Crédito		Incorporación Remanentes (1)	Gestión Unificada	Generación Crédito	Reposición Financiada con Reintegro	Bajas por Anulación	Otras Modificaciones	TOTAL
				Positivas	Negativas							
G/5121/226001/91002				0,00	-4.322,37							-4.322,37
G/5121/226002/91002				11.077,48	0,00							11.077,48
G/5121/226005/91002				0,00	-6.755,11							-6.755,11
G/5121/227007/91002			539.347,00	0,00	-18.103,41					0,00		521.243,59
G/5121/227009/91002										-47.108,12		-47.108,12
G/5121/460057/91002				18.103,41	0,00							18.103,41
G/5121/600000/91002			0,00							-200.000,00		-200.000,00
G/5121/607000/32220			200.000,00	0,00	-27.563,10					0,00		172.436,90
G/5121/607000/32436								3.006.921,00				3.006.921,00
G/5121/607000/91002			0,00							-339.347,00		-339.347,00
G/5121/607000/91220			200.000,00	0,00	-27.563,11					0,00		172.436,89
G/5121/760132/32220			100.000,00	27.563,10	0,00					0,00		127.563,10
G/5121/760132/32436								5.384.400,00				5.384.400,00
G/5121/760132/91220			100.000,00	27.563,11	0,00					0,00		127.563,11
Resultado total			1.139.347,00	84.307,10	-84.307,10			8.391.321,00		-586.455,12		8.944.212,88



6.12.1.2. REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101000/91002	Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	0,00	119,64-	119,64-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101001/91002	Complemento de destino de SGT, DG y asimilados	0,00	134,88-	134,88-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101002/91002	Complemento específico de SGT, DG y asimilados	0,00	331,80-	331,80-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101005/91002	Trienios de SGT, DG y asimilados	0,00	35,28-	35,28-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/101006/91002	Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	0,00	38,36-	38,36-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	6.220,33	6.220,33
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	0,00	698,65-	698,65-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	1.630,01-	1.630,01-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	1.062,33-	1.062,33-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	5.886,18-	5.886,18-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	131.242,49	131.242,49
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	12.493,89	12.493,89
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	25.930,13	25.930,13
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	57.458,79	57.458,79
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/130009/91002	O. remuneraciones complement Personal Laboral Fijo	0,00	2.672,94-	2.672,94-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/131000/91002	Salario base de Personal Laboral Eventual	0,00	22.457,75-	22.457,75-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/131001/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	0,00	16.773,07-	16.773,07-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/151000/91002	Gratificaciones de Personal Funcionario	0,00	5.000,00	5.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/160000/91002	Seguridad social	0,00	86.670,91	86.670,91



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161000/91002	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/161009/91002	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborales	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	8.000,00	8.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/162009/91002	Otros gastos sociales de Personal Laboral	0,00	6.000,00	6.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/165000/91002	Fondo de Acción Social	0,00	5.555,19	5.555,19
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/202000/91002	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,00	3.216,42	3.216,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/204000/91002	Arrendamientos de material de transporte	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	0,00	2.545,64	2.545,64
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/213000/91002	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	0,00	683,41-	683,41-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	0,00	568,45	568,45
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/215000/91002	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	0,00	8.093,03	8.093,03
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	0,00	5.575,79	5.575,79
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220001/91002	Mobiliario y enseres	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220002/91002	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220003/91002	Libros y otras publicaciones	0,00	1.728,42	1.728,42
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220004/91002	Material informático	0,00	10.086,82	10.086,82
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/220009/91002	Otro material de oficina	0,00	2.349,02	2.349,02
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221000/91002	Energía eléctrica	0,00	3.505,65	3.505,65
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221001/91002	Agua	0,00	1.554,60	1.554,60
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221003/91002	Combustibles	0,00	3.000,00	3.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221004/91002	Vestuario	0,00	1.017,00	1.017,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/221009/91002	Otros suministros	0,00	866,59	866,59



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222000/91002	Telefónicas	871,81	483,79	1.355,60
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/222001/91002	Postales	0,00	32.310,75	32.310,75
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/223000/91002	Transporte	0,00	2.166,03	2.166,03
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224000/91002	Primas de Edificios y locales	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/224003/91002	Otros riesgos	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225000/91002	Tributos locales	0,00	39.420,81-	39.420,81-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225001/91002	Tributos autonómicos	0,00	800,00	800,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225002/91002	Tributos estatales	0,00	865,64	865,64
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/225003/91002	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	39.982,13	39.982,13
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	1.000,00	1.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	0,00	5.778,30	5.778,30
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226003/91002	Jurídicos, Contenciosos	0,00	242.990,51	242.990,51
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226005/91002	Reuniones y conferencias	0,00	1.145,74	1.145,74
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/226009/91002	Otros gastos diversos	0,00	1.189,00	1.189,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	698,09	5.080,06	5.778,15
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227001/91002	Seguridad	1.203,36	1.443,04-	239,68-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	7.355,11	6.147,25	13.502,36
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	1.613.514,60	47.353,23-	1.566.161,37
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	1.518,43	22.786,73	24.305,16
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/230000/91002	Dietas	0,00	2.621,36	2.621,36
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/231000/91002	Locomoción	0,00	6.765,22	6.765,22
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/239000/91002	Otras indemnizaciones	0,00	12.553,00	12.553,00



REMANENTES DE CRÉDITO. IAA						
DEPARTAMENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	TOTAL
				EUR	EUR	EUR
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/251000/91002	Realización de cursos de formación interna	0,00	2.843,00	2.843,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/352000/91002	Intereses de demora	0,00	12.888,00	12.888,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/359000/91002	Otros gastos de depósitos, fianzas y avales	0,00	9.446,04	9.446,04
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	801,71	0,00	801,71
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/600000/91002	Terrenos y bienes naturales	0,00	34.101,81	34.101,81
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	0,00	10.000,00	10.000,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/606000/91002	Equipos para procesos de información	130,18	12.116,09-	11.985,91-
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32220	Bienes destinados para uso general	52.436,90	0,00	52.436,90
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/32436	Bienes destinados para uso general	0,00	3.006.921,00	3.006.921,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	2.456.298,35	48.472,60	2.504.770,95
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/607000/91220	Bienes destinados para uso general	52.436,89	0,00	52.436,89
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/32436	Ciclo Urbano del Agua	0,00	5.384.400,00	5.384.400,00
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	273.836,52	86.330,59-	187.505,93
72	Instituto Aragonés del Agua	G/5121/760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	1.031,40	105.531,05	106.562,45
72	Instituto Aragonés del Agua	Resultado		4.462.133,35	9.168.760,11	13.630.893,46
Resultado total				4.462.133,35	9.168.760,11	13.630.893,46



6.12.1.3. EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Elemento PEP		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		EUR	EUR
Elemento PEP		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		EUR	EUR
2006/00020	EDAR TERUEL	18.000		18.000,00	17.532,90	17.532,90	17.532,90	97,41	17.532,90	0,00
2008/001772	EDAR'S ZONA PIRINEOS P1				5.117	5.117	5.117	0	5.117	0
2009/000881	ZAIDIN PLANTA TRATAMIENTO PURINES				47.876,68	35.816,00	35.816,00	0,00	35.816,00	0,00
2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTACION DEP. AGUAS RESID		344.873,79	344.873,79	345.491,72	345.491,72	240.617,93	69,77	240.617,93	0,00
2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP. AGUAS RESIDUALES	1.865.320		1.865.320,00	1.878.760,20	1.878.760,20	1.876.187,21	100,58	1.876.187,21	0,00
2017/000240	CALACEITE (T) EDAR CONSTRUCCION Y FUNCIO				2.559	2.559	2.559	0	2.559	0
2017/000314	FUEVA REDACC PROJ MEJORA ABASTE VALLE				159,28	159,28	159,28	0,00	159,28	0,00
2017/000386	APLICAC GEST DOCUMENTAL Y EXPEDIENTES	50.000,00		50.000,00	55.948,58	55.948,58	55.948,58	111,90	55.948,58	0,00
2018/000275	EDAR MAS DE LAS MATAS	22.787		22.787,00	22.874,03	22.874,03	22.874,03	100,38	22.874,03	0,00
2018/000285	LOTE A AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIPI	10.263,00		10.263,00	10.262,62	10.262,62	9.380,05	91,40	9.380,05	0,00
2018/000286	LOTE B AT COMPROB STM POTABILIZA MUNICIP	6.953,00		6.953,00	6.953	6.953	6.752	97	6.752	0
2018/000287	LOTE C AT COMPROB STM POTABILZA MUNICIP	7.224,00		7.224,00	7.223,86	7.223,86	7.014,95	97,11	7.014,95	0,00
2018/000288	LOTE D AT COMPROB STM POTABILZ MUNICIP	6.541,00		6.541,00	6.540,90	6.540,90	6.351,62	97,10	6.351,62	0,00
2018/000289	EDAR DE MAZALEON	12.538,00		12.538,00	88.399,91	88.399,91	87.969,22	701,62	87.969,22	0,00
2018/000290	EDAR DE CASTELLOTE	13.066,00		13.066,00	28.947,91	28.947,91	28.947,91	221,55	28.947,91	0,00
2018/000322	REFORMA EDAR PINSORO (EJEA)	385.570,00		385.570,00	312.824,93	312.824,93	243.680,41	63,20	243.680,41	0,00
2018/000323	REFORMA EDAR BARDENAS (EJEA)	386.946,00		386.946,00	325.833,64	325.833,64	248.586,32	64,24	248.586,32	0,00
2018/000360	LOTE-A AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES				1.708,10	1.708,10	1.708,10	0,00	1.708,10	0,00
2018/000361	LOTE-B AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES				3.289,32	3.289,32	3.289,32	0,00	3.289,32	0,00
2018/000362	LOTE-C AT RED INFORME CLASIF BALSAS PRES				495,71	496	496	0	496	0
2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLENT GALLEGO	3.046.105,00		3.046.105,00	3.334.781,07	3.334.781	1.079.274	35	1.079.274	0
2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	1.607.481,00		1.607.481,00	1.410.828,46	1.410.828,46	1.408.828,46	87,64	1.408.828,46	0,00
2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	10.000,00	1.421.408,67	1.431.408,67	11.118,74	11.118,74	11.118,74	0,78	1.118,74	10.000,00
2019/000034	EXPROIACIONES TERRENOS EDAR	300.000,00	-204.000,00	96.000,00						
2019/000037	AT EXPROIACIONES	375.000,00		375.000,00	295.416,60	295.416,60	256.449,59	68,39	256.449,59	0,00
2019/000038	AT REDAC PROYEC ESTUDIOS, PLANES Y ACTU	470.000,00	-20.000,00	450.000,00						
2019/000041	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO	10.000,00		10.000,00						
2019/000085	AT AREA INFRAEST AGUA -COORD SEG PLANES				51.219	51.219	50.726	0	50.726	0
2019/000114	EDAR DE VILLANUA (H)				23.535	23.535	23.535	0	23.535	0
2019/000115	EDAR DE CASTIELLO DE JACA (H)				5.947	5.947	5.947	0	5.947	0
2020/000004	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO				130,18	130,18				
2020/000065	EDAR DE TORLA (H)	400.000,00		400.000,00	425.973	425.973	425.833	106	425.833	0
2020/000071	EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (H)	35.886,00		35.886,00	33.880	33.880	32.816	91	32.816	0
2020/000072	EDAR DE AINSA (H)	47.443,00		47.443,00	45.556,88	45.556,88	43.087,09	90,82	43.087,09	0,00



Elemento PEP		Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	% Obligado sobre definitivo	Pagado	Obligaciones pte de Pago
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR		EUR	EUR
2020/000085	FUENDEJALON PROYEC MODIF COLECTORES EDAR	50.000		50.000,00	49.670,50	47.604,40	47.604,29	95,21	47.604,29	0,00
2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ESTACION (H)	400.000	1.475.628,33	1.875.628,33	415.142,55	415.143	415.143	22	410.060	5.083
2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	320.000	-315.347,00	4.653,00	3.683,80	3.684	3.684	79	3.684	0
2021/000001	EDAR DE CANFRANC PUEBLO(H)	40.000		40.000,00	32.674,41	32.674,41	29.667,16	74,17	29.667,16	0,00
2021/000002	EDAR DE BIELSA (H)	40.000		40.000,00	47.240,79	47.240,79	45.468,94	113,67	45.468,94	0,00
2021/000084	EDAR DE CERLER (H)				6.050,00	6.050,00	6.050,00	0,00	6.050,00	0,00
2021/000088	EQUIPO MULTIFUNCION COPIADORA-IMPRESORA				9.400,49	9.400,49	9.400,49	0,00	9.400,49	0,00
2021/000136	EDAR PLAZA RENOVACION RED EMISARIOS				302.686,20	302.686,20	302.686,20	0,00	302.686,20	0,00
2021/000146	STMA VIDEOCONFERENCIA CISCO SX20				2.047,09	2.047,09	2.047,09	0,00	2.047,09	0,00



6.12.2
PRESUPUESTO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE
INGRESOS



6.12.2.1 ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. IAA					
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	ANULACION LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACC	DEVOLUCION DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	Impuestos Indirectos	25.605,25	0,00	127.525,99	153.131,24
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	25.605,25	0,00	127.525,99	153.131,24
	Total General	25.605,25	0,00	127.525,99	153.131,24



6.12.2.2. DERECHOS CANCELADOS. IAA					
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados



6.12.2.3. RECAUDACIÓN NETA. IAA				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
2	Impuestos Indirectos	48.220.771,51	127.525,99	48.093.245,52
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	48.220.771,51	127.525,99	48.093.245,52
3	Tasas y otros ingresos	1.236.898,37	0,00	1.236.898,37
329001/91003	Tasa 01- Dirección e inspección de obras	251.245,43	0,00	251.245,43
329049/91003	TASA 49.- CLASIF.APROB. PLANES EMERG. P.E.BALSAS	5.000,00	0,00	5.000,00
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	149.925,55	0,00	149.925,55
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	75.568,86	0,00	75.568,86
395100/91003	Multas y sanciones	45.116,22	0,00	45.116,22
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	276.759,96	0,00	276.759,96
398001/91003	Recargo de apremio	413.053,87	0,00	413.053,87
398002/91003	Intereses de demora	20.228,48	0,00	20.228,48
5	Ingresos Patrimoniales	1.552,68	0,00	1.552,68
520000/91003	Intereses	1.552,68	0,00	1.552,68
8	Activos Financieros	14.291,97	0,00	14.291,97
821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	14.291,97	0,00	14.291,97
Total General		49.473.514,53	127.525,99	49.345.988,54



6.12.2.4.DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. IAA								
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 ENERO	MODIF. SALDO INI Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DIC.
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	127.525,99	127.525,99	0,00	127.525,99	0,00
221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	0,00	0,00	127.525,99	127.525,99	0,00	127.525,99	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
396008/91003	Ing.diversos Rec eventuales P. Territorial e Inter	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	127.525,99	127.525,99	0,00	127.525,99	0,00



6.12.3
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE
GASTOS



6.12.3.1. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Capítulo	Posición Presupuestaria		Ejercicio	Saldo Inicial a 1 de Enero	Rectificaciones ejercicios cerrados	Total Obligaciones	Pagos Ordenados	Oblig. pdtes de Ordenar Pago al 31 Diciembre
Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejercicio FI	EUR		EUR	EUR	EUR
1	G/5121/160000/91002	Seguridad social	2020	42.596,64		42.596,64	42.596,64	0,00
1	Resultado			42.596,64		42.596,64	42.596,64	0,00
2	G/5121/220000/91002	Ordinario no inventariable	2020	374,30		374,30	374,30	0,00
2	G/5121/225000/91002	Tributos locales	2020	167,26		167,26	167,26	0,00
2	G/5121/227000/91002	Limpieza y aseo	2020	2.572,96		2.572,96	2.572,96	0,00
2	G/5121/227001/91002	Seguridad	2020	460,02		460,02	460,02	0,00
2	G/5121/227006/91002	Estudios y trabajos técnicos	2020	8.913,50		8.913,50	8.913,50	0,00
2	G/5121/227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	2020	4.191.397,94		4.191.397,94	4.191.397,94	0,00
2	G/5121/227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2020	191.677,05		191.677,05	191.677,05	0,00
2	G/5121/227009/91019	Otros trabajos realizados por otras empresas	2020	2.070,82		2.070,82	2.070,82	0,00
2	Resultado			4.397.633,85		4.397.633,85	4.397.633,85	0,00
6	G/5121/605000/91002	Mobiliario y enseres	2020	1.221,42		1.221,42	1.221,42	0,00
6	G/5121/607000/91002	Bienes destinados para uso general	2020	773.408,82		773.408,82	773.408,82	0,00
6	Resultado			774.630,24		774.630,24	774.630,24	0,00
7	G/5121/760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	2020	939.086,95		939.086,95	939.086,95	0,00
7	Resultado			939.086,95		939.086,95	939.086,95	0,00
Resultado total				6.153.947,68		6.153.947,68	6.153.947,68	0,00



6.12.4
PRESUPUESTOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE
INGRESOS



6.12.4.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA. IAA

Table										
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudacion EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2007	53.783,48				53.783	0,00
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2008	38.995,41			1.788	-53.783	-16.576,39
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2009	67.214,78			7.218		59.996,56
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2010	97.284,52			1.111		96.173,72
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2011	516.669,64			6.115	217.035	293.518,95
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2012	80.329,63				-217.035	-136.705,79
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2013	222.726,06					222.726,06
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2014	199.010,62					199.010,62
2	Impuestos Indirectos	I/221000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2015	163.532,33					163.532,33
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	1.706.080,57		3.112,82	20.032,96	512.865,33	1.170.069,46
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	8.620.931,08		31.339,16	589.770,25	2.326.725,26	5.673.096,41
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2018	9.230.025,66		45.271,90	81.649,11	556.121,35	8.546.983,30
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	9.284.317,68		111.711,94	63.288,91	456.825,63	8.652.491,20
2	Impuestos Indirectos	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	21.795.063,84		353.843,24		12.711.234,01	8.729.986,59
2	Impuestos Indirectos	Resultado			52.075.965,30		545.279,06	770.973,84	16.563.771,58	34.195.940,82
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2013	1.389,28					1.389,28
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2014	1.937,65					1.937,65
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2015	6.835,62				68,04	6.767,58
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2016	364,14				364	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2017	5.397,34				5.397,34	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2018	12.005,40				12.005,40	0,00
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2019	7.998,23				4.776	3.222,40



Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudacion EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
3	Tasas y otros ingresos	I/330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	2020	7.025,66			4.819	2.206,46
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2012	1.530,00				1.530,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2014	4.680,00				4.680,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2015	4.300,00				4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	I/395100/91003	Multas y sanciones	2016	2.400,99				2.400,99
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2012	145.997,64			12.046	133.951,93
3	Tasas y otros ingresos	I/396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	2015	53.912,00				53.912,00
3	Tasas y otros ingresos	Resultado		255.773,95				39.475,66	216.298,29
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	300.000,00				300.000,00
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	600.000,00				600.000,00
4	Transferencias Corrientes	I/450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2020	150.000,00				150.000,00
4	Transferencias Corrientes	Resultado		1.050.000,00					1.050.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2010	17.384,76			1.000	16.384,76
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2011	14.955,50				14.955,50
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2012	12.483,38			-1.000,00	11.483,38
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2013	11.967,08				11.967,08
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2014	10.405,30				10.405,30
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2015	8.796,67				8.796,67
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2016	7.139,78				7.139,78
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2017	0,20				0,20
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2018	9.108,55				9.108,55
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2019	0,02				0,02



					Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados	Total Derechos Cancelados	Recaudacion	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre
Capítulo		Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	EUR		EUR	EUR	EUR	EUR
5	Ingresos Patrimoniales	I/520000/91003	Intereses	2020	1.864,84					1.864,84
5	Ingresos Patrimoniales	Resultado			94.106,08				0,00	94.106,08
7	Transferencias de Capital	I/750000/32100	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2007	0,01					0,01
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2018	2.529.276,25					2.529.276,25
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2019	3.860.571,69					3.860.571,69
7	Transferencias de Capital	I/750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	2020	4.020.424,06					4.020.424,06
7	Transferencias de Capital	Resultado			10.410.272,01					10.410.272,01
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2008	0,03				0,02	0,01
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2009	0,10				0,05	0,05
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2010	47.641,61				-0,07	47.641,54
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2011	49.070,95				0,01	49.070,94
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2012	50.543,05				-0,01	50.543,04
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2013	52.059,37					52.059,37
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2014	53.621,14					53.621,14
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2015	55.229,77					55.229,77
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2016	56.886,67					56.886,67



Capítulo	Posición Presupuestaria	Subconcepto	Ejerc.	Derechos Ptes. Cobro a 1 de Enero EUR	Rectificaciones Saldo Entrante	Total Derechos Anulados EUR	Total Derechos Cancelados EUR	Recaudacion EUR	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre EUR
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2018	118.944,33				118.944,33
8	Activos Financieros	I/821001/91003	Reintegros préstamos convenios con EE Locales	2020	62.161,60				62.161,60
8	Activos Financieros	Resultado		546.158,62				0,00	546.158,62
Resultado total				64.432.275,96		545.279,06	770.973,84	16.603.247,24	46.512.775,82



6.12.4.2. DERECHOS ANULADOS. IAA						
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	3.112,82	0,00	3.112,82
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	31.339,16	0,00	31.339,16
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación aguas	2018	45.271,90	0,00	45.271,90
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	111.711,94	0,00	111.711,94
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2020	353.843,24	0,00	353.843,24
2	Resultado			545.279,06	0,00	545.279,06
Resultado total				545.279,06	0,00	545.279,06



6.12.4.3. DERECHOS CANCELADOS. IAA								
CAPÍTULO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA		EJERCICIO	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripción	D. Cancelados por Otras Causas	Total Derechos Cancelados
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
2	I/221000/91003	Canon de Saneamiento	2008	0,00	0,00	1.788,32	0,00	1.788,32
2	I/221000/91003	Canon de Saneamiento	2009	0,00	0,00	7.218,22	0,00	7.218,22
2	I/221000/91003	Canon de Saneamiento	2010	0,00	0,00	1.110,80	0,00	1.110,80
2	I/221000/91003	Canon de Saneamiento	2011	0,00	0,00	6.115,27	0,00	6.115,27
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2016	0,00	0,00	0,00	20.032,96	20.032,96
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2017	0,00	0,00	521.865,24	67.905,01	589.770,25
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación aguas	2018	0,00	0,00	0,00	81.649,11	81.649,11
2	I/230000/91003	Impuesto s/contaminación de las aguas	2019	0,00	0,00	0,00	63.288,91	63.288,91
2	Resultado			0,00	0,00	538.097,85	232.875,99	770.973,84
Resultado total				0,00	0,00	538.097,85	232.875,99	770.973,84



6.12.5
VARIACION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES



6.12.5 VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUP. DE EJERS. ANTERIORES. IAA			
CONCEPTO	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) OPERACIONES CORRIENTES	538.097,85-	0,00	538.097,85-
b) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	538.097,85-	0,00	538.097,85-
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
d) PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)	0,00	0,00	0,00
TOTAL (1+2)	538.097,85-	0,00	538.097,85-



6.12.6
PRESUPUESTO DE GASTOS CON CARGO A
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES



6.12.6 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERC. POSTER. IAA						
SECCION	72	Instituto Aragonés del Agua				
APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025	EJERCICIOS POSTERIORES
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	56.089.781,31	52.444.973,40	49.702.849,17	48.371.320,21	268.724.007,74
222000/91002	Telefónicas	534,46	0,00	0,00	0,00	0,00
226002/91002	Gastos de divulgación y promoción	3.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00
227000/91002	Limpieza y aseo	30.250,53	0,00	0,00	0,00	0,00
227001/91002	Seguridad	5.913,22	0,00	0,00	0,00	0,00
227007/91002	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuales	54.009.858,94	50.870.835,04	48.183.911,97	46.852.383,01	268.389.725,54
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.039.231,16	1.574.138,36	1.518.937,20	1.518.937,20	334.282,20
4	Transferencias Corrientes	550.216,00	550.216,00	506.900,00	30.000,00	0,00
460057/91002	Transf. Ayunt. Mantenimiento E.D.A.R.	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
460110/91002	Mantenimiento EDAR de Jaca	520.216,00	520.216,00	476.900,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	8.114.529,00	7.005.823,11	3.341.480,76	3.026.643,53	140.221,58
607000/32220	Bienes destinados para uso general	300.000,00	27.119,69	0,00	0,00	0,00
607000/32436	Bienes destinados para uso general	2.086.968,09	810.068,91	0,00	0,00	0,00
607000/91002	Bienes destinados para uso general	5.427.560,91	6.141.514,81	3.341.480,76	3.026.643,53	140.221,58
607000/91220	Bienes destinados para uso general	300.000,00	27.119,70	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	6.288.641,05	6.815.549,36	3.134.478,63	0,00	0,00
760132/32220	Ciclo Urbano del Agua	11.851,22	0,00	0,00	0,00	0,00
760132/91002	Ciclo Urbano del Agua	6.076.822,43	6.815.549,36	3.134.478,63	0,00	0,00
760132/91220	Ciclo Urbano del Agua	11.851,18	0,00	0,00	0,00	0,00
760142/91002	Gestión de riesgos de inundación	188.116,22	0,00	0,00	0,00	0,00
Total SECCION		71.043.167,36	66.816.561,87	56.685.708,56	51.427.963,74	268.864.229,32
Total General		71.043.167,36	66.816.561,87	56.685.708,56	51.427.963,74	268.864.229,32



6.12.7
GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA



6.12.7 -GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. IAA

CÓDIGO		DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA A 31.12.2020	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2021	DESVIACIÓN DE FINANCIACIÓN ACUMULADA A 31.12.2021
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	0	52.436,90	52.436,90
32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	0	8.391.321,00	8.391.321,90
GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA TOTALES		0	8.443.757,90	8.443.757,90



6.12.8
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA



6.12.8 REMANENTE DE TESORERÍA. IAA					
Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2021		EJERCICIO 2020	
		57,556	1. (+) Fondos líquidos	0,00	9.709.165,59
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00	85.828.124,98	0,00	81.991.002,53
430	(+) del Presupuesto corriente	39.315.349,16	0,00	26.036.540,00	0,00
431	(+) de Presupuestos cerrados	46.512.775,82	0,00	38.404.462,53	0,00
246,247,260,265,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00	17.550.000,00	0,00
435,436	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00	1.245.581,68	0,00	6.224.942,80
400	(+) del Presupuesto corriente	1.171.980,39	0,00	6.153.947,68	0,00
401	(+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00
167,168,180,185,410,412,419,453,456,475,476,477,517,518,550,560,561	(+) de operaciones no presupuestarias	73.601,29	0,00	70.995,12	0,00
405,406	(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	1.729.622,19-	0,00	986.011,03-
554,559	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.730.168,59	0,00	986.011,03	0,00
555,5581,5585	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	546,40	0,00	0,00	0,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		92.562.086,70		78.448.879,77
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295,298,490,595,598	III. Saldos de dudoso cobro		32.971.232,60		29.758.775,67
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		59.590.854,10		48.690.104,10



6.13
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y
PRESUPUESTARIOS



6.13.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES 2021. IAA

		<u>IMPORTES</u>	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	0,32	Fondos líquidos	9.709.165,59
		Pasivo corriente	21.125.925,69
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:	4,52	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	(9.709.165,59+85.828,124,98
		Pasivo corriente	21.125.925,69
c) LIQUIDEZ GENERAL:	4,16	Activo Corriente	87.909.922,65
		Pasivo corriente	21.125.925,69
d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:	130,02	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.125.925,69+151.319.834,54
		Número de habitantes	1.326.261
e) ENDEUDAMIENTO:	0,44	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.125.925,69+151.319.834,54
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	388.043.680,57
f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:	0,14	Pasivo corriente	21.125.925,69
		Pasivo no corriente	151.319.834,54
g) CASH-FLOW:	-39,11	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	21.125.925,69+151.319.834,54
		Flujos netos de gestión	-4.409.408,46
h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL			
1) Estructura de los ingresos			
	0,78	Ingresos tributarios	70.871.218,19
		Ingresos de gestión ordinaria	91.041.477,61
	0,18	Transferencias recibidas	16.758.063,88
		Ingresos de gestión ordinaria	91.041.477,61
	0,00	Ventas netas y prestaciones de servicio	179.358,47
		Ingresos de gestión ordinaria	91.041.477,61
	0,04	Resto ingresos de gestión ordinaria	755.158,53+2.477.678,54
		Ingresos de gestión ordinaria	91,041,477,61
2) Estructura de los gastos			
	0,05	Gastos personal	2.549.699,65
		Gastos de gestión ordinaria	53.417.158,11
	0,11	Transferencias y subvenciones concedidas	5.782.692,53
		Gastos de gestión ordinaria	53.417.158,11
	0,00	Aprovisionamiento	0,00
		Gastos de gestión ordinaria	63.939.962,71
	0,84	Resto gastos de gestión ordinaria	34.546.067,29+10.538.698,64
		Gastos de gestión ordinaria	53.417.158,11
3) Cobertura de los gastos corrientes			
	0,59	Gastos de gestión ordinaria	53.417.158,11
		Ingresos de gestión ordinaria	91.041.477,61



6.13.2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS 2021. IAA

			IMPORTE
a) Del Presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:	0,84	Obligaciones reconocidas netas	73.222.821,42
		-----	-----
		Créditos totales	86.853.714,88
		-----	-----
2) REALIZACIÓN DE PAGOS:	0,98	Pagos realizados	72.050.841,03
		-----	-----
		Obligaciones reconocidas netas	73.222.921,42
		-----	-----
3) GASTO POR HABITANTE:	55,21	Obligaciones reconocidas netas	73.222.821,42
		-----	-----
		Número de habitantes	1.326.261
		-----	-----
4) INVERSIÓN POR HABITANTE:	9,25	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	12.271.063,98
		-----	-----
		Número de habitantes	1.326.261
		-----	-----
5) ESFUERZO INVERSOR:	0,17	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	12.271.063,98
		-----	-----
		Total obligaciones reconocidas netas	73.222.821,42
		-----	-----
6) PERIODO MEDIO DE PAGO:	5,84	Obligaciones pendientes de pago x 365	427.772.842,35
		-----	-----
		Obligaciones reconocidas netas	73.222.821,42
		-----	-----
b) Del Presupuesto de ingresos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	1,02	Derechos reconocidos netos	88.661.337,70
		-----	-----
		Previsiones definitivas	86.853.714,88
		-----	-----
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	0,56	Recaudación neta	49.345.988,54
		-----	-----
		Derechos reconocidos netos	88.661.337,70
		-----	-----
3) PERIODO MEDIO DE COBRO:	161,85	Derechos pendientes de cobro x 365	14.350.102.443,40
		-----	-----
		Derechos reconocidos netos	88.661.337,70
		-----	-----
4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE:	5,27	Resultado presupuestario ajustado	6.994.758,38
		-----	-----
		número de habitantes	1.326.261,00
		-----	-----
c) De Presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS:	1,00	Pagos	6.153.947,68
		-----	-----
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	6.153.947,68
		-----	-----
2) REALIZACIÓN DE COBROS:	0,26	Cobros	16.603.247,24
		-----	-----
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	63.116.023,06
		-----	-----



7

ESTADO DE EJECUCION DEL PAIF



ESTADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION (P.A.I.F.) DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA RELATIVO AL EJERCICIO 2021

1.- PRESENTACIÓN

El Instituto Aragonés del Agua, IAA, es una entidad de derecho público creada en 2001 por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Su regulación actual viene contenida en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón (en adelante, LARA), que deroga la anterior.

Conforme al artículo 18 de su actual ley reguladora, corresponde al IAA el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón y aquellas otras que sean objeto de transferencia, o de encomienda o delegación por la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en la Ley 10/2014, que las enumera en su artículo 19, y en el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto que entidad de derecho público, está sujeto, entre otras normas, al artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, que establece: “*Los Presupuestos de los organismos públicos y empresas se liquidarán a 31 de diciembre del año natural correspondiente.*”

El artículo 14.1 de la Orden HAP/1534/2021, de 18 de noviembre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2021 y la apertura del ejercicio 2022, dispone para la rendición de cuentas por las Entidades de Derecho Público: “*Finalizado el ejercicio económico y, en todo caso, antes del 1 de junio de 2022, los Presidentes u órganos equivalentes de las entidades de Derecho Público, de las empresas de la Comunidad Autónoma y de otras entidades públicas o privadas participadas mayoritariamente por la Administración, los organismos públicos o las empresas de la Comunidad, deberán rendir sus cuentas del ejercicio, por conducto de la Intervención General, que las unirá a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.*”

En el mismo sentido, el artículo 10.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, ordena que las cuentas de los organismos, entidades o empresas se presenten en el plazo que sea señalado en su programa anual de fiscalización.

Los artículos 84 de la mencionada Ley de Hacienda y 14.2 de la Orden HAP/1534/2021 establecen que las Cuentas contendrán como mínimo los siguientes documentos: Cuentas anuales, Informe de auditoría financiera, en caso de que se haya realizado, estado de ejecución del PAIF, liquidación de los presupuestos de explotación y capital, estados demostrativos de las sub-



venciones y transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las que sean de capital y de explotación, con detalle del ente que las ha concedido y documento acreditativo de la aprobación de cuentas por el órgano competente.

En cumplimiento de las expresadas disposiciones y demás concordantes relativas a esta materia, se formula la liquidación del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua del ejercicio 2021, de la que forma parte este documento, que da detalle de los resultados alcanzados en cuanto a las propuestas contenidas en el correspondiente PAIF.

2.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVISTO PARA 2021.

Se hace a continuación un comparativo entre la previsión de actuaciones para 2021, autorizada por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en su reunión de 26 de noviembre de 2020, y su materialización.

El resultado, agrupados los trabajos por áreas, es el siguiente:

2.a) En materia de planificación hidrológica

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD),	Tras las actuaciones previas de participación pública y contratación de los trabajos técnicos, se dispone de un primer borrador del Plan, así como el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica. Durante 2021 se ha trabajado en el borrador del Plan de cara a proseguir con su tramitación.
Comisión del Agua de Aragón	Concluido el proceso de renovación de los miembros de la Comisión del Agua, ha retomado su actividad, habiéndose celebrado una sesión plenaria el día 24 de noviembre de 2021, en la que se acordó la constitución de la Mesa Diálogo del Agua como ponencia específica. La Mesa se constituyó en sesión de 15 de diciembre de 2021, y ha celebrado reuniones con periodicidad mensual.
Participación en los procesos de planificación impulsado por la administración hidráulica del Estado, en aplicación de las Directivas Comunitarias de Inundaciones y Marco del Agua.	Se ha coordinado la presentación de alegaciones del Gobierno de Aragón en la consulta pública de los proyectos de Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo del tercer ciclo (2021-2027), y de los proyectos de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro, Júcar y Tajo para el segundo ciclo. También se ha colaborado con los respectivos Organismos de Cuenca en la elaboración de los Programas de Medidas que contendrán los citados Planes, así como en la evaluación de las vigentes.
Elaboración de informes	Se han redactado informes para fundamentar acciones en defensa del interés de la Comunidad Autónoma con motivo de planes hidrológicos y para el apoyo a las tareas de los vocales de la C.A. en los órganos de participación y gobierno



	de las Confederaciones Hidrográficas y el Consejo Nacional del Agua.
Estrategia Ebro Resilience	Se ha participado en los grupos de trabajo y asistido miembros del Instituto a las sesiones de participación pública, analizando los diversos tramos del Ebro y las soluciones propuestas para disminuir los riesgos de inundación. 2021: Tramos Osera - Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro, Boquiñeni-Pradilla, Novillas - Mallén
Proyecto LIFE Ebro Resilience P1	El Gobierno de Aragón, a través de la Direcciones Generales de Desarrollo Rural, Medio Natural y Gestión Forestal e Instituto Aragonés del Agua, participa en el proyecto LIFE EBRO RESILIENCE P1, que ha sido aprobado por la Comisión Europea y desde finales de agosto de 2021 está en marcha.
Formación sobre la gestión del agua en los municipios.	Organización, junto con Zinnae, de tres webinars en el ámbito de Smagua digital con el título: La economía circular del agua: necesidad de inversión y gobernanza. Organización junto con Zinnae de una Jornada técnica el día 21 de octubre de 2021, con el título: "Soluciones para la transición digital y sostenible de la gestión del agua en los municipios aragoneses". Como apoyo institucional a Smagua se instaló un stand en el pabellón 6, junto al resto de expositores.

2.b) Fomento, mediante subvenciones, de actuaciones de gestión de riesgos de inundación

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Concesión de ayudas a los ayuntamientos en municipios afectados por riesgo de inundación para la aprobación de planes de gestión de riesgos y actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación	Orden AGM/111/2021, de 22 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2021 (Boletín Oficial de Aragón núm. 52, de 10 de marzo de 2021). Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de 26/07/21 (BOA de 09/08/2021). Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 7 subvenciones en la línea 2. Orden AGM/188/2021, de 9 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 62, de 22 de marzo de 2021. Fue resuelta mediante Resolución del Presidente del IAA de 25/08/21 (BOA de 06/09/2021). 14 beneficiarios.

2.c) Ejecución de infraestructuras de depuración



PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Avanzar en la ejecución del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón	Se han puesto en marcha las estaciones depuradoras de aguas residuales en los municipios de, Mas de las Matas, Mazaleón y Castellote, y han empezado las obras en la EDAR de Cantavieja.
Avanzar en la ejecución del Plan de Depuración del Pirineo Aragonés	Están en obras las depuradoras de Ansó, Sallent-Formigal, Benasque-Anciles, Torla, Hecho-Siresa y Canfranc-Estación. Se ha adjudicado la aglomeración de Panticosa, que recoge los vertidos de Panticosa, Escarrilla, Sandinies, el Pueyo de Jaca y Tramacastilla. Se han redactado de los proyectos constructivos de las depuradoras de Villanua, Ainsa, Boltaña, Bielsa y Canfranc-pueblo.
Otras actuaciones en saneamiento y depuración	En el año 2021 se adjudicaron también la mejora de las pequeñas depuradoras de los núcleos de Bardena y Pinsoro, pedanías de Ejea de los Caballeros. Asimismo se ejecutó la conexión de un nuevo punto de vertido a la EDAR de Fuendejalón y una renovación de emisarios de la Edar de PLAZA.

2.d) Fomento, mediante subvenciones, de redacción de proyectos y construcción de EDAR

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de la anualidad correspondiente a 2021 de las convocatorias de años anteriores	Se han realizado las actuaciones administrativas y técnicas previstas en las convocatorias de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 para la mejora de los sistemas de depuración
Continuación de las actuaciones de fomento mediante subvenciones para la construcción de nuevas instalaciones de depuración	Se han efectuado dos convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales: - Ámbito pirenaico: Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre (BOA nº 9, de 15 de enero de 2021), resuelta mediante Resolución de 23 de junio de 2021 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, con el resultado de la concesión de 27 subvenciones (BOA 145 de 9 julio de 2021). - Municipios de la provincia de Teruel (redacción de proyectos): ORDEN AGM/171/2021, de 3 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2020 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel. Fue resuelta mediante Resolución del Presidente de 29 de octubre de 2021, con el resultado de la concesión de 11 subvenciones (BOA 236 de 18/11/2021).



2.e) Actuaciones de prevención de la contaminación por lindano.

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Colaborar con los municipios ribereños del río Gállego para evitar la contaminación por lindano de los abastecimientos de agua potable	<p>El 29 de abril de 2021 se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y los Ayuntamientos de Ardisa, Biscarrués, Caldearenas, Marracos, Piedratajada y Santa Eulalia de Gállego sobre las actuaciones necesarias para la prevención de la contaminación por Lindano en los abastecimientos de agua potable, como continuación del ya firmado el 4 de mayo de 2016.</p> <p>Se ha continuado con el contrato prorrogado en 2020 de asistencia técnica para la comprobación del estado de la potabilización de estos municipios: Caldearenas, Santa Eulalia de Gállego, Ardisa, Biscarrués, Piedratajada y Marracos.</p> <p>También se ha continuado con el contrato para el mantenimiento de las respectivas plantas de potabilización para la prevención del lindano, mediante el suministro de carbón activo y la asistencia para optimización de resultados de este sistema.</p>

2.h) Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales y actividades conexas.

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales	<p>Se continúa la gestión de las EDAR a cargo del Instituto. Son 94 en régimen de contrato de servicios, agrupadas en 26 contratos, y 139 instalaciones correspondientes a EDAR incluidas en contratos de concesión de obra pública, que se gestionan mediante 14 contratos.</p> <p>Se van incorporando a la gestión a cargo del Instituto las nuevas instalaciones una vez concluidas los respectivos periodos de puesta en funcionamiento de los contratos de obras (Mas de las Matas, Castellote y Mazaleón).</p> <p>A petición de la inmensa mayoría de ayuntamientos que han construido sus plantas depuradoras con subvención del IAA, se va a asumir la gestión de las mismas, a cuyo fin se han formalizado los respectivos convenios de encomienda de gestión, asumiéndose la explotación de 17 nuevas instalaciones en el año 2021</p> <p>El Instituto financia con cargo al IMAR los gastos de explotación de todas ellas, incluyendo los propios de funcionamiento y mantenimiento, los requeridos por asistencias técnicas y las previsiones para reformas y otros gastos.</p>
Control de vertidos	<p>En ejecución de la Resolución de 25 de febrero de 2021, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que aprueba el Programa de Inspecciones del ejercicio 2021, se han realizado 109 actuaciones de seguimiento, control e inspección de vertidos, en orden al cumplimiento del</p>



	<p>el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, aprobado por Decreto 38/2004, de 24 de febrero, así como actuaciones de control de consumos y 2 comprobaciones de carga contaminante para el establecimiento de las tarifas industriales del Impuesto sobre la contaminación de las aguas. Dentro de este apartado se incluyen las actividades de inspección y seguimiento analítico del funcionamiento de las depuradoras, al objeto de facilitar información a las diversas Confederaciones Hidrográficas del cumplimiento de la autorización de vertido y a la Comisión Europea del seguimiento de la Directiva 91/271/CEE.</p>
Tratamiento adecuado de los lodos de depuración	<p>El control la composición química y agronómica de los fangos producidos en cada EDAR es una actividad cotidiana, con el fin de comprobar que cumplen los valores permitidos en la legislación para su valorización por reutilización en el sector agrario, ya que en caso de superarse han de gestionarse en vertedero, lo que resulta mucho más costoso. El 94,55% del total de los lodos generados han sido destinados a uso agrícola; en el 5,45% restante del fango se han detectado metales pesados, habiéndose llevado a vertedero autorizado. El destino prioritario para este fango es su reutilización agrícola, siempre respetando la normativa vigente (RD1310/1990 y Orden AAA/1072/2013).</p>

2.i) Gestión del Impuesto sobre la contaminación de las aguas.

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS										
Continuidad de la gestión del impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.	<p>Retomada la actividad habitual tras las incidencias generadas por la pandemia a lo largo de 2020, el resultado económico de 2021 es el siguiente:</p> <table> <tr> <td>Previsión presupuestaria</td> <td>69.100.000 €</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>70.614.972 €</td> </tr> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>48.093.245 €</td> </tr> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>22.521.727 €</td> </tr> <tr> <td>Recaudación ejercicios cerrados</td> <td>16.563.771 €</td> </tr> </table>	Previsión presupuestaria	69.100.000 €	Derechos reconocidos netos	70.614.972 €	Recaudación neta	48.093.245 €	Derechos pendientes de cobro	22.521.727 €	Recaudación ejercicios cerrados	16.563.771 €
Previsión presupuestaria	69.100.000 €										
Derechos reconocidos netos	70.614.972 €										
Recaudación neta	48.093.245 €										
Derechos pendientes de cobro	22.521.727 €										
Recaudación ejercicios cerrados	16.563.771 €										
Actualización de la normativa reguladora de este impuesto.	<p>Los servicios jurídicos y técnicos del Instituto, en colaboración con la D.G. de Tributos, elaboraron un borrador de anteproyecto de ley para la reforma del ICA. Tras los oportunos informes, el Consejo de Gobierno, aprobó el proyecto de ley y lo remitió a las Cortes, y tras la tramitación legislativa ordinaria, se aprobó la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales. Se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 23/12/2021, entrando en vigor el 1 de enero de 2022.</p>										



2.j) Continuación de otras actuaciones de gestión ordinaria.

PREVISIONES PARA 2021	ACTUACIONES REALIZADAS
Continuidad de actividades administrativas para la actualización de datos y la gestión del Instituto.	<p>La actividad administrativa habitual del Instituto ha seguido realizándose con normalidad. Se destacan tres cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se da continuidad al proceso de clasificación de presas, embalses y balsas. - Se ha dado un impulso a la digitalización del Instituto, continuando con la implantación de la aplicación informática "AGUAE", elaborada por la empresa pública TRAGSATEC. Se trata de una herramienta transversal de distribución de documentación (física y electrónica) que permite la tramitación electrónica y que está integrada con los sistemas horizontales de administración electrónica del Gobierno de Aragón, facilitando la integración de las aplicaciones existentes en el Instituto. - Se continúan los procedimientos para la regularización del patrimonio del Instituto (suelos de las instalaciones de depuración cedidos por los ayuntamientos o expropiados a particulares), contándose con el apoyo de la empresa pública SARGA.

3.- REVISIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PREVISTO PARA 2021.

El Consejo de Dirección del Instituto, en su reunión de 26 de noviembre de 2020, y en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 31.g de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, autorizó las inversiones previstas para el ejercicio 2021.

Se indican a continuación los datos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2021, por el importe de su crédito autorizado, que fueron aprobados (nº partida económica, fondo asignado, número de proyecto, denominación del proyecto e importe previsto) y la situación respecto de cada uno:

-Capítulo VI:



Financiación	Elemento PEP	DENOMINACIÓN PROYECTO	Clasf Ec.	Crédito	Modificac.	Anualidad	Importe	Ejecutado a	
				inicial	de Crédito	2021	Comprom	31/12/2021	
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	
91002 RECURSOS PROPIOS	2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP	600000				13.440,20	13.440,20	
	2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	600000				544,37	544,37	
	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	600000				617,93	617,93	
	2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ES	600000				15.142,55	15.142,55	
	2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	600000				1.118,74	1.118,74	
	2018/000289	EDAR DE MAZALEON	600000				148,20	148,20	
	2020/000065	EDAR DE TORLA (H)	600000				25.973,20	25.973,20	
	2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	600000		4.000,00	4.000,00	3.683,80	3.683,80	
	2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLEN	600000				24,99	24,99	
	2018/000275	EDAR MAS DE LAS MATA	600000				87,53	87,53	
	2019/000034	EXPROIACIONES TERRE	600000	300.000,00	-204.000,00	96.000,00			
	2021/000147	MONITORES LENOVO TH	606000				538,33	538,33	
	2021/000146	STMA VIDEOCONFERENCI	606000				2.047,09	2.047,09	
2009/000881	ZAIDIN PLANTA TRATAM	607000				35.816,00	35.816,00		
91002 RECURSOS PROPIOS	2017/000386	APLICAC GEST DOCUMEN	607000	50.000,00		50.000,00	55.948,58	55.948,58	
	2019/000085	AT AREA INFRAEST AGU	607000				51.218,96	50.725,60	
	2019/000037	AT EXPROIACIONES ZO	607000	375.000,00		375.000,00	295.416,60	256.449,59	
	2019/000038	AT REDAC PROYEC ESTU	607000	470.000,00	-20.000,00				
	2016/000466	BENASQUE (H) EST.DEP	607000	1.865.320,00		1.865.320,00	1.865.320,00	1.862.747,01	
	2017/000240	CALACEITE (T) EDAR C	607000				2.558,52	2.558,52	
	2020/000072	EDAR DE AINSA (H)	607000	47.443,00		47.443,00	45.556,88	43.087,09	
	2018/000442	EDAR DE ANSO (H)	607000	1.607.481,00		1.607.481,00	1.410.284,09	1.408.284,09	
	2021/000002	EDAR DE BIELSA (H)	607000	40.000,00		40.000,00	47.240,79	45.468,94	
	2020/000071	EDAR DE BOLTAÑA-MARG	607000	35.886,00		35.886,00	33.880,00	32.816,29	
	2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ES	607000	400.000,00		400.000,00	400.000,00	400.000,00	
	2021/000001	EDAR DE CANFRANC PUE	607000	40.000,00		40.000,00	32.674,41	29.667,16	
	2018/000290	EDAR DE CASTELLOTE	607000	13.066,00		13.066,00	28.947,91	28.947,91	
	2019/000115	EDAR DE CASTIELLO DE	607000				5.947,15	5.947,15	
	2021/000084	EDAR DE CERLER (H)	607000				6.050,00	6.050,00	
	2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	607000	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	2018/000289	EDAR DE MAZALEON	607000	12.538,00		12.538,00	88.251,71	87.821,02	
	2020/000099	EDAR DE PANTICOSA (H)	607000	320.000,00	-319.347,00	653,00			
	2020/000065	EDAR DE TORLA (H)	607000	400.000,00		400.000,00	400.000,00	399.859,53	
	2019/000114	EDAR DE VILLANUA (H)	607000				23.534,50	23.534,50	
	2018/000440	EDAR FORMIGAL-SALLEN	607000	3.046.105,00		3.046.105,00	3.334.756,08	1.079.248,64	
	2018/000275	EDAR MAS DE LAS MATA	607000	22.787,00		22.787,00	22.786,50	22.786,50	
	2021/000136	EDAR PLAZA RENOVACIO	607000				302.686,20	302.686,20	
	2008/001772	EDAR'S ZONA PIRINEOS	607000				5.116,68	5.116,68	
	2018/000322	EJEA REFORMA EDARS P	607000	385.570,00		385.570,00	312.824,93	243.680,41	
	2019/000041	EQUIPAMIENTO DEL INS	605000	10.000,00		10.000,00			
	2020/000004	EQUIPAMIENTO DEL INS	606000				130,18		
	2021/000088	EQUIPO MULTIFUNCION	606000				9.400,49	9.400,49	
	2020/000085	FUENDEJALON PROYEC M	607000	50.000,00		50.000,00	47.604,40	47.604,29	
	2017/000314	FUEVA REDACCION PRO	607000				159,28	159,28	
	2018/000285	LOTE A AT COMPROB ST	607000	10.263,00		10.263,00	10.262,62	9.380,05	
	2018/000286	LOTE B AT COMPROB ST	607000	6.953,00		6.953,00	6.952,86	6.751,78	
	2018/000323	LOTE B EJEA REFORMA	607000	386.946,00		386.946,00	325.833,64	248.586,32	
	2018/000287	LOTE C AT COMPROB ST	607000	7.224,00		7.224,00	7.223,86	7.014,95	
2018/000288	LOTE D AT COMPROB ST	607000	6.541,00		6.541,00	6.540,90	6.351,62		
2018/000360	LOTE-A AT RED INFORM	607000				1.708,10	1.708,10		
2018/000361	LOTE-B AT RED INFORM	607000				3.289,32	3.289,32		
2018/000362	LOTE-C AT RED INFORM	607000				495,71	495,71		
2006/000020	EDAR Teruel	607000	18.000,00		18.000,00	17.532,90	17.532,90		
32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	607000		172.436,90	172.436,90	172.436,90	120.000,00
91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE 2020	2016/000454	CANTAVIEJA (T) ESTAC	607000		172.436,89	172.436,89	172.436,89	120.000,00
32436 'NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	2021/000368	CONTROL FONDOS MRR A	607000		109.884,00	109.884,00			
	2020/000098	EDAR DE CANFRANC -ES	607000		1.475.628,33	1.475.628,33			
	2018/000445	EDAR DE HECHO-SIRESA	607000		1.421.408,67	1.421.408,67			



Capítulo VII

Elemento PEP		Financiación		Clasif. Ec.	Crédito	Modificaciones	Anualidad	Comprometido	Ejecutado a
					Inicial	de Crédito	2021	2021	31/12/2021
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
2017/000191	PLAN DE DESARROLLO D	91002	RECURSOS PROPIOS	760142	200.000,00		200.000,00		
2017/000231	INFRAESTRUCTURAS DE	91002	RECURSOS PROPIOS	760132				85.787,11	85.787,11
2018/000129	SUBVENCIONES EELL IN	91002	RECURSOS PROPIOS	760132	2.038.701,00		2.038.701,00	2.040.441,75	1.819.880,82
2019/000081	SUBVENCIONES DEPURAC	91002	RECURSOS PROPIOS	760132	2.670.416,00		2.670.416,00	2.670.415,61	2.670.415,61
2019/000249	SUBVENCIONES 2020 DE	91002	RECURSOS PROPIOS	760132	50.000,00		50.000,00	49.018,00	
2020/000087	SUBV GESTION RIESGO	91002	RECURSOS PROPIOS	760142	100.000,00		100.000,00	3.243,45	3.243,45
2020/000294	SUBV GESTION RIESGO	91002	RECURSOS PROPIOS	760142				95.159,34	94.751,34
2020/000297	SUBVENCIONES 2021 DE	91002	RECURSOS PROPIOS	760132		50.000,00	50.000,00	49.785,12	45.527,53
2021/000003	SUBVENCIONES 2021 DE	91002	RECURSOS PROPIOS	760132	50.000,00	-50.000,00	0,00		
2021/000047	SUSTITUC POR CULTIVO	91002	RECURSOS PROPIOS	760142	100.000,00		100.000,00		
2021/000073	PROYECTO FITE 2020 C	32220	FONDO ESPECIAL DE TERUEL (FITE 2020)	760132		127.563,10	127.563,10	127.563,10	127.563,10
2021/000073	PROYECTO FITE 2020 C	91220	REC. PROPIOS COFINANCIADO FITE	760132		127.563,11	127.563,11	127.563,11	127.563,11
2021/000077	PLAN LIMPIEZAS RIBER	91002	RECURSOS PROPIOS	760142				196.066,16	195.442,76
2021/000355	INST DISPOS MEDIDA P	32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	760132		4.000.000,00	4.000.000,00		
2021/000357	RENOVAC MEJOR RED AB	32436	NEXT GENERATION EU MRR MEDIO AMBIENTE	760132		1.384.400,00	1.384.400,00		

4.- REVISIÓN DE LA FINANCIACIÓN PREVISTA PARA 2021.

La principal fuente de financiación en 2021 ha seguido siendo la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, cuya recaudación se afecta a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, abastecimiento, saneamiento y depuración.

Otras fuentes de financiación del gasto corriente son las tasas por dirección e inspección de obras, por clasificación y registro de embalses, presas y balsas y aprobación de planes de emergencia, por tratamiento de las fosas sépticas y por otros servicios administrativos, la aplicación de las cargas urbanísticas vinculadas a la construcción ampliación o refuerzo de infraestructuras de saneamiento, depuración y abastecimiento, las sanciones impuestas en materia de control de vertidos industriales a redes de alcantarillado, así como los reintegros por los Ayuntamientos de cantidades anticipadas en obras relacionadas con el ciclo hidráulico.

La financiación se complementa con las aportaciones de la Comunidad Autónoma para la financiación de gastos corrientes y gastos de capital.



Asimismo, hay que destacar las transferencias recibidas para la cofinanciación con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), de los proyectos incluidos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro de su Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, Inversión 1 “Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)”:

- a) un Plan para el “Saneamiento y depuración para aglomeraciones menores de 5.000 habitantes-equivalentes” para que las Comunidades Autónomas puedan llevar cabo inversiones en saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas comprendidas entre los 2.000 y 5.000 habitantes equivalentes, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- b) Un Plan para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios.

Se presenta a continuación el detalle de la financiación de la actividad del Instituto durante el ejercicio 2021:

SUBCONCEPTO/FINANCIACION		PRESU- PUESTO DE- FINITIVO	DERECHOS RECONOCI- DOS NETOS	%	RECAUDA- CION NETA	DERECHOS PDTES DE COBRO
221000/91003	I.C.A.	69.100.000,00	70.614.972,76	102,19%	48.093.245,52	22.521.727,24
329001/91003	Tasa 01 Dirección e inspección obras	100.000,00	251.245,43	251,25%	251.245,43	0
329049/91003	Tasa 49-Clasif Aprob. Planes Emerg. P.E. Balsas	50.000,00	5.000,00	10,00%	5.000,00	0
330009/91003	Tratamiento fosas sépticas	190.000,00	179.358,47	94,40%	149.925,55	29.432,92
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	0	75.568,86	0,00%	75.568,86	0
395100/91003	Multas y sanciones	65.000,00	45.116,22	69,41%	45.116,22	0
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	250.000,00	276.759,96	110,70%	276.759,96	0
398001/91003	Recargo de Apremio	315.000,00	433.282,35	137,55%	433.282,35	0
398002/91003	Intereses de demora					
450000/91003	Transferencias C.A. de Aragón.	552.891,88	552.891,88	100,00%	0	552.891,88
20000/91003	Ingresos financieros	2.237,00	1.731,08	77,38%	1.552,68	178,40
750000/32200	Transferencias C.A de Aragón-FITE 2020	300.000,00	300.000,00	100,00%	0	300.000,00
750000/32436	Transferencias C.A de Aragón-MRR MEDIO AMBIENTE	8.391.321,00	8.391.321,00	100,00%	0,00	8.391.321,00
750000/91003	Transferencias C.A de Aragón	7.213.851,00	7.213.851,00	100,00%	0,00	7.213.851,00
750000/91220	Transferencias C.A de Aragón-cofinanciación FITE 2020	300.000,00	300.000,00	100,00%	0,00	300.000,00
821001/91003	Reintegro préstamos convenios con EE locales	23.414,00	20.238,69	86,44%	14.291,97	5.946,72
TOTAL GENERAL		86.853.714,88	88.661.337,70	102,08%	49.345.988,54	39.315.349,16



Con ello se da por concluido este documento de análisis del Proyecto de Actuación, Inversiones y Financiación del Instituto Aragonés del Agua correspondiente al ejercicio 2021, elevándose para su aprobación, junto con el resto de documentación relativa a la liquidación del presupuesto de 2021, al Consejo de Dirección del Instituto, conforme a lo previsto en el artículo 31.e) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Dolores Fornals Enguídanos

DIRECTORA



8.
EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES



Expediente: SH-2022-000379

INFORME DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DURANTE EL AÑO 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE 2020-2023 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

El artículo 7.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, exige realizar durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos, una evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa. En cumplimiento del citado precepto, se emite el siguiente INFORME:

1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE AGUA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aprobado por Orden de 27 de enero de 2020 de su titular, contempla dos líneas de subvenciones en materia de agua:

- Subvenciones para Infraestructuras del ciclo del agua” (epígrafe 5.5.10)
- Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación” (epígrafe 5.5.16)

• Infraestructuras del Ciclo del Agua (Apartado 5.5.10. del PES 2020-2023).

Conjunto de actuaciones encaminadas a apoyar a los municipios en el ejercicio de sus competencias en relación al ciclo urbano del agua. Las subvenciones van destinadas a infraestructuras del ciclo del agua y depuración de aguas residuales.

Se distinguen cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Dirigidas a tratar de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca.

Los costes previsibles para estas actuaciones ascienden a 6.300.000 € por convocatoria anual, con planificación plurianual de 4 años de ejecución, financiados mediante recursos propios del Instituto Aragonés del Agua (IAA).

2. Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable.

Dirigidas fundamentalmente a lograr la optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos no controlados, mejora de la eficiencia energética del sistema de abastecimiento, estudios de diagnóstico de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, propuestas de mejora del ciclo urbano del agua, etc.

El coste previsible de estas actuaciones asciende a 200.000 € anuales, financiados mediante recursos propios del IAA.



3. Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población.

Cuyo principal objetivo es la mejora de la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población.

4. Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

Actuaciones dirigidas a conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado.

El coste previsible de las actuaciones 3 y 4 asciende a 800.000€ anuales, financiándose mediante el Fondo de Inversiones de Teruel.

- **Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (Apartado 5.5.16 del PES 2020-2023)**

Se trata de dos Líneas dirigidas con el objetivo de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación. Se dirigen específicamente a municipios ubicados en zonas especialmente vulnerables, para el desarrollo de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro 2016-2020 (Programa de medidas) así como la puesta en práctica de las medidas y actuaciones contempladas en el Plan Ebro 2030:

1. Línea 1: Apoyo a los municipios solicitantes en la redacción y aprobación de sus correspondientes planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones.
2. Línea 2: Subvención a municipios, una vez aprobado su correspondiente plan municipal de actuación ante el riesgo de inundaciones, la adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad.

El coste previsible para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados asciende a 230.000 € financiados íntegramente por el Gobierno de Aragón.

2. SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DURANTE 2021.

Durante el año 2021 el Instituto Aragonés del Agua, como entidad de derecho pública adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ha convocado y ejecutado distintas líneas de subvención:

2.1. Subvenciones para infraestructuras del Ciclo del Agua

A lo largo de 2021 en el Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua se ha trabajado en el seguimiento y control de subvenciones concedidas a entidades locales en distintas convocatorias que tienen en común el procedimiento seguido de la concurrencia competitiva.

Ante la necesidad de avanzar en la construcción y mejora de los sistemas de depuración de aguas residuales adecuados a las características de las entidades locales aragonesas, el Gobierno de Aragón pretende impulsar y acelerar el cumplimiento de las obligaciones en materia de tratamiento de aguas residuales a través de convocatorias de subvenciones. De esta manera, son las entidades locales beneficiarias las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración.



Esta línea de trabajo se inició en 2017 y continuó en 2018, con convocatorias cuyo ámbito territorial era todo Aragón, siguiendo en 2019, 2020 y 2021 con otras tres convocatorias restringidas territorialmente al ámbito pirenaico.

Además, se ha publicado una convocatoria financiada con FITE 2020, al objeto de promover la redacción de proyectos de depuración, circunscrita a la provincia de Teruel.

Para detallar la gestión realizada en 2021 en relación al seguimiento y control de las diferentes fases de ejecución de las ayudas concedidas, distinguiremos:

- 1.- Subvenciones para depuración concedidas en 2017
- 2.- Subvenciones para depuración concedidas en 2018
- 3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2019
- 4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2020
- 5.- Subvenciones para depuración en el Pirineo concedidas en 2021
- 6.- Subvenciones con cargo al FITE 2020

2.1.1. Subvenciones para depuración concedidas en 2017

A lo largo de 2021, en relación a la convocatoria 2017 de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, publicada en el BOA nº 145 de 31 de julio de 2017), únicamente se ha actuado en la finalización de la construcción de la EDAR de Añón de Moncayo. El resto de las 24 subvenciones concedidas habían finalizado con anterioridad, habiendo abonado los importes de subvención correspondientes y tramitado los expedientes de pérdida de derecho a cobro en su caso.

Para la actuación de Añón de Moncayo, en noviembre de 2019 se concedió una prórroga del plazo de justificación (hasta el 10 de diciembre de 2020). La declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contemplaba la suspensión de términos y la interrupción de los plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. La suspensión se prolongó desde el día 14 de marzo al día 31 de mayo ambos inclusive, lo que supuso un periodo de 79 días, que se han añadido a los plazos previstos.

Por tanto, la fecha límite para la rendición de cuentas y justificación de esta subvención prevista en el punto 14º de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, tras el reajuste de anualidades que la situó en el 10 de diciembre de 2020, se estableció para el día 27 de febrero de 2021.

Con la justificación presentada por el Ayuntamiento, el importe total de subvención a pagar asciende a 288.871,66 €, lo que supone un 96,3% de la subvención concedida (300.000,00 €), habiéndose iniciado el correspondiente expediente de pérdida del derecho al cobro por la cuantía no justificada.

2.1.2. Subvenciones para depuración en Aragón concedidas en 2018

A lo largo de 2021 se han gestionado también las subvenciones concedidas en 2018 correspondientes a la segunda convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón (Orden DRS/1105/2018, de 11 de junio, publicada en el BOA nº 124, de 28 de junio de 2018).

Esta convocatoria disponía de un importe total de 4,4 millones de €, que, con la última redistribución de anualidades aprobada, quedó establecido según la siguiente tabla:



Anualidad	Importe
2018	57.000,00
2019	304.000,00
2020	2.000.000,00
2021	2.039.000,00
Total	4.400.000,00

Con cargo a esta convocatoria se concedieron **24 subvenciones** (16 de la Línea 1: *Construcción de nuevas EDAR o acondicionamiento y mejora de EDAR existentes*, y 8 de la Línea 2 *Construcción o renovación y mejora de redes de saneamiento*, siempre que suponga una mejora de los parámetros de depuración).

CONCEPTO	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención presentadas	91	33	124	100 %
Solicitudes concedidas	16	8	24	20 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	69	12	81	65 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	6	13	19	15 %

A lo largo de 2021 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones correspondientes a los ayuntamientos beneficiarios de la Línea 1. En cuanto a la Línea 2, todos habían finalizado la justificación de sus actuaciones en 2020.

El plazo final de justificación de las subvenciones de 2018 (Línea 1) está fijado para el 17 de enero de 2022. De todas las actuaciones incluidas en la Línea 1, dos de ellas tuvieron problemas para justificar en plazo, por lo que solicitaron una prórroga del plazo de justificación, prórroga que les fue concedida hasta el 17 de julio de 2022. Estas actuaciones prorrogadas son las siguientes

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida	Estado
CALATAYUD	Construcción de la EDAR del barrio de Huérmada	189.464,00	En ejecución
PARACUELLOS DE JILOCA	Construcción de la EDAR de Paracuellos de Jiloca	274.023,00 €	En ejecución

En el caso de Paracuellos de Jiloca, la anualidad 2021 de la subvención, por importe de 161.568,00 €, se ha pagado íntegramente, correspondiendo 27.510,02 € al pago de justificación realizada y el resto (134.057,98 €) con carácter de anticipo.

En el caso de Calatayud, de la anualidad 2021 (111.711,00 €) se ha pagado únicamente 32.811,58 € por el importe de gasto justificado.

En 2021 finalizaron las obras de 14 de las 16 actuaciones subvencionadas. Son las siguientes:



AYUNTAMIENTO	Objeto de la subvención	Importe subvención concedido	Importe subvención abonado
ARGUIS	Construcción de una EDAR en Arguis	147.758,00	147.758,00
BARDALLUR	Construcción de una EDAR en Bardallur	176.382,00	157.584,26
BELMONTE DE GRACIÁN	Construcción de una EDAR en Belmonte de Gracián	199.319,00	160.963,43
BURETA	Construcción de una EDAR en Bureta	193.976,00	193.976,00
CHIPRANA	Construcción de una EDAR en Chiprana	300.000,00	300.000,00
FRAGA	Construcción de una EDAR en el núcleo de Miralsot	204.480,00	173.602,72
GRISÉN	Construcción de una EDAR en Grisén	300.000,00	300.000,00
IGRIÉS	Construcción de una EDAR en Yéqueda	151.273,00	151.273,00
LAS PEÑAS DE RIGLOS	Construcción de una EDAR en La Peña Estación	160.739,00	137.734,23
OSERA DE EBRO	Construcción de una EDAR en Osera de Ebro	300.000,00	300.000,00
PERALES DEL ALFAMBRA	Construcción de una EDAR en Perales de Alfambra	179.861,00	176.906,60
RÓDENAS	Construcción de una EDAR en Ródenas	93.106,00	87.666,91
SIÉTAMO	Construcción de una EDAR en Siétamo	287.299,00	264.882,71
TIERZ	Construcción de una EDAR en Tierz	300.000,00	300.000,00

El importe previsto de la anualidad 2021 asciende a 2.039.000,00 €. La suma de los informes de pago por gastos realizados en 2021 de todas las actuaciones de la Línea 1 asciende a 1.818.140,07 €. Por tanto, la ejecución presupuestaria de la anualidad 2021 ha sido del 89,17%, ya que en 7 de las 16 actuaciones el coste final de la actuación fue menor que el inicialmente previsto, fundamentalmente por las bajas en las adjudicaciones de las obras. En estos casos, se ha iniciado un procedimiento de pérdida de derecho al cobro por la diferencia entre el importe concedido y el justificado.

2.1.3.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2019.

El Gobierno de Aragón¹ acordó ejecutar de forma directa las depuradoras de mayor tamaño del ámbito pirenaico -las correspondientes a más de mil habitantes equivalentes-, mientras que

¹ Acuerdo del Gobierno de Aragón del día 11 de diciembre de 2018, ratificado por el mismo órgano con fecha 17 de diciembre de 2019.



para las depuradoras más pequeñas optó por establecer una línea de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 112, de 12 de junio de 2019 se publicó la Orden DRS/616/2019, de 24 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,3 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua cuya distribución plurianual, tras el reajuste de anualidades que se aprobó por Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019, era la siguiente:

Anualidad	Importe
2020	50.000,00
2021	2.700.000,00
2022	3.550.000,00
Total	6.300.000,00

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 18 de diciembre de 2019 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 16 subvenciones de 14 ayuntamientos (ya que un mismo solicitante podría presentar varias solicitudes para diferentes núcleos del término municipal).

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	16	37 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	61 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	2 %

A lo largo de 2021 se ha ido trabajando en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha pagado toda la anualidad 2021 concedida (2.670.415,61. €). Salvo algunos pagos que se hicieron en base a gastos justificados, el resto se pagó con carácter de anticipo.

Los Ayuntamientos disponen hasta el 17 de enero de 2023 para ejecutar y justificar las actuaciones subvencionadas.

Las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria son las siguientes

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASO	275.886,00
AÍNSA-SOBRARBE	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BANASTÓN	209.116,00



CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERDÚN	750.000,00
CASTIELLO DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARATORÉS	144.251,00
CHÍA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CHÍA	210.987,00
LASPAÚLES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPAÚLES-SUILS	610.155,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PUENTE LA REINA DE JACA	536.880,00
PUENTE LA REINA DE JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE JAVIERREGAY	348.252,00
PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EL PUEYO DE ARAGUÁS	242.707,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SABIÑÁNIGO ALTO	231.803,00
SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAHÚN	283.664,00
SALVATIERRA DE ESCA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SALVATIERRA DE ESCA	508.093,00
SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CILIA	488.447,00
SANTA CRUZ DE LA SERÓS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS	385.468,00
SESUÉ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SESUÉ	459.851,00
VILLANOVA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLANOVA	545.416,00

2.1.4.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2020.

Como continuación de las subvenciones de depuración en el ámbito pirenaico, en 2020 se publicó una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos pudieran ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 251, de 27 de diciembre de 2019 se publicó la Orden AGM/1724/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico, cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 7 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. Por Resolución de 30 de enero de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se modificó la distribución plurianual del gasto previsto inicialmente en esta convocatoria, que quedó establecido con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2020	820.000,00
2021	50.000,00
2022	2.500.000,00
2023	3.630.000,00
Total	7.000.000,00



Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 8 de julio de 2020 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 17 subvenciones de 13 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	48	100 %
Solicitudes concedidas	17	35 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	27	56 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	4	9 %

A lo largo de 2021 se ha trabajado en el seguimiento de las actuaciones y prestando apoyo técnico y administrativo a los ayuntamientos beneficiarios.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en 2021 no se ha tramitado ningún pago con cargo a esta anualidad, cuyo importe asciende a 50.000,00 €. Se da la circunstancia de que 2021 es el segundo año de la convocatoria, en el que los ayuntamientos beneficiarios se encuentran aún en fase de tramitaciones y autorizaciones, y aún no han generado gasto suficiente para justificar el anticipo que recibieron en 2020 y el importe correspondiente a la anualidad 2021.

Las subvenciones concedidas en el marco de esta convocatoria son las siguientes:

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
AÍSA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AÍSA	750.000,00
BAILO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BAILO	750.000,00
BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BISAURRI	271.220,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BINIÉS	254.141,00
CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE VILLARREAL DE LA CANAL Y MAJONES	564.593,00
CASTEJÓN DE SOS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LIRI	316.595,00
JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CANIÁS	192.458,00
LASPUÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LASPUÑA	617.563,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CARTIRANA	238.373,00
SABIÑÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SARDAS	251.494,00
SAHÚN	MEJORA DEL SANEAMIENTO DE ERISTE	442.927,00
SAN JUAN DE PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SAN JUAN DE PLAN	329.177,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BARBARUENS	117.567,00
SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SEIRA	468.443,00



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
SIGÜES	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIGÜES	496.662,00
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EMBÚN	495.254,00
VALLE DE HECHO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE URDUÉS	347.830,00

2.1.5.- Subvenciones para depuración en el Pirineo 2021.

Siguiendo con las subvenciones en el ámbito pirenaico, en 2021 se publica una nueva convocatoria de subvenciones para que los ayuntamientos puedan ejecutar las instalaciones.

En el BOA nº 9, de 15 de enero de 2021 se publicó la Orden AGM/1426/2020, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico (2021-2024), cuyo objeto es la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas declaradas de interés general del Estado y que, por tanto, figuran en el Anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón.

Esta convocatoria de subvenciones disponía de un gasto plurianual de 6,25 millones de euros, con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2021	50.000,00
2022	100.000,00
2023	3.000.000,00
2024	3.100.000,00
Total	6.250.000,00

Al igual que en las anteriores convocatorias para depuración, serán las entidades locales beneficiarias de ayudas las responsables de la licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias para construir o acondicionar sus sistemas de depuración. Los gastos subvencionables son:

- La ejecución de obras de construcción de nuevas estaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El acondicionamiento, la ampliación o la mejora de depuradoras de aguas residuales urbanas ya existentes, obsoletas o ineficientes.
- Los gastos de funcionamiento en pruebas durante 6 meses como máximo de las instalaciones que se ejecuten o mejoren con cargo a esta convocatoria.
- La contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto, dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras.
- La adquisición de terrenos para la realización de las obras objeto de la subvención.



La cuantía individualizada de la subvención tendrá un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- a) 750.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- b) 400.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- c) 250.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- d) 150.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación: $He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$

Siendo:

- Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).
- Vs: n° de viviendas habitables de segunda residencia.
- N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

Cada entidad local ha podido presentar un máximo de dos solicitudes y podían optar entre dos porcentajes de ayuda, 100% o 95%. Elegir un porcentaje u otro implicará la posibilidad de beneficiarse, o no, de bonificaciones en la tarifa del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), de acuerdo a Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El apartado décimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 15 de febrero de 2021. Finalizado el plazo, se recibieron 44 solicitudes de 31 Ayuntamientos. Ninguna solicitud fue presentada fuera de plazo y el importe de subvención solicitado en conjunto ascendió a 8,7 millones de euros.

Tras finalizar los trabajos de valoración previstos, por Resolución de 23 de junio de 2021 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua se resolvió esta convocatoria, con el resultado de la concesión de 27 subvenciones de 22 ayuntamientos.

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	44	100 %
Solicitudes concedidas	27	61 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	17	39 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	0 %

A diferencia de otras convocatorias, se ha introducido una nueva obligación de los beneficiarios y es la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación técnica por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se han establecido dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2024) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2024).



En conclusión, si comparamos la situación actual (a 31/12/2021) del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente:

Habitantes reales	Tratamiento adecuado	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	% núcleos sobre total	% núcleos sobre lo pendiente	Habitantes equivalente (h.eq.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	En análisis	95	94	29%	42%	1.529	1,3%
10-19 habitantes	reja+fosa	59	57	17%	25%	2.757	2,3%
20-29 habitantes	reja + imhoff	31	28	9%	12%	2.393	2,0%
30-69 habitantes	Imhoff + lecho	43	31	9%	14%	3.773	3,1%
> 70 habitantes	T secundario	32	16	5%	7%	32.124	26,5%
		260	226			42.576	35%
en servicio		25	25	8%		19.290	15,9%
en subvención		35	62	19%		15.074	12,4%
en obra		3	14	4%		44.290	36,5%
en licitación		4	0	0%		0	
		327	327			78.654	65%

En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020 a 226 en 2021. Es decir, solo están pendientes 16 núcleos de más de 70 y de ellos, solo 3 de menos de 1000 habitantes equivalentes. En este punto procede recordar que las inversiones en núcleos de más de 1000 habitantes equivalentes son ejecutadas directamente por el IAA, por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

En consecuencia, con el programa de subvenciones prácticamente se ha logrado cubrir las inversiones de mayor carga contaminante, en el ámbito Pirenaico puesto que la mayoría de las que quedan pendientes son de núcleos muy pequeños, con menos de 70 habitantes.

2.1.6.- Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2018

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, fue aprobada la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2018 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas al ciclo urbano del agua (BOA nº 195, de 8 de octubre de 2018).

Tras la instrucción del correspondiente procedimiento, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, publicada en el BOA nº 249 de 27 de diciembre de 2018 se resolvió la convocatoria de subvenciones. Posteriormente se ordenó el anticipo de las subvenciones.

El plazo de justificación, que finalizaba el 16 de octubre de 2020, fue prorrogado hasta el 3 de enero de 2021, como consecuencia de la suspensión de plazos por la declaración mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Finalizado el plazo de justificación, durante 2021 se han instruido los siguientes expedientes de reintegro de subvenciones:

- No ejecución de la actuación prevista: Ayuntamiento de Escucha, por importe de 54.135,00 €.
- Ejecución inferior a la prevista. Ayuntamientos de Alcalá de la Selva, Cuevas Labradas, El Vallecillo, Ejulve, Gea de Albarracín, Huesa del Común y Toril y Masegoso), por un importe total de 55.725,34 €.

2.1.7.- Convocatoria de subvenciones con cargo al FITE 2020

El 10 de diciembre de 2020 se firmó el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales) y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes.

La comisión de seguimiento del Convenio para la Gestión del Fondo de Inversiones en Teruel (FITE), en su reunión de 10 de diciembre de 2020, aprobó los proyectos correspondientes al Fondo de 2020. En el ámbito del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, asigna al Proyecto D.1. Infraestructuras municipales de ciclo urbano del agua: Depuración de aguas residuales la cantidad de 1.300.000€. Entre los proyectos aprobados figura el subproyecto: "Convocatoria de ayudas a inversiones de entidades locales para la depuración de aguas residuales de núcleos urbanos de menos de 1.000 habitantes equivalente".

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Teruel para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales. Se destinaron para ello 245.000,00 €, financiados al 50% por la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel. El periodo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas se distribuye entre los ejercicios 2021 y 2022.

La convocatoria fue publicada en el BOA nº 59, de 18 de marzo de 2021. El apartado duodécimo de dicha convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizaba el 19 de abril de 2021. Finalizado el plazo, se recibieron 58 solicitudes de 55 Ayuntamientos, con un importe de subvención solicitado en conjunto de 1,11 millones de euros, cantidad superior al crédito disponible en la convocatoria (245.000 euros).

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se contabilizó una modificación presupuestaria para el ejercicio 2021 por importe de 55.126,21 €, por lo que se aprobó la ampliación del crédito asignado a la convocatoria. Esta ampliación de crédito hizo que la cuantía total máxima estimada para esta convocatoria fuera de 300.126,21 €.

Por Resolución de 29 de octubre de 2021, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua (BOA nº 236, de 18 de noviembre de 2021), se resolvió la convocatoria resultando 11 subvenciones para 10 ayuntamientos beneficiarios, con un importe total concedido de 278.828,51 €. Este importe quedó distribuido entre las anualidades 2021 (255.126,21 €) y 2022 (23.702,40 €).

Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
ALBENTOSA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Albentosa	34.364,00
ANDORRA	Redacción del Proyecto de adecuación del colector general y tanque de tormentas en Andorra	35.000,00



Ayuntamiento beneficiario	Objeto de la subvención	Subvención concedida
FUENTES CLARAS	Redacción del Proyecto de aislamiento de la red de saneamiento frente a aguas limpias	8.566,80
FUENTESPALDA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Fuentespalda	35.000,00
LA CODOÑERA	Redacción del Proyecto de la EDAR de La Codoñera	22.203,50
LA PORTELLADA	Redacción del Proyecto de la EDAR de La Portellada	35.000,00
LINARES DE MORA	Redacción del Proyecto de la EDAR de Linares de Mora	34.122,00
LLEDÓ	Redacción del Proyecto de la EDAR de Lledó	15.496,31
TERUEL	Redacción del Proyecto de la EDAR de San Blas	11.150,50
TERUEL	Redacción del Proyecto de la EDAR de Caudé	12.925,50
VALDELTORMO	Redacción del Proyecto de la EDAR de Valdel tormo	35.000,00

De acuerdo con la convocatoria, los importes concedidos correspondientes a la anualidad 2021 fueron anticipados a todos los ayuntamientos beneficiarios.

Se introdujo la obligación a los beneficiarios de someter la solución adoptada a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de la redacción del proyecto por parte del Ayuntamiento. Por otra parte, se establecieron dos fechas límites, una para la realización del gasto subvencionable (hasta el 31 de julio de 2022) y otra para la justificación de la actividad subvencionada (30 de octubre de 2022).

2.2. Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.

2.2.1. Convocatoria para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2020.

Durante 2021 se ha trabajado en el seguimiento y control de las subvenciones concedidas a entidades locales, publicadas a través de la convocatoria en fecha 10 de junio de 2020, Orden AGM/447/2020, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA núm. 113, de 10 de junio de 2020), cuyo plazo de justificación tras las prórrogas concedidas finalizaba el 10 de febrero del 2021. Finalizado el plazo de justificación, se ha procedido a su liquidación, con el siguiente resultado:

Ayuntamiento	Importe subvención	Pago final
Monzón	6.000 €	5.735,40 €
Fuentes de Ebro	6.000 €	5.989,50 €
Cabañas de Ebro	10.000 €	10.000 €
Aliaga	6.000 €	6.000 €



Ayuntamiento	Importe subvención	Pago final
Alcalá de Ebro	4.079,92 €	4.079,92 €
Tarazona	6.000 €	6.000 €
Torres de Berrellén	8.000 €	8.000 €
Huesca	6.000 €	0,00 €
Pina de Ebro	2.631,21 €	1.766,78 €
Novillas	1.831,46 €	1.831,46 €
Pastriz	10.000 €	10.000 €
Cadrete	6.000 €	5.735,40 €
Ainsa	6.000 €	6.000 €
El Burgo de Ebro	6.000 €	0,00 €
Total:	78.542,59 €	71.138,46 €

El pago final ha resultado ligeramente inferior a la dotación en los municipios de Monzón, Fuentes de Ebro y Cadrete, por haber justificado un importe inferior.

Además, durante 2021 se han instruido los siguientes expedientes de reintegro de subvenciones (Orden AGM/447/2020):

- Pérdida total del derecho a cobro y reintegro total del importe anticipado por no ejecución de la actuación prevista: Ayuntamientos de Huesca y El Burgo de Ebro, por importe 5.400,00 € cada uno.
- Reintegro parcial del importe anticipado por ejecución inferior a la prevista: Ayuntamiento de Pina de Ebro, por un importe de 601,31 €.

2.2.2. Convocatoria para redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección, año 2021.

Durante 2021 se continuó con la línea iniciada en 2020 y se publicó la Orden AGM/111/2021, de 22 de febrero, convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2021 (Boletín Oficial de Aragón núm. 52, de 10 de marzo de 2021).

La cuantía total prevista para esta convocatoria fue de 100.000,00 €, con cargo al presupuesto del IAA del año 2021. La cuantía y porcentaje máximo de financiación asignada a cada una de las líneas de subvención que conforman la presente convocatoria fue el siguiente:

Línea 1: 50.000 euros, con una financiación máxima del 100%

Línea 2: 50.000 euros, con una financiación máxima del 80%

La cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 1 (redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación) fue de



6.000 €, y la cuantía máxima asignable a las solicitudes de subvención de actuaciones contenidas en la Línea 2 (dotación de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones) fue de 10.000 €.

Se concedieron 8 subvenciones en la línea 1 y 7 subvenciones en la línea 2. La relación de subvenciones concedidas es la siguiente:

Línea 1: 46.262,40 €

	Ayuntamiento	Subvención concedida
SH-2021-62	FRAGA	6.000,00 €
SH-2021-58	SÁDABA	5.950,00 €
SH-2021-56	DAROCA	5.989,50 €
SH-2021-61	BIJUESCA	4.840,00 €
SH-2021-64	TORRIJO DE LA CAÑADA	5.808,00 €
SH-2021-63	SÁSTAGO	5.989,50 €
SH-2021-57	BIOTA	5.950,00 €
SH-2021-51	ALBORGE	5.735,40 €

Línea 2: 48.488,94 €

	Ayuntamiento	Subvención concedida
SH-2021-67	PINA DE EBRO	10.000,00 €
SH-2021-66	FUENTES DE EBRO	9.592,00 €
SH-2021-65	AINSA-SOBRARBE	5.455,20 €
SH-2021-55	PASTRIZ	1.527,74 €
SH-2021-68	PRADILLA DE EBRO	10.000,00 €
SH-2021-54	CABAÑAS DE EBRO	10.000,00 €
SH-2021-69	TORRES DE BERRELLÉN	1.914,00 €

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	Línea 1	Línea 2	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	11	10	21	100 %
Solicitudes concedidas	8	7	15	71%



Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	3	1	4	19 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	0	2	2	10%
Renuncias	0	0	0	0 %

El plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el ejercicio 2021, que finalizaba inicialmente el 1 de noviembre de 2021, fue prorrogado para aquellos municipios que lo solicitaron hasta el 1 de diciembre del 2021.

Actualmente, se han justificado satisfactoriamente las 8 subvenciones de la Línea 1 para la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante riesgos de inundación, y también las 7 subvenciones de la Línea 2 relativa a adquisición de bienes y equipos.

2.2.3. Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal.

Ante la necesidad de avanzar en la gestión de riesgos de inundación, el IAA pretende impulsar actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal a través de otra línea complementaria de subvenciones, y que fue dotada en el presupuesto del Instituto para 2021 con 200.000 € y para 2022 con otros 200.000 euros.

Para ello se dictó la Orden AGM/188/2021, de 9 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 62, de 22 de marzo de 2021.

Fueron objeto de subvención las siguientes actuaciones sobre terrenos de titularidad municipal:

- Trabajos de reparación de daños medioambientales.
- Limpieza y recogida de materiales y acondicionamiento.
- Restauración del dominio público hidráulico y forestal en la ribera.
- Retirada de troncos, ramas muertas y poda de vegetación que entorpezca el curso de las aguas.

Resultaron 14 beneficiarios:

Ayuntamiento	Actuación	2021	2022	TOTAL
PASTRIZ	Adquisición de equipo para trabajos de retirada de troncos y ramas muertas, desbroce y poda de vegetación que entorpezca el curso de las aguas	2.733,98	0,00	2.733,98
PRADILLA DE EBRO	Limpieza y acondicionamiento del cauce del río Ebro a su paso por Pradilla de Ebro	20.000,00	20.000,00	40.000,00
NOVILLAS	Desbroce y limpieza de terrenos con riesgo de inundación en cauce del río Ebro	19.351,69	19.351,68	38.703,37
MONZÓN	Acondicionamiento y limpieza dominio público terrenos antigua gravera junto al río Cinca	20.000,00	20.000,00	40.000,00



FUENTES DE EBRO	Adquisición de bienes y equipos para la realización de trabajos de acondicionamiento del cauce del río Ginel en su tramo urbano	1.715,94	0,00	1.715,94
PINA DE EBRO	Actuaciones preventivas de mantenimiento del cauce incluyendo labores de limpieza selectiva de vegetación de pequeño porte	20.000,00	20.000,00	40.000,00
QUINTO DE EBRO	Corta, poda y retirada de vegetación de ribera en zona de La Plana y Los Arenales	16.585,53	16.585,53	33.171,06
AINSA-SOBRARBE	Muro de contención de aguas y barrera de protección ante caídas, en aparcamiento mercadillo municipal de Aínsa	19.941,77	19.941,77	39.883,54
BOQUIÑENI	Recuperación de las riberas del Ebro en el municipio de Boquiñeni	3.500,00	0,00	3.500,00
CABAÑAS DE EBRO	Mejora de la vegetación de ribera en la margen derecha del río Ebro a su paso por Cabañas de Ebro	19.311,60	19.311,60	38.623,20
ALCALÁ DE EBRO	Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en Alcalá de Ebro	10.783,54	10.783,54	21.567,08
FRAGA	Permeabilización de grandes masas de sedimentos vegetadas, mediante la apertura de ramales de libre circulación, en los márgenes del río Cinca en el tramo urbano de Fraga	20.000,00	20.000,00	40.000,00
BIOTA	Trabajos de limpieza vegetal que entorpezca el curso de las aguas del río Arba de Luesia	16.259,66	16.259,65	32.519,31
TERUEL	Restauración de la legalidad en zona de servidumbre. Retirada de elementos en instalaciones recreativas del barrio de Villalba Baja	5.882,45	5.882,45	11.764,90
TOTALES		196.066,16 €	188.116,22 €	384.182,38 €

El resumen de las subvenciones concedidas según el número de solicitudes es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL	Porcentaje
Solicitudes de subvención	35	100 %
Solicitudes concedidas	14	40 %
Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria	20	57 %
Solicitudes desestimadas por otras causas	1	3%
Renuncias	0	0 %

Por lo que se refiere a subvenciones otorgadas en materia de gestión de riesgos de inundación para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal, el plazo de presentación de los justificantes del cumplimiento de las obligaciones finaliza el 1 de noviembre de 2022. En estos momentos las actuaciones están en fase de trámites previos y ejecución.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se han pagado 195.442,76 € correspondientes a la anualidad 2021 concedida (196.066,16 €). Salvo el pago a Fuentes de Ebro que se hizo en base a gastos justificados, el resto se pagó con carácter de anticipo.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PES 2020-2023.

3.1. Evaluación de las Líneas de subvención



Firmado electrónicamente por ANA MARIA MONTERO GARCIA, Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua. María Dolores Fornals Enguídanos, Directora. El 29/03/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVON6JA7B7BP1101PFI.



En la siguiente tabla se asigna cada convocatoria gestionada en 2021 a una línea aprobada en el Plan Estratégico de subvenciones 2020-2023. Como criterio para la asignación se ha tenido en cuenta el objetivo establecido en cada línea.



	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2021	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas	Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca	6,3 M €	Depuración 2017	Convocatoria	5,00 M€
				Depuración 2018	Convocatoria	4,40 M€
				Depuración Pirineos 2019	Convocatoria	6,30 M€
				Depuración Pirineos 2020	Convocatoria	7,00 M€
				Depuración Pirineos 2021	Convocatoria	6,25 M€
				Redacción de proyectos de depuración con cargo al FITE 2020	Convocatoria	300.126,21 €
2	Actuaciones para aumentar la eficiencia del sistema de abastecimiento y/o saneamiento de agua potable	Optimización de la gestión de consumos y costes del servicio, reducción de pérdidas de agua, control de consumos, mejora de la eficiencia energética, estudios de diagnóstico de redes y propuestas de mejora del ciclo urbano del agua	0,2 M€	--	--	--



	5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2021	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
3	Actuaciones necesarias para resolver problemas de baja calidad del agua o falta del recurso para el consumo de la población	Mejorar la calidad del agua para el abastecimiento municipal y/o aumento de la capacidad y reserva de agua que necesita la población	0,8 M€			
4	Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales	Conseguir unas redes de abastecimiento y saneamiento en buen estado				

	5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2020	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
1	En materia de gestión de riesgos de inundación 2021	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	0,23 M€	Apoyo a los municipios en la redacción y aprobación de planes de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones	Convocatoria. Línea 1	50.000 €
2	En materia de gestión de riesgos de inundación 2021	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		Adquisición de equipos y elementos básicos de protección y seguridad	Convocatoria. Línea 2	50.000 €



	5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN"	OBJETIVO	COSTE PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS EN 2020	PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
3	En materia de gestión de riesgos de inundación 2021	Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación		Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal	<i>Convocatoria</i>	400.000 €



a) A continuación, se resume el importe de las anualidades previstas en el presupuesto del IAA del ejercicio 2021 para cada línea de subvención:

INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2021	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2021
1	6,3 M €	Convocatoria depuración 2017	5,0 M€	-
		Convocatoria depuración 2018	4,4 M€	2,039 M€
		Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	6,3 M€	2,7 €
		Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	7,0 M€	50.000,00 €
		Convocatoria depuración (Pirineos 2021)	6,25 M€	50.000,00 €
		Convocatoria proyectos depuración FITE 2020	300.126,21 €	255.126,21 €
2	0,2 M€	--	--	--
3 y 4	0,8 M€	--	--	--
GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN	PRESUPUESTO PREVISIBLE ANUAL	SUBVENCIONES GESTIONADAS POR EL IAA AÑO 2021	PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDAD 2021
1 y 2	0,23 M €	Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2021. Planes y equipos	100.000 €	100.000 €
3		Actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal	400.000 €	200.000 €

3.2. Modificaciones incorporadas a las convocatorias de 2021

Se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones detectadas en la Evaluación del Plan Estratégico de subvenciones del año 2020:

- Habiendo constatado que en las convocatorias había una identificación entre el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables y el plazo de justificación, lo cual generaba algunas dificultades en la presentación de la documentación justificativa y la tramitación de las subvenciones, se ha modificado esta cuestión, diferenciando ambos plazos en las convocatorias publicadas en 2021.
- En las convocatorias de la línea de Infraestructuras del ciclo del Agua, se ha introducido la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación por parte del Ayuntamiento.
- En las convocatorias dirigidas a la mejora de la depuración, se ha incorporado a las convocatorias de 2021 una limitación en la inversión protegible en función de un «concepto simplificado de habitante equivalente», basado en datos estadísticos, con



el fin de racionalizar y dimensionar adecuadamente las infraestructuras a construir y los proyectos a redactar.

La convocatoria de depuración de Pirineos 2021 lo ha reflejado del siguiente modo:

“La cuantía individualizada de la subvención tendrá un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:

- a) 750.000 euros por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He,
- b) 400.000 euros por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He,
- c) 250.000 euros por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He y
- d) 150.000 euros por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación:

$$He = Hc + (Vs \times 2, 1) + (N \times 0,75)$$

Siendo:

Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).

Vs: n° de viviendas habitables de segunda residencia.

N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).”

Y la convocatoria para la redacción de proyectos de depuración con cargo al FITE lo refleja así:

“La cuantía individualizada de la subvención tendrá un límite máximo según los habitantes equivalentes (He) del núcleo de población de la entidad local solicitante:

- a) 35.000 euros por solicitud para núcleos de población mayores o iguales a 250 He,
- b) 25.000 euros por solicitud para núcleos de población de menos de 250 He y mayores o iguales a 100 He,
- d) 15.000 euros por solicitud para núcleos de población menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación:

$$He = Hc + (Vs \times 2, 1) + (N \times 0,75)$$

Siendo:

Hc: habitantes censados (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).

Vs: n° de viviendas habitables de segunda residencia.

N: Suma de plazas totales de los establecimientos colectivos conectados a la red de saneamiento de la localidad que se quiera depurar (hoteles, campings, casas rurales...).

- d) Respecto a la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2021, relativas a la Línea 1 de redacción de planes municipales de actuación frente a riesgos de inundación, se ha establecido como momento en el que



se considera justificado el cumplimiento de su finalidad y objeto por el beneficiario de la subvención, el trámite de aprobación inicial de los planes por las entidades locales, su sometimiento a información pública y remisión a la Comisión Autónoma de Protección Civil para su convalidación. Dichas circunstancias pueden considerarse acreditadas a través de la correspondiente emisión de certificación por el Secretario/a-Interventor municipal.

3.3. Evaluación de las Convocatorias de subvenciones del IAA.

Al margen de lo expuesto en el apartado 2 del presente informe, en el cual se detalla la gestión de las subvenciones llevadas a cabo por el IAA en el año 2021, podemos realizar las siguientes consideraciones:

- a) En las convocatorias relativas a depuración de aguas residuales, según se ha aprobado en la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas, al limitar la cuantía individualizada de la subvención según la carga contaminante de la población objeto de la actuación, debe considerarse el caso que la población presente en sus aguas residuales una importante contaminación biodegradable de origen no doméstico, se determinará la carga contaminante, en habitantes equivalentes, mediante la expresión:

$$He = Q \times DBO5 / 60$$

Siendo:

Q: Caudal de aguas residuales (m3/día)

DBO5: Concentración de la demanda bioquímica de oxígeno de 5 días en mg/l ó g/m3 (caracterización del vertido)

- b) Con el objetivo de facilitar los trámites a los municipios y la gestión de las solicitudes al personal del IAA, se considera necesario implantar la tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones para todas las convocatorias del IAA.
- c) Se evitará que los municipios interesados en presentar nueva solicitud a la convocatoria anual, deban volver a presentar la documentación que ya obre en poder de la Administración a través de la correspondiente declaración responsable.

3.4. Subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

Durante el año 2021 no hubo ninguna subvención otorgada por el procedimiento de concesión directa.

3.5. Evaluación del Plan de acción.

- a) Adaptación a la nueva normativa vigente.

La Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, además de derogar las bases reguladoras de Fondo Local, modifica diferentes preceptos de la Ley de Subvenciones de Aragón, entre otros, el régimen de la declaración responsable, la justificación de las subvenciones, los plazos de diferentes trámites, el procedimiento de reintegro, etc.

Por ello, las convocatorias que se publiquen desde su entrada en vigor hasta la aprobación de las nuevas bases reguladoras deberán adaptarse a la nueva regulación de la Ley de Subvenciones de Aragón. De esta manera, coexistirán en el tiempo convocatorias con diferente regulación:

- por un lado, las convocatorias publicadas antes de la entrada en vigor de la Ley de simplificación administrativa y que tienen anualidades pendientes,



- por otro lado, las convocatorias publicadas después de la entrada en vigor de dicha Ley, conforme a las bases reguladoras de fondo local, y adaptadas al nuevo régimen de la Ley de Subvenciones de Aragón,
- por último, las convocatorias publicadas conforme a las nuevas bases reguladoras para impulsar actuaciones relativas al ciclo integral del agua y adaptadas al nuevo régimen de la Ley de Subvenciones de Aragón,

b) Revisión de las bases.

Hasta 2021, las bases reguladoras por las que se han regido las distintas convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades locales del IAA se enmarcaban en la Orden PRE 571/2016, de 13 de julio, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

Sin embargo, en el marco de las políticas de simplificación administrativa lideradas por el Gobierno de Aragón con el fin de que alcanzar una Administración más ágil y efectiva fue aprobada la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. Su Disposición transitoria quinta ordena que los órganos gestores que viniesen tramitando subvenciones de conformidad con la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, deberán aprobar las correspondientes bases reguladoras específicas para cada materia en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esa ley, como sucede en el caso del IAA.

En el BOA Nº 239, del 23 de noviembre de 2021 se publicó la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

3.6. Cumplimiento de los objetivos.

A continuación, se concretan las subvenciones concedidas en cada convocatoria, y los habitantes de los municipios afectados beneficiarias de la subvención, como indicador principal del cumplimiento de los objetivos:

5.5.10. "INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA" OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2021	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
Mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca	Convocatoria depuración 2017	24	6.997
	Convocatoria depuración 2018	24	76.250
	Convocatoria depuración (Pirineos 2019)	16	16.405
	Convocatoria depuración (Pirineos 2020)	17	27.141
	Convocatoria depuración (Pirineos 2021)	27	29.511
	Convocatoria redacción proyectos depuración (FITE 2020)	11	45.630



5.5.16. "SUBVENCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN OBJETIVOS	CONVOCATORIAS GESTIONADAS EN 2021	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	POBLACIÓN AFECTADA MUNICIPIOS
Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación	Convocatoria redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección 2021	15	33.713
	Convocatoria para actuaciones preventivas de la peligrosidad por inundación en terrenos de titularidad municipal 2021	14	84.036

En cuanto al **objetivo** de mejorar la calidad de las masas de agua receptoras de los vertidos y cumplimiento de las autorizaciones de vertido de los Organismos de cuenca, con las seis convocatorias de depuración gestionadas durante 2021 se han concedido en cinco años 119 subvenciones a municipios, lo que hace que se llegue a un total de 201.934 habitantes.

En las convocatorias de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación 2021, que tenían el **objetivo** de disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación se concedieron 29 subvenciones a municipios afectando a un total de 117.749 habitantes.

4. CONCLUSIONES.

Como resumen de la evaluación realizada se han encontrado las siguientes observaciones:

1. En las convocatorias publicadas en 2021 se han introducido las siguientes modificaciones a la vista de las consideraciones detectadas el año anterior:
 - a) Se diferencian los plazos de ejecución de las actuaciones subvencionables y de justificación.
 - b) En las convocatorias de la línea de Infraestructuras del ciclo del Agua, se ha introducido la obligación de someter el proyecto constructivo a informe técnico del Instituto Aragonés del Agua antes de su aprobación por parte del Ayuntamiento.
 - c) En las convocatorias dirigidas a la mejora de la depuración, se ha incorporado una limitación en la inversión protegible en función de un «concepto simplificado de habitante equivalente», basado en datos estadísticos, con el fin de racionalizar y dimensionar adecuadamente las infraestructuras a construir y los proyectos a redactar.
2. El coste invertido real de la línea de subvención "Actuaciones necesarias para impulsar actuaciones relativas a la dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas" en el año 2021 ha sido de 5,17 M € mientras el coste previsible anual es de 6,3 M €. En las líneas 2, 3 y 4 de Infraestructuras del ciclo del agua no ha habido presupuesto en la anualidad 2021.



En el caso de las líneas de subvenciones de gestión de riesgos de inundación la anualidad 2021 (300.000 euros) ha superado el coste previsible anual que es 230.000 euros.

3. En las convocatorias relativas a depuración de aguas residuales, al limitar la cuantía individualizada de la subvención según la carga contaminante de la población objeto de la actuación, debe considerarse el caso que la población presente en sus aguas residuales una importante contaminación biodegradable de origen no doméstico (según la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas).
4. Con el objetivo de facilitar los trámites a los municipios y la gestión de las solicitudes al personal del IAA, se considera necesario implantar la tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones para todas las convocatorias del IAA y generalizar el uso de la declaración responsable allí donde sea posible de conformidad con las medidas de simplificación administrativa.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ana Montero García

Jefa del Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua

Dolores Fornals Enguïdanos

Directora



DILIGENCIA para hacer constar que en las Cuentas anuales del ejercicio 2021 del Instituto Aragonés del Agua, aprobadas por el Consejo de Dirección de la entidad en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022, se han advertido los errores materiales que a continuación se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que permiten a las Administraciones públicas rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dichos errores, de forma que:

a) En la página 91:

Donde dice:

«En cuanto a la recaudación ejecutiva del nuevo sistema de recaudación, durante el año 2021 se han incluido en el SRI un total de 182.023 deudas, por un importe conjunto de 6.455.082,28 euros».

Debe decir:

«En cuanto a la recaudación ejecutiva del nuevo sistema de recaudación, durante el año 2021 se han incluido en el SRI un total de 244.190 deudas, por un importe conjunto de 9.173.621,77 euros».

b) En la página 118:

Donde dice:

«De los derechos pendientes de cobro del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (ICA), que ascienden a 22.521.727,24 euros, un importe de 13.343.351,20 euros corresponde a remesas de cobro cuyo período de ingreso voluntario finalizaba con posterioridad al 31/12/2021».

Debe decir:

«De los derechos pendientes de cobro del Impuesto de Contaminación sobre las Aguas (ICA), que ascienden a 22.521.727,24 euros, un importe de 14.609.478,64 euros corresponde a remesas de cobro cuyo período de ingreso voluntario finalizaba con posterioridad al 31/12/2021».

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Dolores Fornals Enguïdanos

DIRECTORA